iPixel
Registro Cámara de Comercio 05-248213-16
NIT. 900.588.546-8

Bucaramanga, Enero de 2026

Doctora:
LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL
Alcaldesa
Mogotes

REF. Propuesta Actualización Software HIGEA

Respetado doctor.

De manera atenta presento propuesta de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE INTEGRAL DE GESTIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD "HIGEA" PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y LISTADO CENSAL, EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MOGOTES – SANTANDER".**

El sistema HIGEA se encuentra actualizado con la normatividad vigente se ha desarrollado para efectuar un monitoreo proceso de atención al usuario del SGSSS con base en la estructura de la normatividad vigente así mismo la generación de reportes que se remiten a las entidades de control. Dentro de la actualización se tiene presente lo siguiente:

ACTIVIDADES QUE DEBERÁ DESARROLLAR LA CONTRATISTA	
ÍTEM	**ACTIVIDAD**
1	Prestar sus servicios mediante la instalación de una nueva versión del sistema Software HIGEA la cual incluya: **1.1.** Actualización de modalidad de subsidio CS-Contribución solidaria **1.2.** Actualización tipos de población 31- 35 **1.3.** Actualización niveles de SISBEN acorde a la metodología IV categorías A, B, C, D **1.4.** Actualización modulo cruce base de datos de dos archivos **1.5.** Actualización modulo cruce base de datos SISBEN **1.6.** Actualización cargue archivos masivos novedades N21
2	Brindar apoyo en las pruebas que se ejecuten a fin de verificar la activación y funcionamiento de las actualizaciones realizadas al sistema integral de gestión del sistema general de seguridad social en salud "HIGEA".
3	Brindar asistencia técnico – profesional y capacitación en el manejo y/o administración del software integral de gestión del sistema general de seguridad social en salud "HIGEA".
4	Entregar instaladores, manual de instalación, manual de usuario de uso del sistema.

Atentamente,

RUBIELA ROMERO ALFONSO

Gerente IPIXEL SAS
Email: rubielaromeroa@gmail.com
CEL. 3214171160

SOFTWARE HIGEA – PARA LA OPERACIÓN DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD

MARCO NORMATIVO

La Normatividad en régimen subsidiado en salud, evidencia el manejo de la salud basado en la base de datos maestra de afiliados como eje central para el acceso y giro de los recursos. Así mismo, la responsabilidad de la vigilancia del acceso a los servicios de salud, el proceso de traslados, y demás ítems importantes dentro de la nueva legislación en salud.

Dentro de los últimos cambios normativos se hace mucho énfasis en la responsabilidad de la vigilancia del acceso a los servicios de salud, el proceso de traslados, así como nuevos conceptos como la portabilidad, movilidad, afiliación por oficio y demás ítems importantes dentro de la nueva legislación en salud, normados en el decreto 1683 de 2013, decreto 3047 de diciembre de 2013, la resolución 2335 de 2014, la circular 018/2015 y decreto 780 de 2016 y decreto 064 de 2020 del Ministerio De Salud Y Protección Social.

El decreto 1700 de 2011 en su artículo 1 parágrafo 1, establece la responsabilidad legal directa sobre las entidades territoriales del reporte de novedades en dado caso que no se esté depurando oportunamente la base de afiliados de la BDUA. Textualmente: "PARÁGRAFO 1. Si la entidad territorial no realiza la validación dentro de los plazos establecidos para el reporte de actualización de novedades de la BDUA, el Ministerio de la Protección Social realizará la Liquidación Mensual de Afiliados con la información disponible. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades de las entidades territoriales señaladas en la ley."

El Sistema de Afiliación Transaccional-SAT es un conjunto de procesos, procedimientos e instrumentos de orden técnico y administrativo, que dispone el Ministerio de Salud y Protección Social para registrar y consultar, en tiempo real, los datos de información básica y complementaria de los afiliados, e inició en el año 2015 con el Decreto 2353 de 2015 que posteriormente fue compilado en el Decreto 780 de 2016 en el Libro 2, Parte 1, Título 2 y modificado por el Decreto 2058 de 2018. Reglamentado por las resoluciones 768 de 2018, 2389 de 2019 y 2945 de 2019 y puesto en marcha a partir de Enero de 2020. Las novedades son reportadas a través de la plataforma del Sistema de Información Transaccional – SAT, y diariamente publicadas en la plataforma CORE FTP, el municipio debe descargar diariamente estos nuevos archivos de afiliación y actualizar el maestro de afiliados municipal.

Las entidades de control como la superintendencia nacional de salud, la secretaría de salud departamental y el Ministerio de Salud y Protección Social son los encargados de velar porque se cumplan los procesos de depuración permanente de la base de datos establecidos en la resolución 1344 de 2012, 5512 de 2013 y resolución 2329 de 2014 2153 de 2021, resolución 762 de 2023.

La Carta Política colombiana define la PARTICIPACIÓN SOCIAL como un principio fundamental y un derecho ciudadano, desarrollado bajo leyes que fortalecen la seguridad social.

La Ley 100 de 1993 reglamenta el Sistema General de Seguridad Social en Salud y adopta, entre otros, la integralidad como uno de sus principios, y la define como la cobertura de todas las contingencias que afectan la salud, la capacidad económica y en general las condiciones de vida de la población. La normatividad legal vigente obliga a las instituciones a establecer un servicio de atención a los usuarios, de recepción de quejas y reclamos, mecanismos para evaluar el nivel de satisfacción de los beneficiarios, formular un plan de garantía de la calidad de los servicios, garantizar la seguridad de los usuarios y abrir y promover espacios de participación social a través, por ejemplo, de la creación de Asociaciones de Usuarios y la participación de la comunidad en los diferentes comités de su municipalidad.

El decreto 1757 de 1994 "Por el cual se organizan y establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 40 del Decreto Ley 1298 de 1994. " en su artículo 4 establece el Servicio de atención a la comunidad. Los niveles de dirección municipal, distrital y departamental del Sistema General de Seguridad Social en Salud organizarán un servicio de atención a la comunidad a través de las dependencias de participación social, para canalizar y resolver las peticiones e inquietudes en salud de los ciudadanos. En el parágrafo se establece que "El servicio de atención a la comunidad dispondrá de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para el cumplimiento de sus funciones."

La ley 1438 de 2001 establece en su Artículo 3°. *Principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud.* Modifícase el artículo 153 de la Ley 100 de 1993, con el siguiente texto: "Son principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud:

(...)3.8 **Calidad.** Los servicios de salud deberán atender las condiciones del paciente de acuerdo con la evidencia científica, provistos de forma integral, segura y oportuna, mediante una atención humanizada.

3.9 **Eficiencia.** Es la óptima relación entre los recursos disponibles para obtener los mejores resultados en salud y calidad de vida de la población.

3.10 **Participación social.** Es la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del sistema en conjunto.

3.15 **Descentralización administrativa.** En la organización del Sistema General de Seguridad Social en Salud la gestión será descentralizada y de ella harán parte las direcciones territoriales de salud. ... "

El Artículo 2.10.1.1.4. del decreto Único Reglamentario 780 de 2016 del Sector Salud y Protección

Social establece que " ... la Dirección Municipal, Distrital y Departamental del Sistema General de Seguridad Social en Salud organizarán un Servicio de Atención a la Comunidad – SAC, a través de las Dependencias de Participación Social, para canalizar y resolver las peticiones e inquietudes en Salud de los Ciudadanos. El Servicio de Atención a la Comunidad dispondrá de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Para el adecuado servicio de atención a la comunidad en salud, se deberá a través suyo:

....

3. Controlar la adecuada canalización y resolución de inquietudes y peticiones que realicen los ciudadanos en ejercicio de sus derechos y deberes, ante las Empresas Promotoras de Salud.

...

6. Elaborar los consolidados de las inquietudes y demandas recibidas, indicando las instituciones y/o dependencias responsables de absolver dichas demandas y la solución que se le dio al caso, con el fin de retroalimentar el Servicio de Atención a la Comunidad."

La Superintendencia Nacional de Salud en cumplimiento de sus funciones emana la Circular 009 de julio 3 de 1996 en la cual se imparten instrucciones sobre atención al usuario, tramite de quejas y peticiones, directrices que son precisadas en la actualidad, mediante la expedición de la Circular Única de 2008, Titulo VII "Protección de los usuarios y la Participación Ciudadana"

El avance de la tecnología exige a sus usuarios y en especial a las entidades públicas estar a la vanguardia en el uso de herramientas tecnológicas de primer nivel para que los servicios ofrecidos, funciones u objetivos desarrollados a través de las actividades que desempeñen ellas, sean llevados a cabo en excelentes términos de eficiencia, eficacia y cumplimiento.

Con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos, las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías informáticas que se encuentran al alcance y ponerlas al servicio de la comunidad, materializándose en una atención, eficiente expedita y oportuna para lograr el normal desarrollo de las funciones que efectúa cada entidad.

Las direcciones locales de salud integran uno de los actores del SGSSS – Sistema General de Seguridad Social en Salud, y tienen a su cargo la Inspección y Vigilancia del Régimen Subsidiado y Contributivo en salud, y Salud Pública en su área de influencia. El decreto 971 de 2011 establece en su artículo 14 así lo refiere: **"Artículo 14. *Seguimiento y control del régimen subsidiado.*** Las entidades territoriales vigilarán permanentemente que las EPS cumplan con todas sus obligaciones frente a los usuarios. De evidenciarse fallas o incumplimientos en las obligaciones de las EPS, estas serán objeto de requerimiento por parte de las entidades territoriales para que subsanen los

incumplimientos y de no hacerlo, remitirán a la Superintendencia Nacional de Salud, los informes correspondientes.

Según lo previsto por la ley, la vigilancia incluirá el seguimiento a los procesos de afiliación, el reporte de novedades, la garantía del acceso a los servicios, la red contratada para la prestación de los servicios de salud, el suministro de medicamentos, el pago a la red prestadora de servicios, la satisfacción de los usuarios, la oportunidad en la prestación de los servicios, la prestación de servicios de promoción y prevención, así como otros que permitan mejorar la calidad en la atención al afiliado, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en las normas vigentes."

Por lo anteriormente expuesto, es responsabilidad directa de las entidades territoriales efectuar actualización a sus sistemas de información adaptándolos a las nuevas normas de tal forma que se cumpla con todos los requerimientos. Así mismo la conservación y custodia de los datos de los afiliados, seguimiento a la gestión y la garantía de la conservación de la información, histórico y soportes, disponibilidad y reportes de acuerdo a las solicitudes de las entidades correspondientes.

iPixel

DESCRIPCION DEL SISTEMA

HIGEA - Software integral de gestión para el Sistema General de Seguridad Social en salud SGSSS, en una herramienta informática de apoyo que le permite a los entes territoriales, e Instituciones prestadoras de servicios de salud, IPS, contar con la información oportuna para el respectivo registro, control, reporte y archivo de la información de los afiliados al SGSSS, sus novedades, informes a entes de control, seguimiento a soportes, pagos, liquidaciones y demás procesos importantes que integran el Sistema de Salud en Colombia.

FUNCIONALIDADES

HIGEA En un sistema de información que tiene múltiples funciones las cuales le permiten al municipio llevar un control de la base de datos maestra de régimen subsidiado. Entre las más importantes podemos destacar las siguientes:

1. El sistema tiene acceso controlado mediante usuario y clave. El sistema permite el cargue, acceso y consulta a las bases de datos maestra de afiliados del municipio, Base BDUA, Base Maestro del Contributivo, Base Sisben, Listado Censal, Base maestra de afiliados de las EPSS así como su consulta y administración. La consulta incluye todos los filtros para acceso a datos individuales de cada registro así como consultas masivas por grupos de acuerdo a los criterios de búsqueda. Entre los principales filtros están: estado del afiliado, tipo de subsidio, fecha de afiliación, fecha de carnetizacion, fechas de estado, entre otros.

2. Realiza Cruces de Información a la Base de Datos del Municipio Basados en los reportes de la BDUA descargados por consulta vía web mediante protocolo SFTP. Realiza cruce de base de datos entre la base maestra de afiliados del municipio con la base de datos única de afiliados nacional BDUA, con la base de datos reportadas por parte de las EPS-Sa la red de servicios de salud, con la base de datos de SISBEN. De los cruces se obtienen informes como población activa en la base maestra no cargada en la BDUA, población activa en la base maestra sin SISBEN, población activa en la base maestra que no registraen la base de datos de la EPSs e IPS, población activa en la base maestra con documentodesactualizado en las bases del SFTP, SISBEN, EPSs, IPS etc. población activa en la base maestra que su estado es retirada o fallecida en la BDUA, población activa en la base maestra que no registra en el Municipio.

3. Permite llevar el control y seguimiento a las afiliaciones, generar los archivos de novedades, históricos por usuario, por epss, por fecha, por tipo de novedad, etc.

4. Busca usuarios con multiafiliación y duplicidades dentro del mismo Municipio. Se actualizar mensualmente con el archivo TC traslados al contributivo publicado por el ADRES y al cual se accede por protocolo SFTP, de tal manera que se garantice una base de datos sin multiafiliados. En el momento de cargue de usuarios valida que el registro no exista en la base de datos para evitar el cargue de duplicados.

5. Actualiza datos de las fichas del SISBEN, y demás campos requeridos por la Resolución 1344 de 2012. El sistema genera en tiempo real el cruce directo con el SISBEN de tal manera que le ofrece la oportunidad al usuario del sistema de actualizar registrosen forma automática, de manera efectiva y eficiente.

6. Identifica los usuarios con inconsistencias por documento desactualizado por duplicidad y genera los reportes para efectuar el debido proceso.

7. Permite actualizar de manera automática los registros que presenten diferencias en documentos, nombres, fecha de nacimiento, etc, sin necesidad de hacerlo manualmente ahorrando tiempo. Así mismo, se generan las novedades en el histórico de afiliación.

8. Genera el listado de PNA basados en la información reportada por el SISBEN, aplicando los criterios establecidos en la normatividad vigente. Mediante el cruce de base de datos con SISBEN se identifica la población que registra en el SISBEN pero que no tiene seguridad social y que además cumple para tener el subsidio por los puntajes y zona de acuerdo a la resolución 3778 de 2011

9. Generar archivo maestro en estructura 1344 de 2012, para ser enviado a la Secretaria de Salud Departamental y a las Administradoras del Régimen Subsidiado. El sistema le permite exportar la base de datos maestra de régimen subsidiado en la estructura estándar y además le permite si el usuario así lo desea, exportar seleccionando los campos de su preferencia.

10. Administrar y permitir hacer seguimiento de los usuarios asignados al régimen Subsidiado en cada uno de las EPS-S. El sistema cuenta los módulos de auditoría de régimen subsidiado en salud mediante el cual se registran las actividades de seguimiento y control: seguimiento actividades de PYP, Acceso a los servicios de salud, registro pagos a la red de servicios de salud, registro póliza de alto costo, módulo de quejas y reclamos el cual genera reportes y seguimientos. Además cuenta con un sistema adicional de alertas que le permite al usuario llevar una agenda de cada afiliado de tal manera que se convierta en herramienta de apoyo al proceso de atención al usuario. Este agendamiento establece criterios de prioridad de acuerdo a las consideraciones del usuario del sistema.

11. Permitir el ingreso de nuevos usuarios al régimen Subsidiado, en el marco de la universalización y reemplazos por usuarios retirados, fallecidos o pérdida de calidad según sea el caso. El sistema permite el cargue individual y masivo de usuarios cuenta

con el módulo de novedades mediante el cual se aplican las modificaciones pertinentes a cada registro. Así mismo permite el cargue masivo de novedades e ingresos actualizando la base maestra con los archivos descargados del SFTP de la página web del ADRES. También permito exportar las novedades para la generación del archivo mensual que reporta al consorcio del ADRES todos los meses la entidad territorial.

12. Actualiza la Base de Datos del Régimen Subsidiado a través de Novedades presentadas. Permite actualizarlas directamente o ingresando archivos masivamente. También permite actualizar en los cruces de bases de datos dando las herramientas para que el municipio cuente con una base de datos NIVELADA con la base de datos de la BDUA.

13. El sistema permite cargar las novedades del ADRES Y base de datos del SISBEN certificada por el DNP, identifica registros inconsistentes o duplicados evitando pagar duplicidades. Dichos archivos se convierten en el insumo para garantizar la actualización de la base maestra. También identifica población que estando cargada en la base maestra no tiene sisbén o tiene pero su puntaje le deja por fuera del SGSSS.

14. El sistema genera informes cuando el usuario lo requiera y una vez efectuados los cruces mensuales genera los respectivos reportes para que el municipio aplique los planes de mejoramiento con las EPSS, y debido proceso cuando se requiera en caso de necesitar la exclusión de los afiliados. Los informes pueden ser exportados a formato Excel, txt, o Csv.

15. La aplicación genera el formato de archivo XML para consulta masiva ante el ADRES, para cualquiera de las bases de datos o para listas externas de documentos como apoyo a la entidad territorial no solo para régimen subsidiado en salud sino para otras dependencias que validan estado de afiliación de personas.

16. Tiene el módulo para generar el archivo de novedades que debe reportar la entidad territorial todos los meses denominado archivo .PAK.

17. Genera copias de seguridad del sistema mediante las cuales puede volver a instalarse y mantener el histórico de los registros.

18. En cuanto a las glosas el sistema le permite al usuario su consulta y exportación así como su clasificación como glosas de estructura o de negocio. Permite actualizar automáticamente la base maestra de afiliados con sólo importar los archivos del SFTP publicados por el consorcio ADRES.

19. El sistema permite llevar un registro de los actos administrativos de compromisos de régimen subsidiado así como el descargue mensual de pagos o giros a las EPSS e IPS (modelo giro directo) y liquidación registrando los saldos de las fuentes comprometidas. Se registran todos los datos en cada pago consistentes en número de CDP Y de RP fecha

y demás información pertinente.

20. El sistema se ha actualizado con la nueva estructura de la base BDUA Subsidiada y Contributiva y campos de base de datos de SISBEN clasificaciones A,B,C,D

21. El sistema presenta el informe del porcentaje de coincidencia entre las bases de datos de tal manera que se lleve un comportamiento mes a mes sobre la evolución de las mismas.

22. Generación del listado de Población No Asegurada PNA

23. Generar Listado Censal con base en la Resolución 1838 de 2019 y generación de novedades con base en la estructura definida en esta resolución

24. Registrar nuevos registros con una nueva variable que es forma de ingreso, en la cual se incluye la Movilidad, permitiendo identificar la población ingresada por Movilidad y por Traslado de manera independiente.

25. El sistema permite cargar los archivos del SFTP negados y validados: MS.VAL.MS.NEG, NS.VAL, NS.NEG, S1.VAL, S1.NEG, S2.VAL, S2.NEG, S5 para de esta manera identificar la población cargada y no cargada en la BDUA y llevar registro histórico de su reporte ante la BDUA.

26. La nueva versión permite llevar un registro por usuario en cuanto ha si ha sido o no enviado a cargue a la BDUA por parte de las EPS en qué archivo fue enviado, cual fue el motivo de glosa generado por el consorcio ADRES o cual fue el motivo de negación generado por la EPS origen en el caso de los traslados No automáticos.

SOFTWARE HIGEA

MODULOS DEL SISTEMA

Para acceder al sistema se utiliza clave de acceso.
El sistema consta de los siguientes módulos:

- Municipio
- Otras Bases de Datos
- Cruce de Base de Datos
- Auditoría - Contratación
- Configuración
- Utilidades
- Reportes

MODULO DE CONFIGURACION - TABLAS BÁSICAS

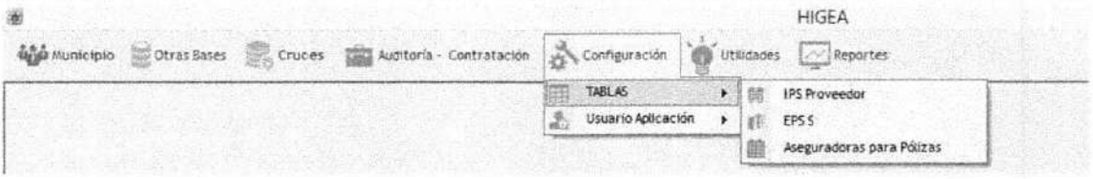


Figura 2

Al hacer click en el menú Tablas se accede al módulo encontrando las opciones descritas en la Figura 2.

Dentro de las cuales tenemos:

- IPS Proveedor
- EPS / EPS-S
- Aseguradoras para pólizas

MODULO DE CONFIGURACION – USUARIO APLICACIÓN

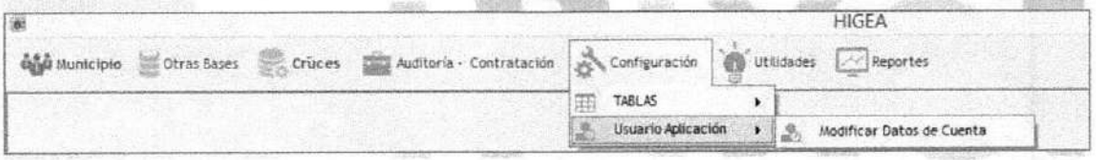


Figura 2-1

Permite el cambio de clave de acceso del usuario del sistema

MODULO MUNICIPIO

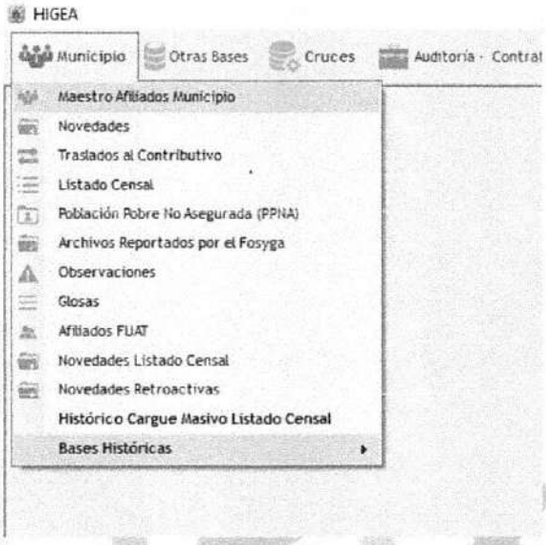


Figura3

En el módulo de MUNICIPIO encontramos estas opciones:

- Maestro afiliados del Municipio
- Novedades
- Traslados al contributivo
- Listado Censal
- Población Pobre No Asegurada
- Archivos reportados por el ADRES
- Observaciones
- Glosas
- ✓ **Afiliados FUAT *nuevo**
- Novedades listado censal
- ✓ **Novedades Retroactivas *nuevo**
- ✓ **Bases Históricas *nuevo (figura 3.1)**

Opción interna: Liquidación mensual de afiliados, Bases enviadas a la IPS, Restituciones

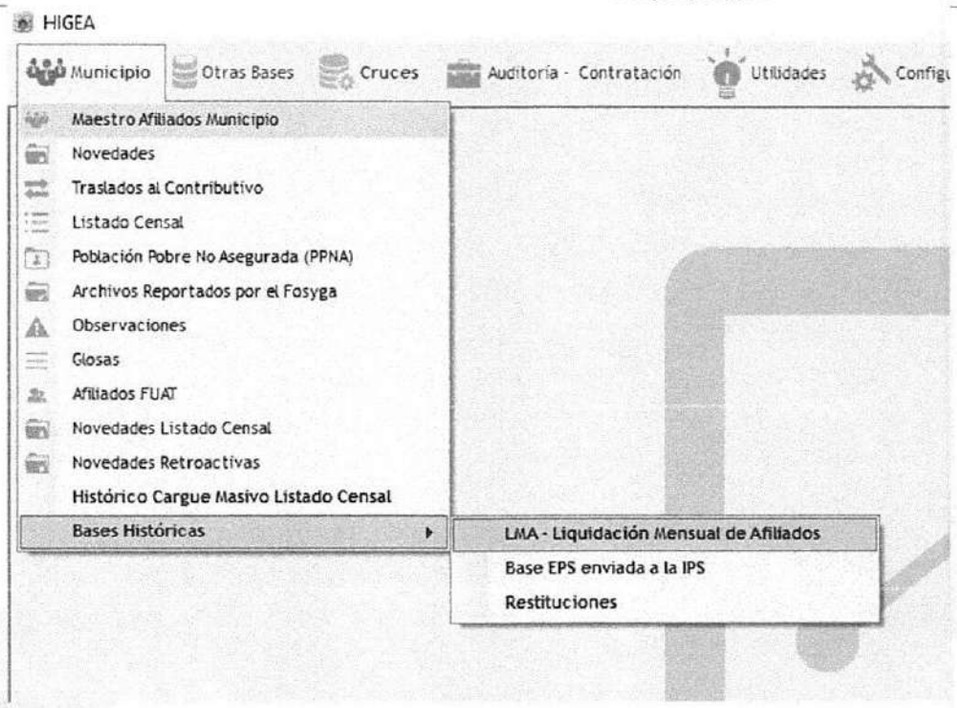


Figura3.1

Corresponden a opciones de consulta de información que pertenece al municipio y puede ser modificada por el mismo para el posterior cruce de base de datos con información proveniente de otros actores. Así mismo el manejo de glosas, ingreso individual y masivo, consulta, seguimiento a los archivos del SFTP validados y negados: S1, NS, MS, S2, S5.

MODULO OTRAS BASES DE DATOS

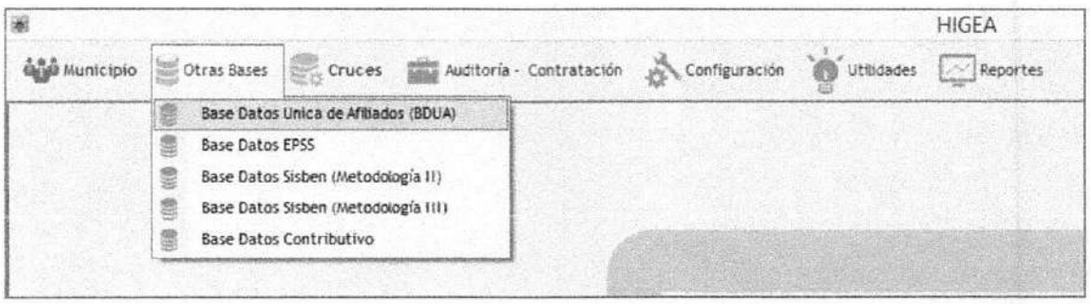


Figura4

En este módulo tenemos estas opciones:

- Base de Datos Única de Afiliados (BDUA)
- Base de Datos EPSS
- Base de Datos Sisben (Metodología II)
- Base de Datos Sisben (Metodología III)
- Base de Datos Contributivo

Este módulo permite importar las Bases de Datos de los actores diferentes al municipio para su posterior cruce con la Base de Datos del Maestro de Afiliados (Municipio). Se pueden realizar consultas y observar el detalle del respectivo registro seleccionado. (ver figura 4.1)

Figura4.1

MODULO DE AUDITORIA - CONTRATACIÓN

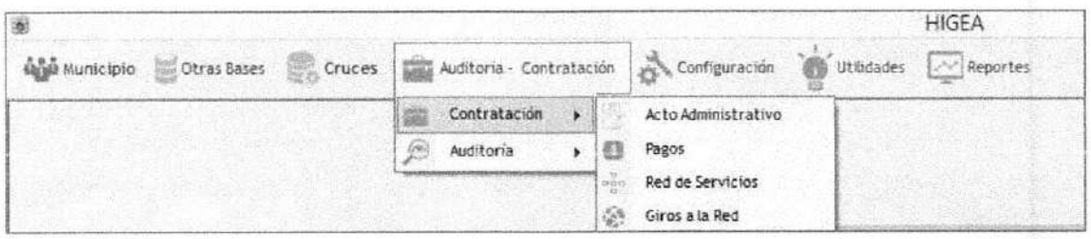


Figura5

En este módulo tenemos 4 opciones:

- Acto administrativo
- Pagos
- Red de Servicios
- Giros a la red

Acá podremos realizar consultas sobre los contratos, pagos, red de servicios, liquidaciones. Se permiten acciones como consultar/ingresar/modificar/borrar, de acuerdo a la opción que se seleccione.

MODULO DE AUDITORIA

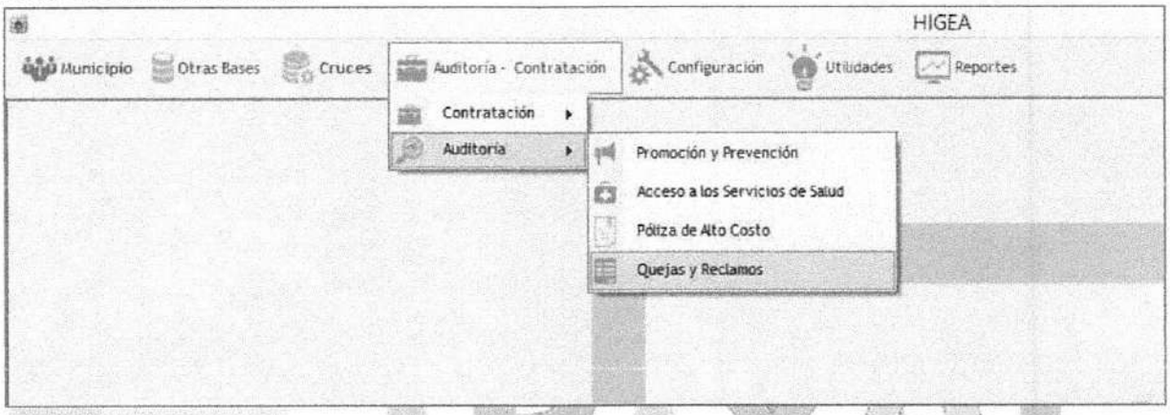


Figura6

En este módulo muestra las siguientes opciones:

- Promoción y Prevención
- Acceso a los servicios de salud
- Póliza de alto costo
- Quejas y reclamos

Este módulo permite registrar y realizar consultas sobre los informes de Promoción y Prevención, el Acceso a los Servicios de Salud, los Giros a la Red, las Pólizas de Alto Costo. Se permiten acciones como consultar/ingresar/modificar/borrar, de acuerdo a la opción que se seleccione.

Permite el registro y control de las quejas y reclamos por parte de los usuarios con respecto a los servicios prestados por las EPSS. Se genera un registro de las quejas y reclamos de los usuarios

captadas a través del SIAU (Sistema de información y atención al usuario) o a través de las EPS-S y con ello una base de datos en el sistema de información para posteriores reportes a las entidades de control. Así mismo, llevar a cabo el seguimiento de cada queja. Este ítem es altamente vigilado por la superintendencia nacional de salud. Se permiten acciones como consultar/ingresar/modificar/borrar/exportar .

MODULO DE CRUCE DE BASE DE DATOS

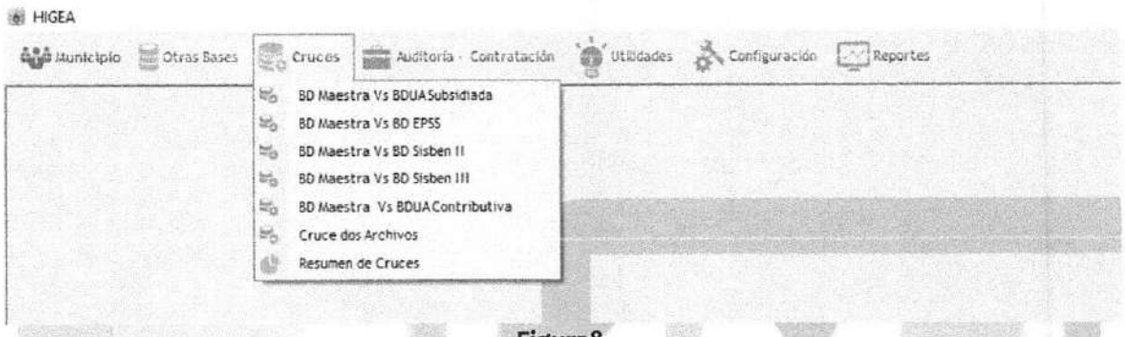


Figura8

Este módulo presenta estas opciones de cruce:

- BD Maestra vs. BDUA
- BD Maestra vs. EPSS
- BD Maestra vs. Sisben II
- BD Maestra vs. Sisben III
- **BD Maestra vs. Bd contributiva * nuevo**
- **Cruce dos archivos * nuevo**
- Resumen de Cruces

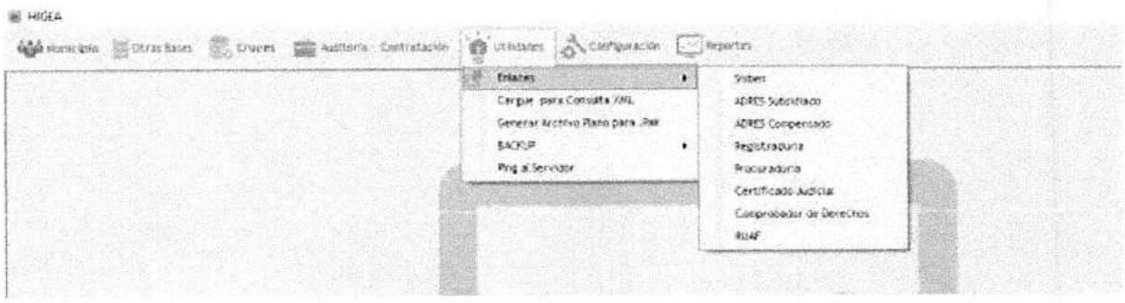
En este módulo se realizará el cruce de información de las diferentes Bases de Datos contra el Maestro de Afiliados del Municipio. Se mostrará un detalle de los registros que se encuentren en ambas Bases de Datos y tengan algunas diferencias en los datos básicos. Los resultados son exportados en formato CSV a una carpeta en el equipo.

El Maestro de Afiliados del Municipio puede ser cruzado contra: Base de Datos Única de Afiliados (BDUA), Base de Datos de la EPSS, Base de Datos del Sisben III, Base de Datos del Sisben IV,

también se pueden realizar consultas sobre los resultados del cruce y se generan los respectivos reportes.

El sistema presenta una opción de CRUCE CON LA BDUA mediante el cual se genera el archivo XML para consultas masivas al ADRES, con la cual se identifica el estado de cada usuario en la BDUA.

Presenta informe estadístico de resultado de cruces de base de datos y porcentaje de coincidencia entre las bases.



También cuenta con las opciones:

- Cargue para consulta XML
- Generación archivo plano .PAK
- Backup base de datos
- Ping al servidor

La primera opción le permite al usuario generar el archivo XML para cruce con ADRES para cualquier listado de usuarios
La segunda opción le permite al usuario la generación del archivo de novedades .PAK

La tercera opción le permite al usuario generar el acta de cruce de base de datos, con todos los resultados generados por el sistema.

MODULO DE BACKUPS

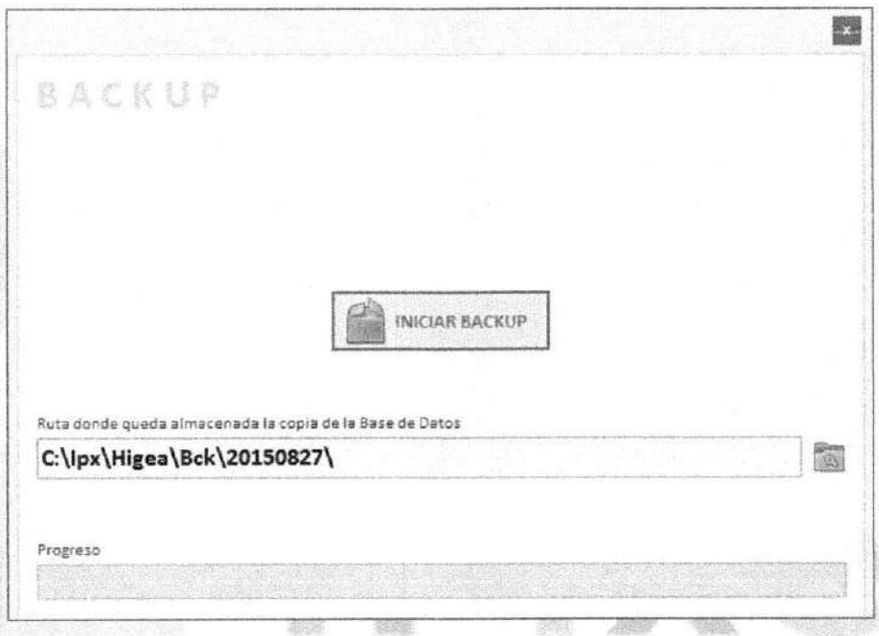


Figura10

Módulo para llevar a cabo el proceso de generación de copias de seguridad del sistema.

MODULO DE REPORTES

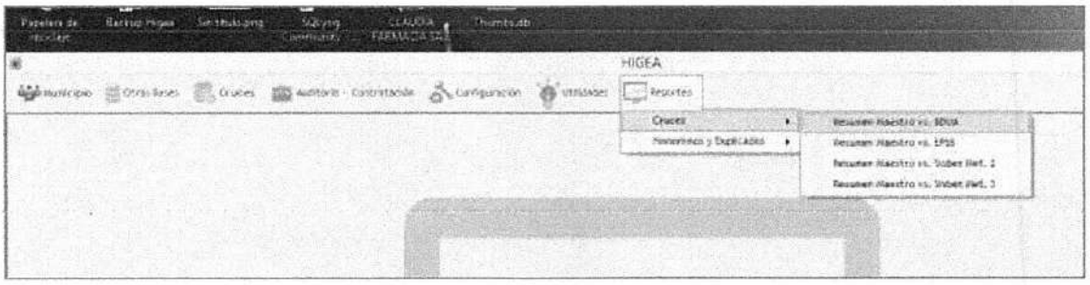


Figura11

Este módulo le permite al usuario generar los reportes en formato Excel de los cruces de bases de datos, los cuales hacen parte integral del acta de cruce de base de datos. También le permite identificar los homónimos y duplicados en cada base de datos. (ver figura 12)

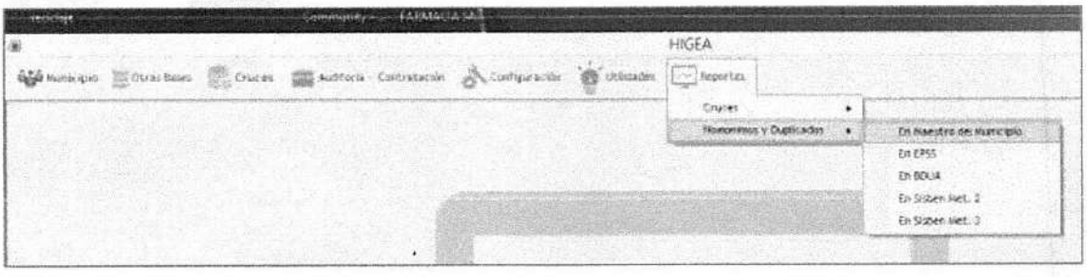


Figura12

PROPUESTA ECONÓMICA

El valor de la propuesta es:

Licencias de actualización	*Valor individual*	*Total licencias*	*Valor total*
Actualización de licencias ***perpetuas*** *del Sistema HIGEA capacitación y soporte técnico y actualizaciones adicionales durante 1 (uno) año*	*$20'000.000*	*2 (dos)*	***$20.000.000***
TOTAL: Veinticinco millones de pesos mcte			***$20.000.000***

Tiempo de ejecución: 1 ***(un mes)***
El ***Suministro incluye:*** Instaladores, Manual de Instalación, Manual de usuario de uso del sistema.
El ***proceso incluye:*** Instalación del sistema, capacitación al funcionario(s) encargado de manejar la base de datos maestra del municipio, implantación y puesta en marcha.

Actualizaciones Al sistema: Durante **el primer año** de uso del sistema las actualizaciones son gratuitas. Incluye las modificaciones que el municipio requiera de acuerdo a los requerimientos y necesidades particulares. Pasado el año, cualquier actualización que se requiera se cobrará de manera independiente y su valor varía de acuerdo al nivel de cambios aplicados al sistema.

Capacitaciones sobre uso del sistema: El sistema se entrega con la capacitación al funcionario(s) que lo usará(n), y se efectuará de manera gratuita cuando el funcionario(s) lo desee durante un (1) año. Las capacitaciones posteriores se cobrarán los servicios de transporte y manutención del funcionario que capacita.

Asistencia Técnica: Servicio de asistencia técnica remota gratuita durante el primer año siempre y cuando sea para solución de errores en el funcionamiento de SOFTWARE HIGEA y no con el software ni hardware que lo soportan. Pasado el año, se cobrará un valor anual por la asistencia técnica.

Atentamente,

RUBIELA ROMERO ALFONSO
Gerente IPIXEL SAS

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	**IPIXEL S.A.S**		
SIGLA	**IPIXEL S.A.S**	NIT No.	**900588546-8**
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN: NAL [] DPTL [] DIST [] MPL [] OTRO [] ¿CUÁL? _____	TIPO [] (VER AL RESPALDO)	CLASE [1][1] (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS **COLOMBIA**	DEPARTAMENTO	**SANTANDER**
MUNICIPIO **BUCARAMANGA**	DIRECCIÓN	**CALLE 95 NUMERO 32-28 OFICINA 502 A**	
TELÉFONOS **3214171160**	FAX	APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	**CONSULTORIAS SALUD PUBLICA Y AFINES**	2	**ACTIVIDADES DE APOYO REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD**
3	**DESARROLLO DE SOFTWARE Y ANALISIS DE SISTEMAS**	4	**CONSULTORIAS EN PROGRAMAS DE INFORMATICA**
5	**AUDITORIA EN SALUD**	6	**SUMINISTRO DE EQUIPOS, INSUMOS**

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER	X		6132568	20/11/2024	$15'000.000
MUNICIPIO LEBRIJA SANTANDER	X		6567100	28/07/2023	$24'800.000
MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER	X		6132568	01/07/2021	$15'000.000
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	X		76337000	25/12/2018	$60'000.000
MUNICIPIO LEBRIJA SANTANDER	X		6567100	15/11/2020	$30.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
ROMERO	ALFONSO	RUBIELA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. X C.E. [] PASAPORTE []	NÚMERO: 28,381,641	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [] Apoderado X	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 400'000,000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO X ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
	Bucaramanga, Enero 15 de 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Contratista: IPIXEL SAS		
Identificación: NIT 900588546-8		
Representante Legal: RUBIELA ROMERO ALFONSO		
Identificación del Representante Legal: C.C. 28'381.641 EXPEDIDA EN SAN JOAQUIN		
Supervisor o interventor: MARÍA CAMILA ARCINIEGAS MORANTE Secretaria de Salud		
Numero de Contrato: 177-2024	**Fecha:** 21 DE OCTUBRE DE 2024	
Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE INTEGRAL DE GESTIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD "HIGEA" PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y LISTADO CENSAL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER		
Disponibilidad Presupuestal:	**INICIAL:** 24-00521	FECHA: 24/09/2024
Registro Presupuestal	**INICIAL:** 24-01125	FECHA: 21/10/2024
Rubro Presupuestal Afectado	2.3.2.02.02.009.19.06.042	
Denominación:	Servicios de información actualizados	
Fuente:	DERECHO POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR.	
Póliza (cuando se requiere el caso de lo contrario no aplica)	**Numero**	N.A
	Compañía	N.A
	Fecha de expedición	N.A
	Fecha de aprobación	N.A
	Descripción de los amparos	
	Clase de amparo	
	Vigencia	
	Desde / **Desde**	. N.A / . N.A
	Suficiencia	N.A
Forma de Pago	El valor del contrato se cancelará en un UNICO PAGO: por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS (15.000.000,00) M/CTE, previa presentación de informe de actividades y demás documentos requeridos para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago. Para el pago será necesario el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007	
Termino de Duración	UN (01) MES	
Fecha de Inicio de Actividade	21 DE OCTUBRE DE 2024	
Fecha de Terminación 1	20 DE NOVIEMBRE DE 2024	
suspensión del contrato:	N/A	
REINICIO	N/A	

Fecha de Terminación 2	N/A	
Valor del Contrato	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE	
Adición	**SI**	**NO**
		X
Prorroga	**SI**	**NO**
		X
Otro si	**SI**	**NO**
		X
Modificación de los amparos en caso de adición o prorroga	N.A	
Cesión	**SI**	**NO**
		X
SEGURIDAD SOCIAL:	**Cumplió**	**No Cumplió**
	X	

En el Municipio de Mogotes, Santander, se reunieron **LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL** en calidad de Alcaldesa Municipal, **MARIA CAMILA ARCINIEGAS MORANTE** en su calidad de supervisora del contrato No. 177-2024 y la empresa **IPIXEL S.A.S** NIT 900.588.546-8, representada legalmente por **RUBIELA ROMERO ALFONSO** con CC No 28.381.641 expedida en San Joaquín, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el Municipio de Mogotes y la empresa **IPIXEL S.A.S** NIT 900.588.546-8, representada legalmente por **RUBIELA ROMERO ALFONSO** con CC No 28.381.641 expedida en San Joaquín de mogotes, se celebró el contrato No. 177-2024, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE INTEGRAL DE GESTIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD "HIGEA" PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y LISTADO CENSAL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER"**

2. Que mediante oficio de fecha 21 de octubre de 2024, se delegó la actividad de supervisión a la secretaria de Salud

3. Que por cumplimiento del objeto contractual se da por terminado el citado contrato.

4. Que en consecuencia se procederá a la liquidación que se realizará de común Acuerdo entre el Contratista y el Municipio, de conformidad al Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el Artículo 11 de la ley 1150/07 y demás normas que le modifiquen.

5. Que el supervisor verificó el cumplimiento del objeto del contrato mediante Acta de Pago Final suscrita el día veintitrés (23) de diciembre de 2024.

6. Que el valor del Acta de pago Final se estableció en **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE.**

7. Que el balance financiero del contrato es el siguiente.

Valor inicial	**$ 15.000.000**	
Valor acta de pago Final		**$ 15.000.000**
Saldo por ejecutar		$ 0
Sumas iguales	**$ 15.000.000**	**$ 15.000.000**

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por liquidado el contrato No 177-2024, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor(a) por parte del Municipio para el contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del Municipio efectué el desembolso correspondiente al pago del Acta de Pago Final resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No 177-2024.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron en Mogotes.
A los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024.

POR EL MUNICIPIO DE MOGOTES,

LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL
Alcaldesa Municipal

MARÍA CAMILA ARCINIEGAS MORANTE
Secretaria de Salud

CONTRATISTA,

IPIXEL S.A.S CON NIT 900588546-8
. RL. RUBIELA ROMERO ALFONSO
C.C. 28'381.641 De San Joaquín

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	00-547	**Fecha:**	28 JUN 2023
ENTIDAD CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE LEBRIJA – SANTANDER**		
NIT:	**890.206.110 – 7**		
CONTRATISTA:	**IPIXEL S.A.S**		
IDENTIFICACIÓN:	**900.588.546-8**		
SUPERVISOR:	**SECRETARÍA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE**		
PLAZO:	**UN (01) MES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO**		

Entre el MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER, a través de **OLGA LUCÍA SANCHEZ COLMENARES,** mayor de edad, vecina de Lebrija, Santander, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.657.291 expedida en San Vicente de Chucuri, quien obra en su condición de **Secretaria de Salud y Medio Ambiente** del Municipio de Lebrija, tal y como consta en el acta de posesión No 002 del 18 de enero de 2022, delegada para ejercer las funciones propias de la contratación estatal y como ordenadora del gasto conforme al Decreto 091 de 2017 quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO; y por la otra, **IPIXEL S.A.S,** con NIT. No. 900.588.546-8, representada legalmente por **RUBIELA ROMERO ALFONSO** identificada con cédula de ciudadanía No 28.381.641 expedida en San Joaquín, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE INTEGRAL DE GESTIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD "HIGEA" PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y LISTADO CENSAL.**
2) Plazo:	**UN (01) MES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio
3) Obligaciones:	Para el desarrollo del objeto contractual, se debe realizar acompañamiento en las siguientes actividades específicas: El suministro de la actualización del sistema software HIGEA, de la oficina de salud del municipio de Lebrija – Santander, incluye la actualización sobre los módulos actuales y la adquisición de nuevos módulos, el soporte técnico, instalación, capacitación, y licencia de uso del sistema, debe cumplir como mínimo los siguientes requerimientos de tal manera que se cumpla con el objeto señalado: 1. El sistema HIGEA debe ser instalado en tres computadores asignados a la oficina de Salud municipal. 2. El sistema HIGEA debe tener incluidas las siguientes nuevas funcionalidades: 2.1. Módulo de Liquidación mensual de afiliados que permita el cargue de las LMA Mensuales. 2.2. Módulo de Restituciones que permita el cargue mensual de los archivos planos publicados por la ADRES a través del protocolo SFTP. 2.3. Módulo de Bases de EPS enviadas a la red de servicios de manera mensual. 2.4. Módulo de cruce de bases LMA, Restituciones y bases de EPS enviadas a la red primarias en salud e identificación en dinero, días y total de registros de población pagada a las EPS no reportadas a la red de servicios. 2.5. Incluir el código de modalidad de Subsidiado CS – Contribución solidaria. 2.6. Módulo de base de datos de SISBEN Metodología IV que incluya los campos de la estructura de la base de datos: Clasificación de la A a la D. 2.7. Módulo de base de datos de SISBEN Comprobador de la secretaria de salud de Santander. 2.8. Módulo de cruce de base de datos de SISBEN IV versus base de datos maestra municipal generando los reportes de resultado de cruce de base de datos. 2.9. Módulo de afiliaciones FUAT que incluya el cargue masivo de afiliaciones por SAT. 3. El sistema HIGEA debe tener las funcionalidades iniciales ajustadas a la nueva normatividad, incluyendo los nuevos códigos y estados, sobre los siguientes procesos: 3.1 El Sistema debe Validar la información de la BDUA proporcionada por la EAPB 3.2 El Sistema debe Permitir la realización del seguimiento a los procesos de afiliación 3.3 El Sistema debe realizar cruces cuando el usuario lo requiera entre la Base de Datos del Régimen Subsidiado del Municipio y la Base de Datos del SISBEN, aplicando automáticamente las actualizaciones correspondientes aprobadas por el administrador sin necesidad de realizarlo de forma manual.

Alcaldía de Lebrija

	3.4 El Sistema debe realizar cruces cuando el usuario lo requiera entre la Base de Datos del Régimen Subsidiado del Municipio y la Base de Datos del ADRES, aplicando automáticamente las actualizaciones correspondientes aprobadas por el administrador sin necesidad de realizarlo de forma manual. 3.5 El Sistema debe realizar cruces cuando el usuario lo requiera entre la Base de Datos del Régimen Subsidiado del Municipio y la Base de Datos de las EAPB, aplicando automáticamente las actualizaciones correspondientes aprobadas por el administrador sin necesidad de realizarlo de forma manual. 3.6 El Sistema debe realizar cruces cuando el usuario lo requiera entre la Base de Datos del Régimen Subsidiado del Municipio y la Base de Datos de las IPS aplicando automáticamente las actualizaciones correspondientes aprobadas por el administrador sin necesidad de realizarlo de forma manual. 3.7 El Sistema debe realizar informes cuando el usuario lo requiera del porcentaje de coincidencia entre la Base de Datos del Municipio Vs ADRES Vs EAPB Vs IPS, aplicando automáticamente las actualizaciones correspondientes aprobadas por el administrador sin necesidad de realizarlo de forma manual. 3.8 El sistema una vez haya realizado los cruces de bases de datos que se establecieron en los ítem 4 al 8, debe generar como mínimo los siguientes informes: población activa en la base maestra no cargada en la BDUA, población activa en la base maestra sin SISBEN metodologia III, población activa en la base maestra que no registra en la base de datos de la EAPB e IPS, población activa en la base maestra con documento desactualizado en las bases del ADRES, SISBEN, EAPB, IPS etc. población activa en la base maestra que su estado es retirada o fallecida en la BDUA, población activa en la base maestra que no registra en el Municipio. 3.9 El Sistema debe realizar seguimiento al proceso de Auditoría del Régimen Subsidiado generando informes con relación a los siguientes ítems: - Seguimiento a la Red contratada para prestación de servicios de salud - Seguimiento Suministro de medicamentos - Seguimiento a los giros de la red prestadora de servicios - Seguimiento a la oportunidad en la prestación de los servicios. - Seguimiento a la radicación y ejecución de las actividades de PYP - Seguimiento a la verificación y cumplimiento de las pólizas de alto costo presentada por la EAPB. 3.10. El Sistema debe permitir Consulta directa a la página del ADRES, página web del DNP, página de la registraduría municipal. 3.11. Este sistema debe permitir acceder a las bases de datos del listado censal y aplicación de novedades 3.12. El Sistema debe llevar un control de agendamiento de solicitudes del afiliado y seguimiento y control de soportes 3.13. El Sistema debe realizar filtros de todas las bases de datos: BDUA, EPS-S, maestra municipal, Afiliados al Régimen contributivo, SISBEN. Dichos filtros se deben permitir realizar por EPS-S, estado del afiliado, tipo de subsidio, fecha de afiliación, fecha de carnetización, fechas de estado. 3.14. El sistema debe permitir la realización de cruces entre las diferentes bases de datos y realizar las correcciones necesarias en la Base de Datos maestra municipal de manera automática sin la necesidad de digitar los registros individualmente. 3.15. El Sistema debe permitir al administrador del sistema ingresar nuevos usuarios afiliados a la base maestra municipal realizando el cruce respectivo para evitar el ingreso de duplicidades. El software debe permitir la realización de ingresos individualmente o por grupos. 3.16. Con el fin de agilizar la elaboración de informes, el sistema debe permitir en todo momento la exportación de cualquier consulta al formato de Excel y txt. 3.17. El sistema debe permitir general el archivo Xml para consulta masiva en la página web del ADRES. 3.18. El sistema debe permitir el control y seguimiento de la Resolución de Régimen Subsidiado de Compromiso Presupuestal, valores por fuentes de financiación, seguimiento pagos y liquidación mensual de afiliados. 3.19. El aplicativo debe permitir cargar la base de datos maestra del contributivo. 3.20. El aplicativo debe permitir cruzar la base de datos maestra de afiliados con el régimen contributivo 3.21. El aplicativo debe permitir cargar la base de datos de sisben departamental 3.22. El aplicativo debe permitir cargar las afiliaciones FUAT y SAT y cruzar con sisben departamental 3.23. El aplicativo debe generar el listado censal teniendo en cuenta que las directrices de la normatividad vigente 3.24. El Sistema debe contar con control de acceso al sistema mediante usuario y clave. 3.25. El Sistema debe garantizar la optimización en el funcionamiento de la aplicación.

Alcaldía de Lebrija

	3.26. El Sistema debe garantizar la optimización en la estructura del modelo de datos 3.27. El Sistema debe garantizar la Asistencia en el desarrollo de políticas de Backup. 3.28. El Sistema debe garantizar la Asistencia en recuperación ante fallas. 3.29. El contratista deberá prestar soporte y asistencia técnica durante el primer año de adquisición del sistema. 3.30. El contratista deberá realizar capacitación al personal de la secretaria de salud sobre el correcto funcionamiento del software y solucionar dudas o inquietudes que se tengan al respecto. 3.31. El contratista deberá realizar todas actualizaciones a que haya lugar referidas a los requerimientos descritos, que generen errores o inconsistencias, durante 1 (uno) año de uso del sistema contado a partir de la firma del contrato. 4. Apoyar a la Secretaría de Salud y Medio Ambiente en todas las actividades de empalme en que sean requeridas sus competencias.
4) Valor:	El contrato tendrá como valor la suma de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($24.800.000)**, valor que incluye impuestos, tributos, costos directo e indirectos por concepto de honorarios por el plazo durante el cual prestará sus servicios.
5) Forma de pago:	Se efectuará un único pago al proceso total de la actualización, implementación y capacitación del personal, valor que incluye impuestos, tributos, costos directos e indirectos por concepto de honorarios. Para el pago, se deberán allegar los siguientes documentos: factura o documento equivalente, certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, acta de inicio, informe de cumplimiento, informe de supervisión, pago de pensión, salud, riesgos laborales y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por EL MUNICIPIO para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. Para el último pago se deberá adjuntar además la respectiva acta de liquidación. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Los pagos a los cuales se obliga EL MUNICIPIO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva y a la disponibilidad de caja acorde con el Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C.
6) Garantía:	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, no requiere garantía única de cumplimiento en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, que dice: *"Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77)"*
7) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
8) Causales de Terminación:	El presente contrato podrá darse por terminado en cualquier momento, sin indemnización alguna, por la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes. b) Por incumplimiento de uno cualquiera de las obligaciones adquiridos por las partes. c) Por conveniencia recíproca aceptada por las partes. d) Por suspensión del Contrato cuando ésta exceda en la mitad el plazo previsto para su duración.
9) Causales de suspensión	Se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato por razones especiales, de fuerza mayor caso fortuito o de conveniencia previamente analizadas y aceptadas por el supervisor e interventor del contrato, mediante un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo, se compute el término de suspensión
10) Multas:	El Municipio podrá imponer multas sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen Descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
11) Cláusula penal:	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, a título de apremio, EL MUNICIPIO, podrá declarar este hecho y hacer efectivos apremios o multas diarios y sucesivos del uno por cien (1X100) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. PARÁGRAFO. La mora o incumplimiento, a que se refiere esta cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor EL MUNICIPIO, si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas

Alcaldía de Lebrija

12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual. Las Demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el numeral 8 del estudio previo.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
14) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
15) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de EL MUNICIPIO, en la Calle 11 N° 8 - 59, Alcaldía Municipal de Lebrija – Santander ,o al correo electrónico alcaldia@lebrija-santander.gov.co ii) Al Contratista, en el correo electrónico contacto@ipixel.com.co en la dirección física: Calle 95 No. 38-28 Of. 502A, Bucaramanga, Santander

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
OLGA LUCIA SANCHEZ COLMENARES Secretaria de Salud y Medio Ambiente	**R/L RUBIELA ROMERO ALFONSO** IPIXEL S.A.S Contratista

Proyectó y revisó aspectos jurídicos: Carolina Fernández Zúñiga, Profesional Designada People Work CPS-340

Alcaldía de Lebrija

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Contratista: IPIXEL S.A.S			
Identificación o Nit: 900.588.546-8			
Representante Legal: RUBIELA ROMERO ALFONSO			
Identificación del Representante Legal: 28.381.641 DE SAN JOAQUIN			
Supervisor o interventor: MARIA CAMILA ARCINIEGAS MORANTE			
Contrato no.: 083		**Fecha:** 02 DE JUNIO DE 2021	
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES			
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASISTENCIA LA ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE INTEGRAL DE GESTION DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD "HIGEA" PARA LA GESTION Y ADMINISTRACION DE LA BASE DE DATOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y LISTADO CENSAL, EN LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MOGOTES - SANTANDER			
Disponibilidad Presupuestal:	21-00219	**FECHA:** MAYO 18 DE 2021	
Registro Presupuestal	21-00489	**FECHA:** JUNIO 02 DE 2021	
Rubro Presupuestal Afectado	2.3.2.02.02.009.19.06.03 – OTROS GASTOS EN SALUD – SALDOS ETESA		
Póliza (cuando se requiere el caso de lo contrario no aplica)	**Numero**		
	Compañía		
	Fecha de expedición		
	Fecha de aprobación		
	Descripción de los amparos		
	Clase de amparo	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
		Suficiencia	
Forma de Pago	El Municipio de Mogotes pagara el valor total del contrato mediante único (1) pago por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00)M/CTE, una vez ejecutada la totalidad de actividades descritas en alcance del objeto contractual y previa legalización de la orden de pago y certificación de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato.		
Termino de Duración	Un (01) mes		
Fecha de Inicio de Actividades	02 DE JUNIO DE 2021		
Fecha de Terminación	01 DE JULIO DE 2021		
Valor del Contrato	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000,00)		
Adición	**SI**	**NO**	
		X	
Prorroga	**SI**	**NO**	
		X	
Otro si	**SI**	**NO**	
		X	
Modificación de los amparos en caso de adición o prorroga			
Cesión	**SI**	**NO**	
		X	
SEGURIDAD SOCIAL:	**Cumplió**	**No Cumplió**	
	X		

En el Municipio de Mogotes, Santander, se reunieron EDGAR HIGINIO RUEDA TRIANA en calidad de Alcalde Municipal, en calidad de contratista RUBIELA ROMERO ALFONSO identificada con Cedula de Ciudadanía 28.381.641 de San Joaquín en Calidad de Representante Legal de IPIXEL S.A.S con Nit. 900.588.546-8 y MARIA CAMILA ARCINIEGAS

MORANTE en su calidad de supervisor del contrato No.083, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que entre el Municipio de MOGOTES y IPIXEL S.A.S, se celebró el contrato No. 083, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASISTENCIA LA ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE INTEGRAL DE GESTION DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD "HIGEA" PARA LA GESTION Y ADMINISTRACION DE LA BASE DE DATOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y LISTADO CENSAL, EN LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MOGOTES - SANTANDER.

Que mediante Oficio se delegó la actividad de supervisión en el cargo de Secretario de Salud.

Que por cumplimiento del objeto contractual se da por terminado el citado contrato.

Que en consecuencia se procederá a la liquidación que se realizará de común Acuerdo entre el Contratista y el Municipio, de conformidad al Articulo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el Articulo 11 de la ley 1150/07 y demás normas que le modifiquen.

1. Que el supervisor verificó el cumplimiento del objeto del contrato mediante Acta de Recibo Final suscrito el dia once (11) de agosto de 2021.

2. Que el valor del Acta de Recibo Único Pago se estableció en de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,00)

3. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE ECONÓMICO		
VALOR DEL CONTRATO		$15.000.000
ACTA DE UNICO PAGO	$15.000.000	
SALDO SIN EJECUTAR	$0	
SUMAS IGUALES	$15.000.000	$15.000.000

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Proceder al único pago correspondiente a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,00)

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por liquidado el contrato No. 083, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor(a) por parte del Municipio para el contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del Municipio efectué el desembolso correspondiente al pago del Acta de Único Pago resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron en Mogotes, a los once (11) dias del mes de Agosto del año 2021.

POR EL MUNICIPIO DE MOGOTES,

EDGAR HIGINIO RUEDA TRIANA
Alcalde Municipal

MARIA CAMILA ARCHILEGAS MORANTE
Secretaria de Salud Municipal

CONTRATISTA,

RUBIELA ROMERO ALFONSO
C.C. 28.381.641 DE SAN JOAQUIN
R/L: IPIXEL S.A.S
Nit: 900.588.546-8

No Contrato	00369			Fecha del Contrato	15/10/2020				
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	GERMAN GARCIA GOMEZ								
CARGO SUPERVISOR	TECNICO OPERATIVO								
CONTRATISTA	IPIXEL S.A.S.								
RUT	900.588.546-8								
RÉGIMEN	COMÚN	X		SIMPLIFICADO					
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE INTEGRAL DE GESTION DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD "HIGEA" PARA LA GESTION Y ADMINISTRACION DE LA BASE DE DATOS DL REGIMEN SUBSIDIADO Y LISTADO CENSAL DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER.								
NÚMERO DE PÓLIZA	25-46-101010203								
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.								
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	16/10/2020								
FECHA ACTA DE INICIO	(19/10/2020)								
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO	(18/11/2020)								
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	NA	N°	NA	N°	NA	N°	NA	
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	NA	N°	NA	N°	NA	N°	NA	
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD	(NA)								

A los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de 2020, entre los suscritos, a saber MARTHA YOLANDA ORTIZ SERRANO, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 28.212.869, quien para efectos de la presente acta de terminación y/o liquidación se denominará ordenador del gasto y RUBIELA ROMERO ALFONSO, en representación de IPIXEL S.A.S, con NIT. No. 900.588.546.8, que para los efectos de la presente denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00-369 del 15 de OCTUBRE de 2020 y que se describe en la minuta.

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre

sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

2. Que la Secretaria de salud, nombrado según Decreto No 002-2020 de fecha 01/01/2020, posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, se encuentra facultado para liquidar contratos y/o convenios según Decreto Municipal N° 091 de fecha 17/12/2017

3. Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los contratos estatales, que los mismos se liquidarán cuando ha vencido el término de los cuatro (04) meses a que hace referencia el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

4. Que el valor total del Contrato fue de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000=), suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20-00670 del 29/09/2020 y Registro Presupuestal No. 20-01248 del 19/10/2020.

5. Que el contratista IPIXEL S.A.S. cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00-369 de fecha 15/10/2020 suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	OCTUBRE
	Fecha de pago	17/11/2020
	Nº de Planilla	19216476
	Ingreso Base de Cotización	877.803
	Valor cotizado	35.200
	EPS	MEDIMAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	NOVIEMBRE
	Fecha de pago	17/11/2020
	Nº de Planilla	19216476
	Ingreso Base de Cotización	877.803
	Valor cotizado	140.500
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	NOVIEMBRE
	Fecha de pago	17/11/2020
	Nº de Planilla	19216476
	Ingreso Base de Cotización	877.803

	Valor cotizado	4.600
	A.R.L.	POSITIVA
PARAFISCALES	Parafiscales	35.200
	Caja de Compensación	COMFENALCO

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	NOVIEMBRE
	Fecha de pago	04/12/2020
	Nº de Planilla	19337818
	Ingreso Base de Cotización	877.803
	Valor cotizado	35.200
	EPS	MEDIMAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	DICIEMBRE
	Fecha de pago	04/12/2020
	Nº de Planilla	19337818
	Ingreso Base de Cotización	877.803
	Valor cotizado	14.500
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	DICIEMBRE
	Fecha de pago	04/12/2020
	Nº de Planilla	19337818
	Ingreso Base de Cotización	877.803
	Valor cotizado	4.600
	A.R.L.	POSITIVA
PARAFISCALES	Parafiscales	35.200
	Caja de Compensación	COMFENALCO

7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial (Días)	TREINTA (30) DIAS
Plazo Adicional (Días)	0
Plazo Total (Días)	TREINTA (30) DIAS

Valor Inicial del contrato	$30.000.000=
Valor Adicional del contrato	$00
Valor Total del Contrato	$30.000.000=

Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor Día	Valor del Acta	Porcentaje Ejecutado
Acta Único Pago	$ 30.000.000=	30	1.000.000	30.000.000	100%

SUMA TOTAL	$30.000.000	30	30.000.000	$30.000.000	100%

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Liquidación del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 00-369 de fecha 15/10/2020 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Lebrija a los, 18 del mes de diciembre de 2020.

FIRMAS	
CONTRATISTA Nombre: RUBIELA ROMERO ALFONSO Cargo: Representante legal IPIXEL S.A.S.	SUPERVISOR Nombre: GERMAN GARCIA GOMEZ Cédula: 91.299.658 DE B/MANGA

ORDENADOR DEL GASTO

MARTHA YOLANDA ORTIZ SERRANO

Cargo: Secretaria de Salud y Medio Ambiente

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DE CONTRATOS/CONVENIOS	Código: P-GJ-1140-238.60
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: DICIEMBRE-01-2017
		Página: 1 de 3

CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro: 275 de 26/10/2018

CONTRATISTA(S): IPIXEL S.A.S 900588566-8 - RUBIELA ROMERO ALFONSO CC No. 1095816641

OBJETO: ADQUISICION, INSTALACION, CAPACITACIÓN, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

VALOR DEL CONTRATO:	60.000.000,00
VALOR DE LA ADICION:	0,00
VALOR TOTAL CONTRATO:	60.000.000,00
VALOR EJECUTADO:	30.000.000,00
PLAZO:	2 meses 0 Dias
PLAZO CTO PRORROGA:	
FECHA DE SUSCRIPCION:	26/10/2018
FECHA DE INICIACION:	30/10/2018
FECHA DE TERMINACION:	29/12/2018
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	
FECHA TERMINACION ANTICIPA:	26/12/2018

PAGO ESTAMPILLAS

ADI	ESTAMPILLA	NO. RECIBO	FECHA	VALOR
0	PRO-CULTURA	182214	26/10/2018	1.634.404,76

SUPERVISOR: MIGUEL HERNANDO MONCADA TORRES
ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
GARANTIA No: 375-47-994000023833
INFO. PRESUPUESTO: 0 CDP 4116 del 05/10/2018 - RP 5927 del 30/10/2018

APROBACION DE LAS POLIZAS

ADI	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15.000.000,00	29/10/2018	30/04/2019
0	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12.000.000,00	29/10/2018	30/12/2021
0	CALIDAD DE SERVICIO	12.000.000,00	29/10/2018	30/04/2019

PAGOS TESORERIA

Adic	PERIODO	VALOR PAGADO
0	30/10/2018 - 19/11/2018	30.000.000,00

ACTAS DE EJECUCIÓN

N° ACTA	FECHA	VALOR PAGADO
1	19/11/2018	30.000.000,00

ESTADOS FINANCIEROS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	60.000.000,00
VALOR APORTA ENTIDAD	$	0,00
PAGO ANTICIPADO	$	0,00
VALOR ANTICIPO	$	0,00
VALOR DE LA ADICION	$	0,00
VALOR TOTAL DE PAGOS	$	30.000.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$	30.000.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ALCALDIA	$	0,00
SUMAS IGUALES	$	60.000.000,00

A peticion de la contratista IPIXEL S.A.S POR QUE SE EJECUTO EL 100% DE TODAS SUS OBLIGACIONES.

Conforme a lo establecido en el articulo 60 de la ley 80 de 1993, en la ciudad de Bucaramanga se reunieron el Doctor(a) ADRIANA GARCIA-HERREROS MANTILLA ordenador(a) del gasto, el (la) señor(a) MIGUEL HERNANDO MONCADA TORRES en su calidad de supervisor(a) del contrato enunciado y el(la) señor(a) RUBIELA ROMERO ALFONSO en representación de IPIXEL S.A.S contratista, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE COMPRAVENTA NRO: 275 DE 26/10/2018. Que el objeto y obligaciones contratados fueron ejecutados por el contratista y recibidos por la entidad, tal como consta en la certificacion de cumplimiento de fecha 26/12/2018 expedida por el supervisor(a).

Que de acuerdo a certificación de fecha 26/12/2018, expedida por el supervisor del contrato, la cual forma parte integral de la presente acta, el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida anticipadamente acredito el cumplimiento de las obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con la normatividad legal vigente.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en tramite o que se adelanten en contra del Municipio, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el CONTRATO DE COMPRAVENTA NRO: 275 DE 26/10/2018.

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DE CONTRATOS/CONVENIOS	Código: F-GJ-1140-238.00
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: DICIEMBRE-01-2017
		Página: 2 de 2

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de TREINTA MILLONES PESOS M/CTE *** ($30.000.000,00) por concepto de la ejecución del CONTRATO DE COMPRAVENTA NRO: 275 DE 26/10/2018, suma sobre la cual se efectuó las retenciones de ley, para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y que la Alcaldía le adeuda la suma de TREINTA MILLONES PESOS M/CTE *** ($30.000.000,00), incluido IVA si a ello hubiere lugar, sobre la cual igualmente se efectuarán las retenciones de ley. Cumplido el pago mencionado el contratista declarará a paz y salvo por todo concepto al Municipio de Bucaramanga. Queda entendido que el CONTRATO DE COMPRAVENTA NRO: 275 DE 26/10/2018, que se liquida de mutuo acuerdo con la presente acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el Municipio de Bucaramanga y el contratista.

Por constancia se firma la presente liquidación, por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Bucaramanga a los veinticinco (25) días del mes de Diciembre de 2018.

EL CONTRATISTA

RUBIELA ROMERO ALFONSO CC No 28381641
EXTRA S.A.S

SUPERVISOR(ES)

MIGUEL HERNANDO MONCADA TORRES CC No 91288195
Profesional Universitario

ADRIANA GARCIA-HERREROS MANTILLA CC No 63306611
Secretaria (e) de Salud y Ambiente

Revisó: FABIAN BLANCO-ABOGADO C.P.S.
Proyectó: VIVIANA PEÑA-APOYO C.P.S.

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 29/01/2026 - 15:47:47

Recibo No. 12415678, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8MQS305FE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	IPIXEL S.A.S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	900588546-8
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-248213-16
Fecha de matrícula:	16 de Octubre de 2012
Ultimo año renovado:	2025
Fecha de renovación:	16 de Abril de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 95 # 32 - 28 T A - A 502 CONJUNTO PORTAL PORTAL DE VIVEROS
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	ipixel.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3214171160
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 95 # 32 - 28 T A - A 502 CONJUNTO PORTAL PORTAL DE VIVEROS
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	ipixel.sas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3214171160
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica IPIXEL S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified

Firma Electrónica

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 29/01/2026 - 15:47:47
Recibo No. 12415678, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8MQS305FE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 27 de Septiembre de 2012 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de Octubre de 2012, con el No 106186 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada IPIXEL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 002 DE FECHA 2014/11/03 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA PARCIAL ESTATUTOS, ARTICULO 2°, DEL OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: ¿ LA PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES EN EL AREA DE INGENIERIA DE SISTEMAS EN EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION SOFTWARE, ASESORIAS, CONSULTORIAS EN PROGRAMAS DE INFORMATICA, PROCESAMIENTO DE DATOS Y ACTIVIDADES CON BASES DE DATOS, SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE, SUMINISTRO DE COMPUTADORES, IMPRESORAS, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA, PAPELERIA, ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CONSTRUCCION Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, ACTIVIDADES INMOBILIARIAS EN GENERAL. ¿ LA EDICION DE PROGRAMAS INFORMATICOS, SISTEMAS OPERATIVOS, APLICACIONES COMERCIALES Y OTRAS APLICACIONES Y JUEGOS INFORMATICOS PARA TODAS LAS PLATAFORMAS. ¿ EL SUMINISTRO EN LINEA DE SOFTWARE, PROGRAMAS DE INFORMATICA, ALOJAMIENTO DE APLICACIONES DE SERVICIO EN LINEA Y SUMINISTRO DE SERVICIOS DE APLICACION DE SOFTWARE. ¿ PRESTACION DE SERVICIOS DE CARACTER DE INVESTIGACION Y DESARROLLO I+D, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION TIC, APLICADAS A TODAS LAS RAMAS DEL SABER. ¿ SERVICIOS RELACIONADAS CON TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LOS SERVICIOS RELACIONADAS CON INFORMATICA NO CLASIFICADAS EN OTRAS PARTES, TALES COMO: LA RECUPERACION DE LA INFORMACION DE LOS ORDENADORES EN CASOS DE DESASTRE INFORMATICO, LOS SERVICIOS DE INSTALACION Y CONFIGURACION DE LOS COMPUTADORES PERSONALES, INSTALACION ESPECIALIZADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS :PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS, ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS Y LOS SERVICIOS DE INSTALACION DE SOFTWARE O PROGRAMAS INFORMATICOS. ¿ ANALISIS, EL DISEÑO, LA ESCRITURA, PRUEBAS, MODIFICACION Y SUMINISTRO DE ASISTENCIA EN RELACION CON PROGRAMAS INFORMATICOS. ¿ EL DESARROLLO DE SOLUCIONES WEB: SITIOS Y PAGINAS WEB Y PERSONALIZACION DE PROGRAMAS INFORMATICOS A CLIENTES. ¿ LA PLANIFICACION Y DISEÑO DE SISTEMAS QUE INTEGREN EL EQUIPO DE HARDWARE, SOFTWARE Y TECNOLOGLAS DE LA COMUNICACION, AUNQUE EL SUMINISTRO DEL SOFTWARE SE CONSTITUYA COMO UNA PARTE INTEGRAL DEL SERVICIO. ¿ EL SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA PARA SENTICIOS DE HOSTING, SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y ACTIVIDADES CONEXAS RELACIONADAS. ¿ EL SUMINISTRO DE SERVICIO DE REGISTRO DE

DATOS, LA TABULACION Y LA DIGITACION DE TODO TIPO DE DATOS Y EL ESCANEO OPTICO DE DATOS Y DE DOCUMENTOS. ¿ SERVICIO DE SISTEMATIZACION DE DOCUMENTACION LLEVADA A CABO POR BIBLIOTECAS, SISTEMA DE MANEJO DE ARCHIVOS Y DE CORRESPONDENCIA. ¿ LA ADMINISTRACION, CAPACITACION Y FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS REGULARES Y AUXILIARES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS, Y ENTIDADES AFINES, EN LA PREVENCION Y LA EXTINCION DE INCENDIOS, SALVAMENTO DE PERSONAS Y ANIMALES, ASISTENCIA EN CATASTROFES CIVILES, INUNDACIONES, ACCIDENTES DE TRAFICO, SIMULACROS. ¿ CAPACITACION EN PRIMEROS AUXILIOS BASICOS Y AVANZADOS, MANEJO DE EXTINTORES, RUTAS DE EVACUACION, ELABORACION DE PLANES DE EMERGENCIA Y DE SISTEMAS DE EVACUACION. ¿ PRESTACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTACION DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PRODUCTOS LACTEOS, HUEVOS Y PRODUCTOS DE HUEVOS, ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS, PRODUCTOS DE LA PESCA, AZUCAR, PANELA, PRODUCTOS DE CONFITERIA, PRODUCTOS DE PANADERIA Y PRODUCTOS FARINACEOS, CAFÉ TRANSFORMADO, TE, CACAO Y CHOCOLATE Y ESPECIAS, SALSAS, Y OTROS PREPARADOS ALIMENTICIOS, REFRIGERIOS, DESAYUNOS, ALMUERZOS. ¿ LA PREPARACION Y EL EXPENDIO DE ALIMENTOS PARA SU CONSUMO INMEDIATO, NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE, TALES COMO LAS DENOMINADAS CASETAS, KIOSCOS. ¿ EL CATERING INDUSTRIAL, PROVISION DE SERVICIOS DE COMIDAS CON BASE EN ACUERDOS CONTRACTUALES CON EL CLIENTE, PARA UN PERIODO DE TIEMPO ESPECIFICO. LAS ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS DE COMIDA. LA OPERACION DE CONCESIONES DE ALIMENTACION EN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SIMILARES. LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION ESCOLAR, MEDIANTE LA PREPARACION Y DISTRIBUCION DE COMIDAS EN EL LUGAR DONDE VAN A CONSUMIRSE. - LA OPERACION DE CASINOS O CAFETERIAS. LA OPERACION DE COMEDORES UNIVERSITARIOS AL IGUAL QUE DE CASINOS Y COMEDORES PARA LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS. ¿ LA CONSTRUCCION, CONSERVACION Y REPARACION DE: - INSTALACIONES INDUSTRIALES, TALES COMO: REFINERIAS, FABRICAS DE PRODUCTOS QUIMICOS, ENTRE OTROS. - VIAS DE NAVEGACION, OBRAS PORTUARIAS Y FLUVIALES, PUERTOS DEPORTIVOS, ESCLUSAS, REPRESAS Y DIQUES. ¿ LAS ACTIVIDADES DE GESTION DE PROYECTOS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION ¿ ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA ¿ EL SUMINISTRO DE EQUIPO, ARTICULOS E INSTRUMENTOS MEDICOS, QUIRURGICOS Y PARA LABORATORIO, CAMILLAS, EQUIPOS BIOMEDICOS. ¿ SUMINISTRO DE BIENES, VIVERES Y ABARROTES, COLCHONETAS, COLCHONES, CAMAS, ALMOHADAS, IMPLEMENTOS DE ASEO, TOALLAS, GUANTES, IMPLEMENTOS DE COCINA, EQUIPOS INDUSTRIALES PARA PREPARACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ¿ LA PRESTACION DE ASESORIA, ORIENTACION Y ASISTENCIA OPERACIONAL A EMPRESAS Y OTRAS ORGANIZACIONES SOBRE CUESTIONES DE GESTION, COMO LA PLANIFICACION ESTRATEGICA Y ORGANIZACIONAL; TEMAS DE DECISION DE CARACTER FINANCIERO; OBJETIVOS Y POLITICAS DE COMERCIALIZACION; PLANIFICACION DE LA PRODUCCION; POLITICAS, PRACTICAS Y PLANIFICACION DE DERECHOS HUMANOS. ¿ LA PLANIFICACION Y EL DISEÑO DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS QUE INTEGRAN EL EQUIPO (HARDWARE), PROGRAMAS INFORMATICOS (SOFTWARE) Y TECNOLOGIAS DE LAS COMUNICACIONES (INCLUYE REDES DE AREA LOCAL [LAN], RED DE AREA EXTENSA [WAN], ENTRE OTRAS). LAS UNIDADES CLASIFICADAS EN ESTA CLASE PUEDEN PROPORCIONAR LOS COMPONENTES DE SOPORTE FISICO Y LOGICO (COMO PUEDEN SER EL HARDWARE Y SOFTWARE) COMO PARTE DE SUS SERVICIOS INTEGRADOS O ESTOS COMPONENTES PUEDEN SER PROPORCIONADOS POR TERCERAS PARTES O VENDEDORES. EN MUCHOS CASOS LAS UNIDADES CLASIFICADAS EN ESTA CLASE SUELEN INSTALAR EL SISTEMA, CAPACITAR Y APOYAR A LOS USUARIOS DEL SISTEMA. ¿ LOS SERVICIOS DE GERENCIA Y OPERACION EN SITIO, DE SISTEMAS INFORMATICOS Y/O

INSTALACIONES INFORMATICAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LOS CLIENTES, ASI COMO TAMBIEN SERVICIOS DE SOPORTE RELACIONADOS COMO: LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA EN EL DISEÑO DE SISTEMAS DE ADMINISTRACION DE INFORMACION Y EN EQUIPOS DE INFORMATICA, SISTEMAS DE INGENIERIA Y FABRICACION ASISTIDA POR COMPUTADOR, EL SERVICIO DE ANALISIS DE REQUERIMIENTOS PARA LA INSTALACION DE EQUIPOS INFORMATICOS. ¿ LA CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, TALES COMO CASAS UNIFAMILIARES Y EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUIDOS EDIFICIOS DE MUCHOS PISOS, EL MONTAJE Y LEVANTAMIENTO IN SITU DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, LA REFORMA O RENOVACION DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES Y EL MONTAJE DE CUBIERTAS METALICAS, PUERTAS, VENTANAS Y DEMAS ELEMENTOS METALICOS REALIZADO POR EL CONSTRUCTOR COMO PARTE DEL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES. ¿ PLANEACION Y EJECUCION DE ESTUDIOS, PROYECTOS E INTERVENTORIAS, CONSTRUCCIONES, URBANIZACIONES Y LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL CAMPO DE LA INGENIERIA CIVIL, INGENIERIA ELECTRICA Y ARQUITECTURA. ¿ ASESORIA Y CONSULTORIA EN EL AREA CONTABLE, TRIBUTARIA, MERCANTIL Y FINANCIERA DE ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO. ¿ OUTSORCING Y SUMINISTRO DE PERSONAL PARA PROYECTOS DEL SECTOR DE LA SALUD, INDUSTRIAL, DE PETROLEOS, MANUFACTURERO, AGRICOLA, LOGISTICO Y CONSTRUCCION. ¿ LA CONSULTORIA, GERENCIA, INTERVENTORIA, SUPERVISION Y ASISTENCIA TECNICA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD, DE PLANES DE AGUA, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO BASICO Y ASEO. ¿ SERVICIOS DE INTERVENTORIA, CONSULTORIA Y ASESORIA EN REGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO EN SALUD, A ALCALDIAS MUNICIPALES, ENTIDADES DE SALUD, EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD. ¿ ELABORACION E IMPLEMENTACION DE PROGRAMA MECI ¿ MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO. ¿ ELABORACION E IMPLEMENTACION DE PAMEC ¿ PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD ¿ SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA PROCESOS DE HABILITACION Y ACREDITACION DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD. ¿ ELABORACION DE PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL, PLANES TERRITORIAL DE SALUD, PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA. ¿ LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. ¿ ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. PARAGRAFO: ESTA SOCIEDAD, CONTINUA INMERSA, EN LO EXPUESTO EN EL ARTICULO 22 DEL LA LEY 1014 DEL AÑO 2006, EN RAZON A QUE CUENTA CON MENOS DE 10 SOCIOS, Y SUS ACTIVOS (CAPITAL), TOTALES INFERIOR A 500 SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$2.000.000,00
No. de acciones	:	2
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$2.000.000,00
No. de acciones	:	2
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIO DEL 27/09/2012, ANTES CITADO CONSTA: ARTÍCULO 28°. REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIO DEL 27/09/2012, ANTES CITADO CONSTA: ARTÍCULO 29°. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.
EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 29/01/2026 - 15:47:47
Recibo No. 12415678, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8MQS305FE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 27 de Septiembre de 2012 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 16 de Octubre de 2012 con el No 106186 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	ROMERO ALFONSO RUBIELA .	C.C. 28381641

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 002 de 03/11/2014 Asamblea E de Bucaramanga	122495 11/11/2014 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020.
Actividad secundaria Código CIIU: 6201.
Otras actividades Código CIIU: 4290.
Otras actividades Código CIIU: 6810.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	IPIXEL
Matricula No:	248215
Fecha de matrícula:	16 de Octubre de 2012
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 95 # 32 - 28 APARTAMENTO 502 TORRE A CONJUNTO PORTAL DEL VIVERO
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $254.340.317

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 29/01/2026 - 15:47:47
Recibo No. 12415678, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8MQS305FE1

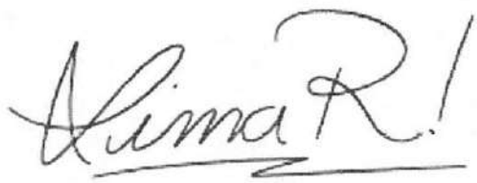
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-16 20:40

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
RUBIELA		ROMERO	ALFONSO

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	28381641

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BARRANCABERMEJA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	FLORIDABLANCA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE MOGOTES

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	MOGOTES

Dirección	["Calle 5 No. 7 -29"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$40.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$14.600.000,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$18.000.000,00
TOTAL	$72.600.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$5.354.730,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
LOTE	COLOMBIA	SANTANDER	SAN JOAQUÍN	$5.000.000,00
CASA	COLOMBIA	SANTANDER	SOCORRO	$170.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMO BANCARIO	$130.000.000,00
TARJETA CREDITO	$35.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [X] No []

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País
IPIXEL S.A.S	SOCIEDAD	CAPITALISTA	COLOMBIA

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14961023731

(415)7707212489984(8020) 000001496102373 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 8 8 5 4 6	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IPIXEL S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
IPIXEL	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CL 95 32 28 TO A AP 502 CON PORTAL DE VIVEROS

42. Correo electrónico ipixel.sas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 6 1 0 5 1 2 5	3 2 1 4 1 7 1 1 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 2 1 0 1 6	6 2 0 1	2 0 1 2 1 0 1 6	4 2 9 0	6 8 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55.- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 2 3	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROMERO ALFONSO RUBIELA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 13-01-2026 08:41:12AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | **001**

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961023731

(415)7707212489984(8020) 000001496102373 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 8 8 5 4 6	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	0 0 2
73. Fecha	2 0 1 2 0 9 2 7	2 0 1 4 1 1 0 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 2 1 0 1 6	2 0 1 4 1 1 1 1
77. No. Matrícula mercantil	0 5 2 4 8 2 1 3 1 6	0 5 2 4 8 2 1 3 1 6
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 1 0 1 6	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 13-01-2026 08:41:12AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14961023731

(415)7707212489984(8020) 000001496102373 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 8 8 5 4 6	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 9 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	2 8 3 8 1 6 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROMERO	ALFONSO	RUBIELA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 13-01-2026 08:41:12AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961023731

(415)7707212489984(8020) 000001496102373 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 8 8 5 4 6	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, 6 2 0 1

162. Nombre del establecimiento: IPIXEL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CL 95 32 28 AP 502 TO A CONJ PORTAL DEL VIVERO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 4 8 2 1 5	2 0 1 2 1 0 1 6
168. Teléfono: 3 2 1 6 1 0 5 1 2 5	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

OFICINA DE REGISTRO

Libro - Tomo - Partida
13-99-73
Fecha Registro
13-Jun-2024

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos	RUBIELA ROMERO ALFONSO	**No de identificación CC**	28381641
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	CALLE 95 N° 32-28 APTO 502A	**Ciudad:**	BUCARAMANGA

PRODUCTOR

Nombres y Apellidos	RUBIELA ROMERO ALFONSO	**No de identificación CC**	28381641
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	CALLE 95 N° 32-28 APTO 502A	**Ciudad:**	BUCARAMANGA

2. DATOS DE LA OBRA

Titulo Original HIGEA 6.0
Año de Creación 2011 **País de Origen** COLOMBIA **Año Edición**

CLASE DE OBRA	INEDITA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA INDIVIDUAL
CARACTER DE LA OBRA	OBRA DERIVADA
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	PROGRAMA DE COMPUTADOR

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

FUNCIONALIDADES: SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE RÉGIMEN SUBSIDIADO, LISTADO CENSAL, INCORPORA MÓDULO DE CRUCE DE BASE DE DATOS CON BDUA SUBSIDIADA, BDUA CONTRIBUTIVA, SISBEN, LIQUIDACIÓN MENSUAL DE AFILIADOS, MÓDULO QUEJAS Y RECLAMOS, MÓDULO DE AUDITORIA AL SISTEMA DE SALUD ESTRUCTURA DEL CÓDIGO: DESARROLLADO PARA AMBIENTE CLIENTE SERVIDOR CON LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN VISUAL STUDIO NET Y MOTOR DE BASE DE DATOS MYSQL

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos	RUBIELA ROMERO ALFONSO	**No de Identificación C.C**	28381641
Nacional de	COLOMBIA	**Ciudad**	BUCARAMANGA
Dirección	CALLE 95 N° 32-28 APTO 502A	**Teléfono**	3214171160
Correo electrónico	RUBIELAROMEROA@HOTMAIL.COM	**Medio Radicación**	REGISTRO EN LINEA
En representación de	EN NOMBRE PROPIO	**Radicación de entrada**	1-2024-47653

NATHALIE GRANADOS BERMEO
JEFE OFICINA DE REGISTRO

NGB

Descargado a través de www.registroenlinea.gov.co, el 4 de Junio de 2025 a las 10:01:33

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	IPIXEL SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900588546
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-12-05
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-12-11
FECHA DE PAGO:	2025-12-09
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-11
PERÍODO SALUD:	2025-12
NÚMERO PLANILLA:	35637313
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35637313
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 57.000
Subtotal Salud		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 57.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 227.800
Subtotal Pensión		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 227.800
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.500	$ 7.500
Subtotal ARL		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.500	$ 7.500
CCF40	890201578	COMFENALCO SANTANDER	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 57.000
Subtotal CCF		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 57.000
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300	$ 349.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	14/01/2026


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
28.381.641
ROMERO ALFONSO
APELLIDOS
RUBIELA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 06-OCT-1979
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
15-JUL-1998 SAN JOAQUIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2719900-00253523-F-0028381641-20100903
0023733267A 1
6870918495

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de enero de 2026, a las 17:36:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005885468
Código de Verificación	900588546826010817361 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290234731

PIB
17:56:59

Bogotá DC, 28 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona IPIXEL SAS identificado(a) con NIT número 9005885468:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ROMERO	ALFONSO	RUBIELA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 28381641	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 06 MES 10 AÑO 1979	CALLE 95N 32 28 502 A LA LIBERTAD			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	SOCORRO		
MUNICIPIO	BARRANCABERMEJA	TELÉFONO	3214171160	EMAIL	rubielaromeroa@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1995

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD	03	2017	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA DE SISTEMAS	03	2004	682551D6961STD

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS		X			X			X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL CARMEN DE CHUCURI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* EL CARMEN DE CHUCURI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3112029031	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	31	*Mes*	01	*Año*	2025	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUDITORIA EN SALUD	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 4 30 BARRIO EL CENTRO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LEBRIJA SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* LEBRIJA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	02	*Año*	2025	*Día*	12	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUDITOR REGIMEN SUBSIDIADO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE						*DIRECCIÓN* CALLE 11 8 58					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LEBRIJA SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* LEBRIJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3183609306	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE						*DIRECCIÓN* CALLE 11 8 59					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MOGOTES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* MOGOTES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3102826828	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	28	*Mes*	07	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD						*DIRECCIÓN* CALLE 5 7 29					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL CARMEN DE CHUCURI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* EL CARMEN DE CHUCURI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3115895458	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	02	*Año*	2024	*Día*	14	*Mes*	07	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 4 30					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LEBRIJA SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* LEBRIJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3183609306	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE						*DIRECCIÓN* CALLE 11 8 59					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BETULIA SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BETULIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3208496867	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION LOCAL DE SALUD						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 5 35					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MOGOTES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* MOGOTES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3102826828	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	29	*Mes*	06	*Año*	2023	*Día*	13	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 5 7 29						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MOGOTES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* MOGOTES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3102826828	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	03	*Año*	2023	*Día*	01	*Mes*	06	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 5 7 29						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BETULIA SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BETULIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3208496867	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION LOCAL DE SALUD					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 5 35						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LEBRIJA SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* LEBRIJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6854900	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 11 8 59						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MOGOTES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* MOGOTES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3102826828	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	13	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 5 7 29						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LEBRIJA SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* LEBRIJA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6854900	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	03	*Año*	2020	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD						*DIRECCIÓN* CALLE 11 8 59					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	7
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bucaramanga, 15 de enero de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

A

RUBIELA ROMERO ALFONSO

CEDULA DE CIUDADANIA N° 28.381.641 expedida en SAN JOAQUIN

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 21 DE MARZO DE 2017

Registrado al folio 11 Libro 13-W Diplomas de Grado

Rector

Secretario General

Formulario Icfes 005 / Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

77036

Universidad Industrial de Santander

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,

CERTIFICA : que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No. **70135.** En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los VEINTIUN días del mes de MARZO de DOS MIL DIECISIETE se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.** Presidió la sesión El Dr. HERNAN PORRAS DIAZ Rector de la UIS y obró como Secretaria General La Dra. SOFIA PINZON DURAN.

Considerando el Consejo que,

RUBIELA ROMERO ALFONSO

con CEDULA DE CIUDADANIA número **28.381.641** expedida en SAN JOAQUIN, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título, **MODELO DE FORMATOS DE AUDITORÍA EXTERNA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD DE PARTE DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEL ORDEN MUNICIPAL, A LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD SUBSIDIADAS QUE OPEREN EN SU LOCALIDAD.** y ha obtenido en su carrera como promedio ponderado la calificación de **CUATRO , CINCO , CERO ,** sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de **ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD** con registro al folio número **11** del libro de diplomas **13-W.**

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector,(fdo.) HERNAN PORRAS DIAZ

El Decano,(fdo.) FABIO BOLIVAR GRIMALDOS

La Secretaria General,(fdo.) SOFIA PINZON DURAN

Es copia de su original tomado a los VEINTIUN días del mes de Marzo de DOS MIL DIECISIETE.

Sofía Pinzón Durán

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General

Escaneado con CamScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERA DE SISTEMAS

A

RUBIELA ROMERO ALFONSO

CEDULA DE CIUDADANIA N° 28.381.641 expedida en SAN JOAQUIN

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 16 DE MARZO DE 2004

Registrado al folio 160 Libro 124 Diplomas de Grado

Rector

Secretaria General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1948 del Ministerio de Justicia

34749

República de Colombia

USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

La Universidad Santo Tomás

Resolución de Personería Jurídica Nº 3545 de 1995

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Confiere **Diploma**

A

Rubiela Romero Alfonso

C.C. 28381641

Quien participó y fue evaluado satisfactoriamente en el **Diplomado**

Gestión Integral del Régimen Subsidiado de Salud

Con una intensidad de 120 horas académicas.

En constancia se firma y sella en Bogotá, D.C.,
el día 18 de noviembre de 2009.

Decano de División

Decano Académico

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURÍ – SANTANDER

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se pudo constatar que **RUBIELA ROMERO ALFONSO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 28.381.641 expedida en San Joaquín - Santander, suscribió con el Municipio de EL CARMEN DE CHUCURI, identificado con NIT. 890.270.859-6, el contrato de Prestación de Servicios Profesionales, tal como se describe a continuación:

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NO. DE CONTRATO: 050-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE AUDITORIA DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD QUE COMPRENDE EL SEGUIMIENTO LA VIGILANCIA Y EL CONTROL A TODOS LOS AGENTES DEL SECTOR SALUD DEL MUNICIPIO DEL EL CARMEN DE CHUCURI.
VALOR CONTRATO PRINCIPAL: TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.400.000,00).
ADICION No. 01: TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (3.546.000,00).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($42.946.000,00).
FECHA DE SUSCRIPCION: 30 DE ENERO DE 2025
FECHA DE INICIO: 31 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION PACTADA INICIALMENTE: 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION DEFINITIVA: 27 DE DICIEMBRE DE 2025
DURACIÓN: DIEZ (10) MESES VEINTISIETE (27) DÍAS CALENDARIO.
SUPERVISOR: SOL NAYIBE BELTRAN LOPEZ
CONTACTO: 3115895458
ESTADO DEL CONTRATO: LIQUIDADO

Que, **RUBIELA ROMERO ALFONSO** ejecutó las actividades relacionadas a continuación:

1. Diseñar y ejecutar el Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad en la Atención en Salud - PAMEC 2025 para el municipio de El Carmen de Chucurí, siguiendo la ruta crítica establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social en los lineamientos y pautas de auditoría.
2. Realizar seguimiento y afectación presupuestal al recurso del régimen subsidiado de acuerdo a la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA y la Unidad de Pago por Capitación - UPC, manteniendo actualizado el Banco de Proyecto 2024682350002 en caso de ser necesario.

Proyectó: Vilma Sequeda Muñiz – Auxiliar Administrativa
Revisó y Aprobó: Yarin alberto Maldonado Garcia – Secretario de Gobierno

3. Realizar seguimiento y control a los planes de mejora establecidos en el marco de las auditorías GAUDI implementadas durante la vigencia 2025.
4. Hacer seguimiento a la calidad de los procesos de gestión del Régimen Subsidiado en Salud para lo cual el contratista deberá evaluar el cumplimiento del marco normativo que regula los procesos de Aseguramiento en Salud por parte de los actores del Sistema General de Seguridad Social En Salud en el Municipio de El Carmen de Chucurí, teniendo en cuenta como mínimo las siguientes actividades.

4.1. Verificar las acciones que realiza las EPS´S que operen en el municipio de El Carmen de Chucurí para la correcta administración y depuración de la Base de Datos de Afiliados al Régimen Subsidiado en Salud.

4.2. Verificar que la EPS-S reporta los archivos MS (ingreso de afiliados nuevos en el sistema), SI (traslado de afiliados en el sistema) y NS (corrección y actualización de datos de afiliados del régimen subsidiado en BDUA) a la BDUA en la oportunidad que corresponde a usuarios del municipio de El Carmen de Chucurí.

4.3. Evaluar los mecanismos con los que cuentan las EPS´S e IPS presentes en el municipio para garantiza de manera ágil y oportuna la atención de usuarios, prestadores y proveedores en información y orientación sobre servicios ofrecidos, procesos de afiliación, bases de datos, auditoria integral de los procesos de Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.

4.4. Evaluar los mecanismos de conformación, operación y fortalecimiento de las alianzas de usuarios entre los diferentes actores que operan el Régimen Subsidiado en Salud en el municipio de El Carmen de Chucurí.

4.5. Verificar que tanto las EPS´S, la ESE Hospital El Carmen, y el Ente Territorial cuente con planes específicos para la promoción de la afiliación de la población no asegurada con su correspondiente seguimiento, aplicando los mecanismos disponibles para la afiliación respectiva.

4.6. Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento de las EPS – IPS propuestos por la Secretaría de Desarrollo Social, los cuales serán elaborados frente a los incumplimientos no subsanados por las EPS´S, con su respectivo seguimiento y demás acciones que el municipio haya tomado para corregir situaciones específicas.

4.7. Revisar los archivos que genera el SFTP – ADRES como resultado de la validación de los archivos que reporta cada EPS-S a la BDUA, en los procesos de cada semana.

5. Realizar acompañamiento permanente en la operación, seguimiento y evaluación del sistema de información y Atención al Usuario de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de El Carmen de Chucurí.
6. Efectuar mediciones sobre satisfacción del usuario mediante el uso de las técnicas concertadas previamente con el municipio de El Carmen de Chucurí.

Proyectó: Vilma Sequeda Muñiz - Auxiliar Administrativa
Revisó y Aprobó: Yerin alberto Maldonado Garcia - Secretario de Gobierno

Continuación CPS-050-2025

7. Apoyar en el diligenciamiento de informes, fichas técnicas y demás documentos que sean requerido por la Secretaría de Salud Departamental, Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia de Salud y demás entes de control.
8. Realizar dos capacitaciones a los actores del Sistema de Seguridad Social en Salud en el municipio de El Carmen de Chucurí, sobre la normatividad vigente del Régimen Subsidiado en Salud y deberes del SGSSS, participación social y los demás que correspondan al aseguramiento.
9. Realizar apoyo en la gestión con la consolidación de archivo y validación del mismo para reportar LISTADO CENSAL de las poblaciones especiales que residen en el Municipio de El Carmen de Chucurí, realizando la depuración y reporte mensual del maestro subsidiado y maestro listado censal según las disposiciones emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
10. Apoyar en la elaboración, validación y reporte de informes correspondientes en la circular 010 – Coljuegos ETESA, Circular 030, Circular 018 de 2022 y demás que sean requeridas por los entes de control.
11. Diseñar e implementar mecanismos de seguimiento a la garantía de las intervenciones contempladas en la ruta de promoción y mantenimiento de la salud (RPMS) y ruta integral de atención materno perinatal (RIAMP) por parte de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
12. Realizar documentación de los procesos de Gestión en Salud Pública garantizando la coordinación con las políticas, planes, programas y proyectos de orden Local, Departamental y Nacional.
13. Realizar apoyo para la implementación de una capacitación y asesoría mensual dirigida al equipo de salud pública municipal impulsando la gestión del conocimiento de acuerdo a los procesos de salud pública definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
14. Prestar la colaboración y apoyo necesario a todas y cada una de las actividades relacionadas con el objeto contractual que el supervisor designe en cumplimiento del Plan de Desarrollo.

Se expide a solicitud del interesado, en El Carmen de Chucurí – Santander, a los siete (07) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

YARIN ALBERTO MALDONADO GARCÍA
Secretario de Gobierno

Proyectó: Vilma Sequeda Muñiz – Auxiliar Administrativa
Revisó y Aprobó: Yarin alberto Maldonado Garcia – Secretario de Gobierno

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0093 DEL 12 DE FEBRERO DE 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
No. Contrato			0093		**Fecha del Contrato**		12/02/2025		
TIPO			CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
SUPERVISOR			TERESA DIAZ CASTRO C.C. 28.258.669 DE MOLAGAVITA						
CARGO SUPERVISOR			SECRETARIA GRADO 03						
OFICINA GESTORA			SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE						
CONTRATISTA			RUBIELA ROMERO ALFONSO C.C. 28.381.641 DE SAN JOAQUIN						
RUT			7020						
RÉGIMEN			COMÚN			SIMPLIFICADO	X		
OBJETO			PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE AUDITORÍA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE ASEGURADA, DIRIGIDOS A VERIFICAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS EPS E IPS DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA						
PLAZO DEL CONTRATO			10 (DIEZ) MESES						
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO			N/A						
VALOR DEL CONTRATO			CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($46.200.000)						
VALOR ADICIÓN			N/A						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN			N/A						
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO			13/02/2025						
FECHA DE TERMINACIÓN			12/12/2025						

POLIZAS DE GARANTÍA									
No. DE POLIZA		**NOMBRE DE LA ASEGURADORA**			**FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA**				
N/A		SEGUROS DEL ESTADO			N/A				
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD		N/A							
DETERMINE EL TIPO DE TERMINACIÓN		**ANTICIPADA (UNILATERAL)**			**LIQUIDACIÓN (BILATERAL)**	X			

En Lebrija (Santander), a los Dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025, entre los suscritos, a saber, **SANDRA MILENA PEREZ MARTINEZ**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 46453222 de Duitama, en su condición de Secretaria de Salud Y Medio Ambiente y quien para efectos de la presente acta de terminación y liquidación se denominará **ORDENADOR DEL GASTO, TERESA DIAZ CASTRO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 28.258.669 de Molagavita Santander, Secretaria Grado 03, en calidad de **SUPERVISOR**, y RUBIELA ROMERO ALFONSO identificada con cedula de ciudadanía Nro. 28.381.641 expedida en San Joaquín (S) para los efectos de la presente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS 0093 de 2025 y que se describe en la minuta, previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí, los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

2. Que la Secretaria de Salud y Medio Ambiente del Municipio de Lebrija, nombrada mediante Decreto 017 de 2024 y Acta de posesión 016 de 2024 según reposa en los archivos de la oficina de personal de la Entidad, se encuentra facultada para liquidar contratos de prestación de Servicios, según Decreto municipal 091 de 27 de diciembre de 2017

3. Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los contratos estatales, a que hace referencia el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y conforme al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que los mismos se liquidarán dentro de los cuatro (04) meses posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.

4. Que el valor total del Contrato de prestación de servicios fue de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($46.200.000)** suma respaldada por el MUNICIPIO DE LEBRIJA con los siguientes soportes financieros, expedidos por la Secretaria de Hacienda Municipal.

REGISTROS INICIALES			
CDP No.	02110003	Fecha	11/02/2025
RP No.	02130003	Fecha	12/02/2025
REGISTROS ADICIONALES (SI APLICA)			
CDP No.	N/A	Fecha	N/A
RP No.	N/A	Fecha	N/A

5. Que el contratista RUBIELA ROMERO ALFONSO identificada con cedula de ciudadanía Nro. 28.381.641 expedida en San Joaquín (S) **cumplió en su totalidad** con el objeto del Contrato de Prestación de Servicios 0093 suscrito con el **MUNICIPIO DE LEBRIJA** y conforme con el acta de fecha 18 de Diciembre de 2025 suscrita por el **SUPERVISOR** donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento total a cabalidad del objeto contractual.

6. Que, mediante acta del doce (12) de febrero de 2025, se designó la **SUPERVISIÓN** del contrato de prestación de servicios profesionales **No.** 0093 a **TERESA DIAZ CASTRO,** identificada con cedula No. .C. 28.258.669 de Molagavita, con cargo SECRETARIA GRADO 03 a efectos de supervisar el presente contrato.

7. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal y como se refleja en las actas suscritas por el **SUPERVISOR** donde consta la verificación del pago de la seguridad social integral.

TIPO DE APORTE	DETALLE	MES FEBRERO	MES MARZO	MES ABRIL	MES MAYO
APORTE A SALUD	Periodo de cotización	FEBRERO 2025	MARZO 2025	ABRIL 2025	MAYO 2025
	Fecha de pago	13-03-2025	13-03-2025	26-05-2025	26-05-2025
	Nº de Planilla	32843799	32844023	32851013	33548516
	Ingreso Base de Cotización	$ 1.170.400	$ 1.848.000	$ 1.848.000	$ 1.848.000
	Valor cotizado	$ 146.500	$ 231.000	$233.200	$ 231.000
	EPS	EPS COOSALUD	EPS COOSALUD	EPS COOSALUD	EPS SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	FEBRERO 2025	MARZO 2025	ABRIL 2025	MAYO 2025
	Fecha de pago	13-03-2025	13-03-2025	26-05-2025	26-05-2025
	Nº de Planilla	32843799	32844023	32851013	33548516
	Ingreso Base de Cotización	$ 1.170.400	$ 1.848.000	$ 1.848.000	$ 1.848.000
	Valor cotizado	$ 187.600	$ 295.700	$ 298.500	$ 295.700
	Fondo de Pensiones	PORVENIR	PORVENIR	PORVENIR	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	FEBRERO 2025	MARZO 2025	ABRIL 2025	MAYO 2025
	Fecha de pago	13-03-2025	13-03-2025	26-05-2025	26-05-2025
	Nº de Planilla	32843799	32844023	32851013	33548516
	Ingreso Base de Cotización	$ 1.170.400	$ 1.848.000	$ 1.848.000	$ 1.848.000
	Valor cotizado	$ 6.300	$ 9.700	$ 9.800	$ 9.700
	A.R.L.	COLMENA	COLMENA	COLMENA	COLMENA
PARAFISCALES	SENA	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	I.C.B.F.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Caja de Compensación	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

TIPO DE APORTE	DETALLE	MES JUNIO	MES JULIO	MES AGOSTO	MES SEPTIEMBRE
APORTE A SALUD	Periodo de cotización	JUNIO 2025	JULIO 2025	AGOSTO 2025	SEPTIEMBRE 2025
	Fecha de pago	2025-07-01	2025-07-17	2025-11-12	2025-12-17
	Nº de Planilla	33895985	33918069	35357771	35747191
	Ingreso Base de Cotización	$ 1.848.000	$ 1.848.000	$ 1.848.000	$ 1.848.000
	Valor cotizado	$ 231.000	$ 231.000	$ 240.200	$ 241.000
	EPS	EPS SANITAS	EPS SANITAS	EPS SANITAS	EPS SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	JUNIO 2025	JULIO 2025	AGOSTO 2025	SEPTIEMBRE 2025
	Fecha de pago	2025-07-01	2025-07-17	2025-11-12	2025-12-17
	Nº de Planilla	33895985	33918069	35357771	35747191
	Ingreso Base de Cotización	$ 1.848.000	$ 1.848.000	$ 1.848.000	$ 1.848.000
	Valor cotizado	$ 295.700	$ 295.700	$ 307.500	$ 308.500
	Fondo de Pensiones	PORVENIR	PORVENIR	COLPENSIONES	COLPENSIONES
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	JUNIO 2025	JULIO 2025	AGOSTO 2025	SEPTIEMBRE 2025
	Fecha de pago	2025-07-01	2025-07-17	2025-11-12	2025-12-17
	Nº de Planilla	33895985	33548516	35357771	35747191
	Ingreso Base de Cotización	$ 1.848.000	$ 1.848.000	$ 1.848.000	$ 1.848.000
	Valor cotizado	$ 9.700	$ 9.700	$ 10.100	$ 10.500
	A.R.L.	COLMENA	COLMENA	COLMENA	COLMENA
PARAFISCALES	SENA	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	I.C.B.F.		No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Caja de Compensación				No Aplica

TIPO DE APORTE	DETALLE	MES OCTUBRE	MES NOVIEMBRE	MES DICIEMBRE
APORTE A SALUD	Periodo de cotización	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025
	Fecha de pago	2025-12-17	2025-12-17	2025-12-17
	N° de Planilla	35747333	35747343	35747385
	Ingreso Base de Cotización	$ 1.848.000	$ 1.848.000	$ 1.848.000
	Valor cotizado	$ 236.100	$ 232.100	$ 115.500
	EPS	EPS SANITAS	EPS SANITAS	EPS SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025
	Fecha de pago	2025-12-17	2025-12-17	2025-12-17
	N° de Planilla	35747333	35747343	35747385
	Ingreso Base de Cotización	$ 1.848.000	$ 1.848.000	$ 1.848.000
	Valor cotizado	$ 295.700	$ 297.100	$ 147.900
	Fondo de Pensiones	COLPENSIONES	COLPENSIONES	COLPENSIONES
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025
	Fecha de pago	2025-12-17	2025-12-17	2025-12-17
	N° de Planilla	35747333	35747343	35747385
	Ingreso Base de Cotización	$ 1.848.000	$ 1.848.000	$ 1.848.000
	Valor cotizado	$ 9.800	$ 9.800	$ 4.900
	A.R.L.	COLMENA	COLMENA	COLMENA
PARAFISCALES	SENA	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	I.C.B.F.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Caja de Compensación	No Aplica	No Aplica	No Aplica

8. Que, a fin de suscribir la presente acta de terminación y liquidación, se procede a realizar el siguiente balance financiero de ejecución así:

Plazo Inicial (Días)	300
Plazo Adicional (Días)	N/A
Plazo Total (Días)	300

Valor Inicial del contrato	$ 46.200.000,00
Valor Adicional del contrato	$ N/A
Valor Total del Contrato	$ 46.200.000,00

Balance económico de pagos:

Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje Ejecutado
Acta Parcial N.° 1	$ 46.200.000	30	$4'620.000	10%
Acta Parcial N.° 2		30	$4'620.000	20%
Acta Parcial N.° 3		30	$4'620.000	30%
Acta Parcial N.° 4		30	$4'620.000	40%
Acta Parcial N.° 5		30	$4'620.000	50%
Acta Parcial N.° 6		30	$4'620.000	60%
Acta Parcial N.° 7		30	$4'620.000	70%
Acta Parcial N.° 8		30	$4'620.000	80%
Acta Parcial N.° 9		30	$4'620.000	90%
Acta Pago Final		30	$4'620.000	100%

Saldo por pagar al contratista		–	$0	–
Saldo a liberar	–	–	$00	–
SUMA TOTAL	$ 46.200.000	300	$ 46.200.000	100 %

9. Que, de conformidad con lo anterior, es procedente dar **POR TERMINADO POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No. 0093 de 2025, de conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes por finalización del plazo y cumplimiento del objeto contractual.

Por lo anterior y de acuerdo con la información suministrada por el **Supervisor** del Contrato, las partes declaran que se encuentra mutuamente a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Dada en Lebrija a los, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025.

FIRMAS

CONTRATISTA	**SUPERVISOR**
Nombre: **RUBIELA ROMERO ALFONSO** Cedula: 28381641 San Joaquin	Nombre: **TERESA DIAZ CASTRO** Cédula: 28.258.669 de Molagavita Cargo: SECRETARIA GRADO 03

ORDENADOR DEL GASTO

SANDRA MILENA PEREZ MARTINEZ
Secretaria de Salud y medio Ambiente Municipio de Lebrija
Decreto 017 de 2024 de 10 de enero de 2025

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00-023 DEL 29 DE ENERO DEL 2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
No. Contrato	00-023		**Fecha del Contrato**	29 DE ENERO DEL 2024					
TIPO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES								
SUPERVISOR	TERESA DIAZ CASTRO C.C. 28.258.669								
CARGO SUPERVISOR	SECRETARIA GRADO 03								
OFICINA GESTORA	SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE								
CONTRATISTA	RUBIELA ROMERO ALFONSO C.C. 28.381.641								
RUT	7020								
RÉGIMEN	COMÚN				SIMPLIFICADO	X			
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE AUDITORÍA DEL RÈGIMEN SUBSIDIADO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE ASEGURADA, DIRIGIDOS A VERIFICAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS EPS E IPS DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA"								
PLAZO DEL CONTRATO	ONCE (11) MESES.								
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	N/A								
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($45.000.000)								
VALOR ADICIÓN	(N/A)								
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN	(N/A)								
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	30/01/2024								
FECHA DE TERMINACIÓN	29/12/2024								
POLIZAS DE GARANTÍA (SI APLICA)									
No. DE POLIZA	**NOMBRE DE LA ASEGURADORA**	**FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA**							
N/A	N/A	N/A							
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD	(N/A)								

DETERMINE EL TIPO DE TERMINACIÓN	**ANTICIPADA (UNILATERAL)**		**LIQUIDACIÓN (BILATERAL)**	x

En Lebrija (Santander), a los Treinta (30) días del mes de diciembre de 2024, entre los suscritos, a saber, **SANDRA MILENA PEREZ MARTINEZ**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 46.453.222 de Duitama Boyacá, en su condición de secretaria de Salud y Medio ambiente y quien para efectos de la presente acta de terminación y liquidación se denominará **ORDENADOR DEL GASTO, TERESA DIAZ CASTRO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 28.258.669 de Molagavita Santander, Secretaria Grado 03, en calidad de **SUPERVISOR,** y **RUBIELA ROMERO ALFONSO** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 28.381.641 expedida en San Joaquín Santander, para los efectos de la presente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS 00-023 del 29 de enero 2024 y que se describe en la minuta, previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí, los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

2. Que la secretaria de Salud y medio ambiente del Municipio de Lebrija SANDRA MILENA PEREZ MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 46.453.222, nombrado mediante Decreto N.º 017 de 10 de enero de 2024, posesionado mediante Acta N.º 016 del 12 de enero de 2024, según reposa en los archivos de la oficina de personal de la Entidad, se encuentra facultada para liquidar contratos de prestación de Servicios, según Decreto Municipal N° 091 de 2017.

3. Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los contratos estatales, a que hace referencia el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y conforme al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que los mismos se liquidarán dentro de los cuatro (04) meses y trece días (13) posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.

4. Que el día 17 de Abril de 2024, se le realizó modificación al contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 00-023, a la cláusula segunda: PLAZO, el cual quedará de 11 (once) meses.

5. Que el día 23 de Abril de 2024, se realiza acta aclaratoria modificando el N° de CDP y el N° de registro presupuestal siendo los correctos 24F000002 y 2400070.

6. Que el valor total del Contrato de prestación de servicios profesionales fue de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($45'000.000), suma respaldada por el MUNICIPIO DE LEBRIJA con los siguientes soportes financieros, expedidos por la secretaria de Hacienda Municipal.

REGISTROS INICIALES			
CDP No.	24F000002	Fecha	ENERO 12 DE 2024
RP No.	2400070	Fecha	ENERO 29 DE 2024
REGISTROS ADICIONALES (SI APLICA)			
CDP No.	N/A	Fecha	N/A
RP No.	N/A	Fecha	N/A

7. Que el contratista **RUBIELA ROMERO ALFONSO cumplió en su totalidad** con el objeto del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 00-023 suscrito con el **MUNICIPIO DE LEBRIJA** y conforme con el acta de fecha 30 de diciembre 2024 suscrita por el **SUPERVISOR** donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

8. Que, mediante acta del veintinueve (29) de enero de 2024, se designó la **SUPERVISIÓN** del contrato de prestación de servicios profesionales **No. 00-023 de 2024** a **TERESA DIAZ CASTRO** identificado con cedula No. 28.258.669 de Molagavita Santander, con cargo Profesional universitario a efectos de supervisar el presente Contrato.

9. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal y como se refleja en las actas suscritas por el **SUPERVISOR** donde consta la verificación del pago de la seguridad social integral.

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
	Fecha de pago	2024-04-15	2024-04-15	2024-04-15	2024-07-19	2024-07-19	2024-07-19
	Nº de Planilla	29602645	29602662	29602667	30485439	30490910	30490939
	Ingreso Base de Cotización	1'620.000,00	1'620.000,00	$1'620.000,00	$ 1.620.000	$ 1.620.000	$ 1.620.000
	Valor cotizado	14.300,00	231.800,00	$228.200,00	$ 213.700	$ 208.200	$ 203.900
	EPS	COOSALUD	COOSALUD	COOSALUD	COOSALUD	COOSALUD	COOSALUD
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
	Fecha de pago	2024-04-15	2024-04-15	2024-04-15	2024-07-19	2024-07-19	2024-07-19
	Nº de Planilla	29602645	29602662	29602667	30485439	30490910	30490939
	Ingreso Base de Cotización	1'620.000,00	1'620.000,00	$1'620.000,00	$ 1.620.000	$ 1.620.000	$ 1.620.000
	Valor cotizado	18.300,00	296.800,00	$289.500,00	$ 273.500	$ 266.400	$ 261.000
	Fondo de Pensiones	PORVENIR	PORVENIR	PORVENIR	PORVENIR	PORVENIR	PORVENIR
APORTE A.R.P.	Periodo de cotización	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
	Fecha de pago	2024-04-15	2024-04-15	2024-04-15	2024-07-19	2024-07-19	2024-07-19
	Nº de Planilla	29602645	29602662	29602667	30485439	30490910	30490939
	Ingreso Base de Cotización	1'620.000,00	1'620.000,00	$1'620.000,00	$ 1.620.000	$ 1.620.000	$ 1.620.000
	Valor cotizado	700,00	9.700,00	2024-04-15	$ 9.000	$8.800	$ 8.600
	A.R.P.	POSITIVA	POSITIVA	POSITIVA	POSITIVA	POSITIVA	POSITIVA

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	Fecha de pago	2024-10-22	2024-11-28	2024-11-28	2024-11-28	2024-12-03	2024-12-12
	Nº de Planilla	30495757	31369266	31369273	31718077	31718082	31918292
	Ingreso Base de Cotización	$ 1.620.000	$ 1.620.000	$ 1.620.000	$ 1.620.000	$ 1.620.000	$ 1.620.000
	Valor cotizado	$213.100	$214.000	$209.700	$204.700	$202.500	$202.500
	EPS	COOSALUD	COOSALUD	COOSALUD	COOSALUD	COOSALUD	COOSALUD
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	Fecha de pago	2024-10-22	2024-11-28	2024-11-28	2024-11-28	2024-12-03	2024-12-12
	Nº de Planilla	30495757	31369266	31369273	31718077	31718082	31918292
	Ingreso Base de Cotización	$ 1.620.000	$ 1.620.000	$ 1.620.000	$ 1.620.000	$ 1.620.000	$ 1.620.000
	Valor cotizado	$ 272.700	$ 273.900	$ 268.500	$ 262.000	$ 259.200	$ 259.200
	Fondo de Pensiones	PORVENIR	PORVENIR	PORVENIR	PORVENIR	PORVENIR	PORVENIR
APORTE A.R.P.	Periodo de cotización	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	Fecha de pago	2024-10-22	2024-11-28	2024-11-28	2024-11-28	2024-12-03	2024-12-12
	Nº de Planilla	30495757	31369266	31369273	31718077	31718082	31918292
	Ingreso Base de Cotización	$ 1.620.000	$ 1.620.000	$ 1.620.000	$ 1.620.000	$ 1.620.000	$ 1.620.000
	Valor cotizado	$9.000	$ 9.000	$ 8.900	$ 8.600	$ 8.500	$ 8.500
	A.R.P.	POSITIVA	POSITIVA	POSITIVA	POSITIVA	POSITIVA	POSITIVA

10. Que, a fin de suscribir la presente acta de terminación y liquidación, se procede a realizar el siguiente balance financiero de ejecución así:

Plazo Inicial (Días)	330 días
Plazo Adicional (Días)	N/A
Plazo Total (Días)	300 días

330

Valor Inicial del contrato	$45.000.000
Valor Adicional del contrato	$ N/A
Valor Total del Contrato	$45.000.000

Balance económico de pagos:

Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje Ejecutado
Acta Parcial N.° 1	$ 45.000.000	30	$4'050.000	9%
Acta Parcial N.° 2		30	$4'050.000	18%
Acta Parcial N.° 3		30	$4'050.000	27%
Acta Parcial N.° 4		30	$4'050.000	36%

Acta Parcial N.° 5		30	$4'050.000	45%
Acta Parcial N.° 6		30	$4'050.000	54%
Acta Parcial N.° 7		30	$4'050.000	63%
Acta Parcial N.° 8		30	$4'050.000	72%
Acta Parcial N.° 9		30	$4'050.000	81%
Acta Parcial N.° 10		30	$4'050.000	90%
Acta Pago Final		30	$4'050.000	100%
Saldo por pagar al contratista		--	$0	--
Saldo a liberar	--	--	$450.000	--
SUMA TOTAL	$ 45.000.000	300	$ 45.000.000	100 %

11. Que, de conformidad con lo anterior, es procedente dar **POR TERMINADO POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** No. 00-023, de conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes por finalización del plazo y cumplimiento del objeto contractual.

Por lo anterior y de acuerdo con la información suministrada por el **Supervisor** del Contrato, las partes declaran que se encuentra mutuamente a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Dada en Lebrija a los, Treinta (30) días del mes de diciembre de 2024.

FIRMAS

CONTRATISTA	**SUPERVISOR**
Nombre: RUBIELA ROMERO ALFONSO Cedula: 28.381.641	Nombre: TERESA DIAZ CASTRO Cédula: 28.258.669 Cargo: Secretaria grado 03

ORDENADOR DEL GASTO

SANDRA MILENA PEREZ MARTINEZ
Secretaria de Salud y Medio Ambiente
Delegado mediante Decreto N.° 017 de 10 de enero de 2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Contratista: RUBIELA ROMERO ALFONSO			
Identificación o Nit: 28.381.641 DE SAN JOAQUIN (S)			
Representante Legal:			
Identificación del Representante Legal:			
Supervisor o interventor: MARIA CAMILA ARCINIEGAS MORANTE SECRETARIA DE SALUD .			
Numero de Contrato: 017-2024		**Fecha:** ENERO 26 DE 2024	
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES			
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE AUDITORIA DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE ASEGURADA, DIRIGIDOS A VERIFICAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA EPS E IPS DEL MUNICIPIO DE MOGOTES			
Disponibilidad Presupuestal:	24-00006	**FECHA:** ENERO 09 DE 2024	
Registro Presupuestal	24-00024	**FECHA:** ENERO 26 DE 2024	
Rubro Presupuestal Afectado	**RUBRO:** 2.3.2.02.02.009.19.06.02 Auditoria Régimen Subsidiado (servicios para la comunidad. Sociales y personas) **FUENTE:** DERECHO POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR.		
Póliza (cuando se requiere el caso de lo contrario no aplica)	**Numero**	N/A	
	Compañía	N/A	
	Fecha de expedición	N/A	
	Fecha de aprobación	N/A	
	Descripción de los amparos		
	Clase de amparo	N/A	
		Vigencia	
		Desde	**Desde**
		N/A	N/A
		Suficiencia	
		N/A	
Forma de Pago	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000). La entidad contratante pagara al contratista de la siguiente manera: Mediante pagos parciales de SEIS (06) pagos parciales mensuales cada uno por el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000,00) M/CTE.		
Termino de Duración	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000). La entidad contratante pagara al contratista de la siguiente manera: Mediante pagos parciales de SEIS (06) pagos parciales mensuales cada uno por el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000,00) M/CTE.		
Fecha de Inicio de Actividades	SEIS (06) MESES		
Fecha de Terminación	29 DE ENERO DE 2024		
Valor del Contrato	28 DE JULIO DE 2024		
Adición	**SI**	**NO**	
		X	
Prorroga	**SI**	**NO**	
		X	

Otro si	SI	NO
		X
Modificación de los amparos en caso de adición o prorroga	No Aplica	
Cesión	SI	NO
		X
SEGURIDAD SOCIAL:	Cumplió	No Cumplió
	X	

En el Municipio de Mogotes, Santander, se reunieron **LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL,** en calidad de contratante, **MARIA CAMILA ARCINIEGAS MORANTE,** en calidad de supervisora del contrato No. 017-2024 y **RUBIELA ROMERO ALFONSO,** Identificada con cedula de ciudadanía No. 28.381.641 DE SAN JOAQUIN (S), en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que entre el Municipio de Mogotes y **RUBIELA ROMERO ALFONSO,** se celebró el contrato No. 017-2024 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE AUDITORIA DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE ASEGURADA, DIRIGIDOS A VERIFICAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA EPS E IPS DEL MUNICIPIO DE MOGOTES."

Que mediante oficio de fecha 26 de enero de 2024, se delegó la actividad de supervisión a la Secretaria de Salud Municipal.

Que por cumplimiento del objeto contractual se da por terminado el citado contrato.

Que en consecuencia se procederá a la liquidación que se realizará de común Acuerdo entre el Contratista y el Municipio, de conformidad al Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el Artículo 11 de la ley 1150/07 y demás normas que le modifiquen.

1. Que el supervisor verificó el cumplimiento del objeto del contrato mediante Acta de Pago final suscrito el día veintisiete (27) de septiembre de 2024.

2. Que el valor del Acta de único pago final se estableció en **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.500.000,00).**

3. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

Valor inicial	**$15.000.000**	
Valor adición	**0**	
Valor acta de pago No. 01		**$2.500.000**
Valor acta de pago No. 02		**$2.500.000**
Valor acta de pago No. 03		**$2.500.000**
Valor acta de pago No. 04		**$2.500.000**
Valor acta de pago No. 05		**$2.500.000**
Valor acta de pago No. 06 FINAL		**$2.500.000**
Saldo por ejecutar		**$0**
Sumas iguales	**$15.000.000**	**$15.000.000**

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Proceder al pago final correspondiente a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.500.000,00).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por liquidado el contrato No 017-2024, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor(a) por parte del Municipio para el contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del Municipio efectué el desembolso correspondiente al pago del Acta de único pago resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No 017-2024.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron en Mogotes, a los Veintisiete (27) días del mes de Septiembre del año Dos mil veinticuatro (2024).

POR EL MUNICIPIO DE MOGOTES,

LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL
Acaldesa Municipal

CONTRATISTA,

RUBIELA ROMERO ALFONSO
Contratista

SUPERVISORA

MARIA CAMILA ARCINIEGAS MORANTE
Secretaria de Salud Municipal

Elaboró: GINNA VANESSA GELAN GOMEZ
Cargo: Tec. Administrativo

Revisó y Aprobó: Maria Camila Arciniegas Morante
Cargo: Secretaria de Salud

ACTA DE LIQUIDACION

NO. DE CONTRATO	052-2024
CONTRATANTE:	municipio de el Carmen de chucuri, identificado con NIT. 890.270859-6, representado legalmente por **WILLIAN TELLO SIERRA**, identificado con cedula de ciudadanía NO. 13.635.316 expedida en el Carmen, acalde Municipal.
CONTRATISTA	RUBIELA ROMERO ALFONSO
CEDULA O NIT	C.C. No. 28.381.641 expedida en San Joaquin - Santander
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE AUDITORIA DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD QUE COMPRENDE EL SEGUIMIENTO LA VIGILANCIA Y EL CONTROL A TODOS LOS AGENTES DEL SECTOR SALUD DEL MUNICIPIO DEL EL CARMEN DE CHUCURI
VALOR CONTRATO PRINCIPAL	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOSM MIL PESOS M/CTE ($14.400.000,00)
VALOR ADICION No. 01	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000.00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000.00)
IMPUTACION PRESUPUESTAL	Imputación presupuestal principal: certificado de disponibilidad presupuestal no. 24-0095 registro presupuestal no. 24 - 00135 Imputación Presupuestal adición y Prorroga No. 01 certificado de disponibilidad presupuestal no. 24-00375 registro presupuestal no. 24 - 00568
CODIGO PRESUPUESTAL FUENTE DE FINANCIACION RUBRO	2.3.2.02.02.009.91310.02 APORTES COLJUEGOS 25% REGIMEN SUBSIDIADO 0.4% INTERVENTORIA AL REGIMEN SUBSIDIADO. $18.000.000.00
PLAZO DEL CONTRATO PRINCIPAL	CUATRO (04) MESES
PRORROGA	UN (01) MES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CINCO (05) MESES
DOMICILIO CONTRATISTA	CALLE 95 No. 32-28 APTO 502BUCARMANGA
TELEFONO CONTRATISTA	3214171160
CORREO ELECTRONICO	rubielaromero@gmail.com
FECHA DE SUSCRIPCION	14 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE INICIO	15 DE FEBRERO DE 2024

Digitó:Esperanza Suarez Hernandez – Aux Administrativo
Revisó y Aprobó: Virginia Gonzalez Pinto – Secretaria de Desarrollo Social

FECHA DE TERMINACION PACTADA INICIAL	14 DE JUNIO DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACION	14 DE JULIO DE 2024
SUPERVISOR	VIRGINIA GONZALEZ PINTO

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de El Carmen de Chucuri, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024) se reunieron **VIRGINIA GONZALEZ PINTO**, Secretaria de Desarrollo Social, quien actúa como Supervisor del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 052-2024**, **WILLIAN TELLO SIERRA**, **Alcalde**, quien actúa en representación del Municipio de El Carmen de Chucuri y por otra parte **RUBIELA ROMERO ALFONSO**, identificada con cedula de ciudadanía Numero 28.381.641 expedida en San Joaquin - Santander, persona natural, en su calidad de **CONTRATISTA**, para elaborar la liquidación del contrato de la referencia así:

CONSIDERANDO:

01. Que el **MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI** suscribió **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 052-2024**, el día 14 de febrero de 2024 con **RUBIELA ROMERO ALFONSO**, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE AUDITORIA DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD QUE COMPRENDE EL SEGUIMIENTO LA VIGILANCIA Y EL CONTROL A TODOS LOS AGENTES DEL SECTOR SALUD DEL MUNICIPIO DEL EL CARMEN DE CHUCURI".**

02. Que el contratista legalizó debidamente la minuta del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 052-2024**, del 14 de febrero de 2024. y del cual existen un CDP No. 24-00095, 24-00135 y un RP No. 24-00375, 24-00568 por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000.00).**

03. Que el contratista cumplió de manera dirigente con el objeto contractual y las actividades especificas asignadas, desde el momento de la firma del acta de inicio hasta su terminación.

04. Que el supervisor en cumplimiento de las funciones asignadas por el manual de contratación, deja constancia de haber verificado física y documentalmente, la correcta ejecución del objeto contractual desde el 15 de febrero de 2024 hasta el 14 de julio de 2024, tal cual se evidencia en los informes con los respectivos soportes de las actividades.

Digitó Esperanza Suarez Hernandez – Aux Administrativo
Revso y Aprobo: Virginia González Pinto – Secretaria de Desarrollo Social

05.Teniendo en cuenta lo anterior.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por **LIQUIDADO** por todo concepto los términos del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 052-2024**, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE AUDITORIA DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD QUE COMPRENDE EL SEGUIMIENTO LA VIGILANCIA Y EL CONTROL A TODOS LOS AGENTES DEL SECTOR SALUD DEL MUNICIPIO DEL EL CARMEN DE CHUCURI"**, de conformidad con los establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y de acuerdo a la siguiente relación de hechos económicos:

DESARROLLO DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		14.400.000,00
ADICION NO. 01		3.600.000,00
pago No 01	3.600.000,00	
pago No 02	3.600.000,00	
pago No 03	3.600.000,00	
pago No 04	3.600.000,00	
pago No 05	3.600.000,00	
VALORES POR RECIBIR:	0,00	
RECIBO FINAL	0,00	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	0,00	
SUMAS IGUALES	18.000.000,00	18.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Se deja constancia que el objeto del contrato fue prestado por el contratista y recibió a entera satisfacción conforme a los resultados y evidencias del presente Contrato de prestación de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Declarar que las partes se declaran a paz y salvo por todas las obligaciones contraídas en virtud del contrato, objeto de la presente liquidación.

No obstante, a lo anterior, **EL CONTRATISTA** se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a **EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ**, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación.

Digitó:Esperanza Suarez Hernandez – Aux Administrativo
Revisó y Aprobó: Virginia González Pinto – Secretaria de Desarrollo Social

Para constancia de lo anterior, se firma de conformidad la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron, en El Municipio de El Carmen de Chucuri, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Virginia Gonzalez Pinto

VIRGINIA GONZALEZ PINTO
Supervisor contrato No. **052-2024**

RUBIELA ROMERO ALFONSO
CONTRATISTA

WILLIAN TELLO SIERRA
ALCALDE MUNICIPAL

Digitó Esperanza Suarez Hernandez – Aux Administrativo
Reviso y Aprobo: Virginia González Pinto – Secretaria de Desarrollo Social

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 00-046 del 20 DE ENERO DE 2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
No. Contrato	00-046	**Fecha del Contrato**	20/01/2023
TIPO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
SUPERVISOR	TERESA DIAZ CASTRO C.C 28.258.669		
CARGO SUPERVISOR	TECNICO ADMINISTRATIVO		
OFICINA GESTORA	SECRETARÍA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE		
CONTRATISTA	RUBIELA ROMERO ALFONSO CC 28.381.641		
RUT	28.381.641		
RÉGIMEN	COMÚN X	SIMPLIFICADO	
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE AUDITORIA DE REGIMEN SUBSIDIADO Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA DIRIGIDOS A VERIFICAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS EPS E IPS DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA		
PLAZO DEL CONTRATO	11(ONCE) MESES 7 (SIETE) DIAS		
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	N/A		
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($51.750.000=)		
VALOR ADICION	N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICION	CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($51.750.000=)		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	(23/01/2023)		
FECHA DE TERMINACIÓN	(29/12/2023)		

POLIZAS DE GARANTÍA (SI APLICA)		
No. DE POLIZA	**NOMBRE DE LA ASEGURADORA**	**FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA**
N/A	N/A	N/A

ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD	(29/12/2023)								

En Lebrija, Santander, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2023, entre los suscritos, a saber, **OLGA LUCIA SANCHEZ COLMENARES**, mayor de edad identificada con

cédula de ciudadanía No. 37.657.291 de San Vicente de Chucuri, en su condición de Secretaria de salud y medio ambiente y quien para efectos de la presente acta de terminación y liquidación se denominará **ORDENADOR DEL GASTO, TERESA DIAZ CASTRO**, identificada con Cédula de Ciudadanía 28.258.669 de Molagavita, en su calidad de **SUPERVISOR,** y RUBIELA ROMERO ALFONSO, identificada con Cedula de Ciudadanía N. 28.381.641 de San Joaquín, para los efectos de la presente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°00-046 del 20 de enero de 2023 y que se describe en la minuta, previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en el articulo 60 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí, los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre si.

2. Que la Secretaria de salud y medio ambiente del Municipio de Lebrija **OLGA LUCIA SANCHEZ COLMENARES** nombrada mediante acta de posesión No. 002 del 18 de enero de 2022, delegada para ejercer las funciones propias de la contratación estatal y como ordenadora del gasto conforme al Decreto 091 de 2017, según reposa en los archivos de la oficina de personal de la Entidad.

3. Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los contratos estatales, a que hace referencia el Articulo 60 de la Ley 80 de 1993 y conforme al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que los mismos se liquidarán dentro de los cuatro (04) meses posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.

4. Que el valor total del Contrato de prestación de servicios de profesionales fue de CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($51.750.000) suma respaldada por el MUNICIPIO DE LEBRIJA con los siguientes soportes financieros, expedidos por la Secretaria de Hacienda Municipal.

REGISTROS INICIALES			
CDP No.	23F00001	Fecha	10/01/2023
RP No.	23-00063	Fecha	20/01/2023
REGISTROS ADICIONALES (SI APLICA)			

5. Que el contratista **RUBIELA ROMERO ALFONSO** cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de Prestación de Servicios profesionales N°00-046 del 20 de enero de 2023 suscrito con el **MUNICIPIO DE LEBRIJA** y conforme con el acta de fecha 29 de Diciembre de 2023 suscrita por el **SUPERVISOR** donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal y como se refleja en las actas suscritas por el **SUPERVISOR** donde consta la verificación del pago de la seguridad social integral.

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	ENERO/2023
	Fecha de pago	07/03/2023
	N° de Planilla	25819857
	Ingreso Base de Cotización	$660.000=
	Valor cotizado	85.100=

	EPS	COOSALUD
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	ENERO/2023
	Fecha de pago	07/03/2023
	Nº de Planilla	25819857
	Ingreso Base de Cotización	$660.000
	Valor cotizado	$108.900=
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.P.	Periodo de cotización	ENERO/2023
	Fecha de pago	07/03/2023
	Nº de Planilla	25819857
	Ingreso Base de Cotización	$660.000
	Valor cotizado	$3.700=
	A.R.P.	POSITIVA
PARAFISCALES	Parafiscales	N/A
	Caja de Compensación	N/A

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	FEBRERO/2023
	Fecha de pago	07/03/2023
	Nº de Planilla	25819882
	Ingreso Base de Cotización	$1.800.000=
	Valor cotizado	225.000=
	EPS	COOSALUD
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	FEBRERO /2023
	Fecha de pago	07/03/2023
	Nº de Planilla	25819882
	Ingreso Base de Cotización	$1.800.000
	Valor cotizado	$288.000=
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.P.	Periodo de cotización	FEBRERO /2023
	Fecha de pago	07/03/2023
	Nº de Planilla	25819882
	Ingreso Base de Cotización	$1.800.000
	Valor cotizado	$9.400=
	A.R.P.	POSITIVA
PARAFISCALES	Parafiscales	N/A
	Caja de Compensación	N/A

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	MARZO/2023
	Fecha de pago	27/04/2023
	Nº de Planilla	25825870
	Ingreso Base de Cotización	$1.800.000=
	Valor cotizado	225.000=
	EPS	COOSALUD
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	MARZO/2023
	Fecha de pago	27/04/2023
	Nº de Planilla	25825870
	Ingreso Base de Cotización	$1.800.000
	Valor cotizado	$288.000=
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.P.	Periodo de cotización	MARZO/2023
	Fecha de pago	27/04/2023
	Nº de Planilla	25825870

	EPS	COOSALUD
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	ENERO/2023
	Fecha de pago	07/03/2023
	N° de Planilla	25819857
	Ingreso Base de Cotización	$660.000
	Valor cotizado	$108.900=
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.P.	Periodo de cotización	ENERO/2023
	Fecha de pago	07/03/2023
	N° de Planilla	25819857
	Ingreso Base de Cotización	$660.000
	Valor cotizado	$3.700=
	A.R.P.	POSITIVA
PARAFISCALES	Parafiscales	N/A
	Caja de Compensación	N/A

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	FEBRERO/2023
	Fecha de pago	07/03/2023
	N° de Planilla	25819882
	Ingreso Base de Cotización	$1.800.000=
	Valor cotizado	225.000=
	EPS	COOSALUD
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	FEBRERO /2023
	Fecha de pago	07/03/2023
	N° de Planilla	25819882
	Ingreso Base de Cotización	$1.800.000
	Valor cotizado	$288.000=
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.P.	Periodo de cotización	FEBRERO /2023
	Fecha de pago	07/03/2023
	N° de Planilla	25819882
	Ingreso Base de Cotización	$1.800.000
	Valor cotizado	$9.400=
	A.R.P.	POSITIVA
PARAFISCALES	Parafiscales	N/A
	Caja de Compensación	N/A

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	MARZO/2023
	Fecha de pago	27/04/2023
	N° de Planilla	25825870
	Ingreso Base de Cotización	$1.800.000=
	Valor cotizado	225.000=
	EPS	COOSALUD
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	MARZO/2023
	Fecha de pago	27/04/2023
	N° de Planilla	25825870
	Ingreso Base de Cotización	$1.800.000
	Valor cotizado	$288.000=
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.P.	Periodo de cotización	MARZO/2023
	Fecha de pago	27/04/2023
	N° de Planilla	25825870

	EPS	COOSALUD
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	JUNIO/2023
	Fecha de pago	13/07/2023
	Nº de Planilla	27069628
	Ingreso Base de Cotización	$1.800.000=
	Valor cotizado	$288.400=
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.P.	Periodo de cotización	JUNIO/2023
	Fecha de pago	13/07/2023
	Nº de Planilla	27069628
	Ingreso Base de Cotización	$1.800.000=
	Valor cotizado	$9.500=
	A.R.P.	POSITIVA
PARAFISCALES	Parafiscales	N/A
	Caja de Compensación	N/A

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	JULIO/2023
	Fecha de pago	10/08/2023
	Nº de Planilla	27074758
	Ingreso Base de Cotización	$1.800.000=
	Valor cotizado	225.000=
	EPS	COOSALUD
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	JULIO/2023
	Fecha de pago	10/08/2023
	Nº de Planilla	27074758
	Ingreso Base de Cotización	$1.800.000=
	Valor cotizado	$288.000=
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.P.	Periodo de cotización	JULIO/2023
	Fecha de pago	10/08/2023
	Nº de Planilla	27074758
	Ingreso Base de Cotización	$1.800.000=
	Valor cotizado	$9.400=
	A.R.P.	POSITIVA
PARAFISCALES	Parafiscales	N/A
	Caja de Compensación	N/A

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO/2023
	Fecha de pago	18/09/2023
	Nº de Planilla	27352384
	Ingreso Base de Cotización	$1.800.000=
	Valor cotizado	226.800=
	EPS	COOSALUD
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO/2023
	Fecha de pago	18/09/2023
	Nº de Planilla	27352384
	Ingreso Base de Cotización	$1.800.000=
	Valor cotizado	$290.300=
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.P.	Periodo de cotización	AGOSTO/2023
	Fecha de pago	18/09/2023
	Nº de Planilla	27352384

	EPS	COOSALUD
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	JUNIO/2023
	Fecha de pago	13/07/2023
	Nº de Planilla	27069628
	Ingreso Base de Cotización	$1.800.000=
	Valor cotizado	$288.400=
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.P.	Periodo de cotización	JUNIO/2023
	Fecha de pago	13/07/2023
	Nº de Planilla	27069628
	Ingreso Base de Cotización	$1.800.000=
	Valor cotizado	$9.500=
	A.R.P.	POSITIVA
PARAFISCALES	Parafiscales	N/A
	Caja de Compensación	N/A

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	JULIO/2023
	Fecha de pago	10/08/2023
	Nº de Planilla	27074758
	Ingreso Base de Cotización	$1.800.000=
	Valor cotizado	225.000=
	EPS	COOSALUD
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	JULIO/2023
	Fecha de pago	10/08/2023
	Nº de Planilla	27074758
	Ingreso Base de Cotización	$1.800.000=
	Valor cotizado	$288.000=
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.P.	Periodo de cotización	JULIO/2023
	Fecha de pago	10/08/2023
	Nº de Planilla	27074758
	Ingreso Base de Cotización	$1.800.000=
	Valor cotizado	$9.400=
	A.R.P.	POSITIVA
PARAFISCALES	Parafiscales	N/A
	Caja de Compensación	N/A

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO/2023
	Fecha de pago	18/09/2023
	Nº de Planilla	27352384
	Ingreso Base de Cotización	$1.800.000=
	Valor cotizado	226.800=
	EPS	COOSALUD
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO/2023
	Fecha de pago	18/09/2023
	Nº de Planilla	27352384
	Ingreso Base de Cotización	$1.800.000=
	Valor cotizado	$290.300=
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.P.	Periodo de cotización	AGOSTO/2023
	Fecha de pago	18/09/2023
	Nº de Planilla	27352384

	Valor cotizado	225.000=
	EPS	COOSALUD
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	NOVIEMBRE/2023
	Fecha de pago	04/12/2023
	Nº de Planilla	28161142
	Ingreso Base de Cotización	$1.800.000=
	Valor cotizado	$288.000=
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.P.	Periodo de cotización	NOVIEMBRE/2023
	Fecha de pago	04/12/2023
	Nº de Planilla	28161142
	Ingreso Base de Cotización	$1.800.000=
	Valor cotizado	$9.400=
	A.R.P.	POSITIVA
PARAFISCALES	Parafiscales	N/A
	Caja de Compensación	N/A

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	DICIEMBRE/2023
	Fecha de pago	11/12/2023
	Nº de Planilla	28453928
	Ingreso Base de Cotización	$1.740.000=
	Valor cotizado	217.500=
	EPS	COOSALUD
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	DICIEMBRE/2023
	Fecha de pago	11/12/2023
	Nº de Planilla	28453928
	Ingreso Base de Cotización	$1.740.000=
	Valor cotizado	$278.400=
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.P.	Periodo de cotización	DICIEMBRE/2023
	Fecha de pago	11/12/2023
	Nº de Planilla	28453928
	Ingreso Base de Cotización	$1.740.000=
	Valor cotizado	$9.100=
	A.R.P.	POSITIVA
PARAFISCALES	Parafiscales	N/A
	Caja de Compensación	N/A

7. Que, a fin de suscribir la presente acta de terminación y liquidación, se procede a realizar el siguiente balance financiero de ejecución así:

Plazo Inicial (Días)	337 días
Plazo Adicional (Días)	0
Plazo Total (Días)	**337 días**

Valor Inicial del contrato	$51.750.000
Valor Adicional del contrato	0
Valor Total del Contrato	**$51.750.000**

Balance económico de pagos:

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 056 – 2023

OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA DIRECCION LOCAL DE SALUD EN LA DIRECCION, VIGILANCIA Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE ASEGURAMIENTO EN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO".
CONTRATISTA	RUBIELA ROMERO ALFONSO C.C 28.381.641 de San Joaquin, Santander
VALOR INICIAL	TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($ 30'492.000)
SUPERVISOR	LUZ MARY APARICIO CASTRO DIRECTORA LOCAL DE SALUD
DURACIÓN	ONCE (11) MESES Y DOCE (12) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	10 DE ENERO DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE DICIEMBRE DE 2023.

En el Municipio de Betulia - Santander a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2023, se reunieron en la oficina de contratación por parte del Municipio, Gustavo Andrés Hernández Aguilar en calidad de Alcalde Municipal y a su vez ordenador del gasto, Luz Mary Aparicio Castro, Directora Local De Salud Y Rubiela Romero Alfonso, identificada con cédula de ciudadanía No. C.C. 28.381.641 de San Joaquín, Santander en calidad de contratista, a fin de proceder a la firma de la presente acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios No. **056 – 2023**

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Municipio de Betulia - Santander y RUBIELA ROMERO ALFONSO, identificada con cédula de ciudadanía No. C.C. 28.381.641 de San Joaquín, Santander en calidad de contratista, se llevó a cabo el contrato de prestación de servicios N° 056-2023 cuyo objeto fue: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA DIRECCION LOCAL DE SALUD EN LA DIRECCION, VIGILANCIA Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE ASEGURAMIENTO EN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO".**
2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado y liquidado el citado contrato.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación y terminación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato mediante el Acta de recibo final, informe de supervisión y certificación de cumplimiento.

5. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR DEL CONTRATO	**$ 30.492.000**	
ADICIONES	N.A	
ANTICIPO		$ 0
PAGO PARCIAL 01		$1.892.000
PAGO PARCIAL 02		$2.600.000
PAGO PARCIAL 03		$2.600.000
PAGO PARCIAL 04		$2.600.000
PAGO PARCIAL 05		$2.600.000
PAGO PARCIAL 06		$2.600.000
PAGO PARCIAL 07		$2.600.000
PAGO PARCIAL 08		$2.600.000
PAGO PARCIAL 09		$2.600.000
PAGO PARCIAL 10		$2.600.000
PAGO PARCIAL 11		$2.600.000
PAGO FINAL		$2.600.000
SALDO		$0,00
SUMAS IGUALES	**$ 30.492.000**	**$ 30.492.000**

6. Que durante la ejecución del contrato se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF Y SENA de conformidad con el articulo 50 de la Ley 789 de 2002

En mérito de lo expuesto se acuerdan.

A C U E R D A N

- Liquidar y terminar por mutuo acuerdo, según las consideraciones de la presente acta del contrato de prestación de servicios N° 056 – 2023.
- Las partes se encuentran mutuamente a PAZ Y SALVO, por las obligaciones contraídas en virtud del contrato de prestación de servicios N° 056 – 2023.
- Enviar copia de la presente acta a la secretaria de hacienda para los fines a que haya lugar.

Se suscriben en Betulia, Santander a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2023.

RUBIELA ROMERO ALFONSO
28.381.641 de San Joaquín, Santander
Contratista

LUZ MARY APARICIO CASTRO
Supervisora

GUSTAVO ANDRES HERNANDEZ AGUILAR
Alcalde Municipal

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Contratista: RUBIELA ROMERO ALFONSO			
Identificación o Nit: C.C. 28.381.641 DE SAN JOAQUIN (S)			
Representante Legal:			
Identificación del Representante Legal:			
Supervisor o interventor: MARÍA CAMILA ARCINIEGAS MORANTE SECRETARIA DE SALUD			
Contrato No.: 167-2023		**Fecha:** 28 DE JUNIO DE 2023	
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE PROFESIONALES			
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE AUDITORIA DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE ASEGURADA, DIRIGIDOS A VERIFICAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA EPS E IPS DEL MUNICIPIO DE MOGOTES			
Disponibilidad Presupuestal:	23 – 00368	**Fecha:** 26 DE JUNIO DE 2023	
Registro Presupuestal	23 – 00635	**Fecha:** 28 DE JUNIO DE 2023	
Rubro Presupuestal Afectado	2.3.2.02.02.009.19.06.02 Auditoria Régimen Subsidiado (servicios para la comunidad. Sociales y personas)		
Póliza (cuando se requiere el caso de lo contrario no aplica)	**Numero**	N/A	
	Compañía	N/A	
	Fecha de expedición	N/A	
	Fecha de aprobación	N/A	
	Descripción de los amparos		
	Clase de amparo	N/A	
		Vigencia	
		Desde	**Desde**
		N/A	N/A
		Suficiencia	
		N/A	
Forma de Pago	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($13.750.000). La entidad contratante pagara al contratista de la siguiente manera: Mediante pagos parciales de acuerdo con el avance de los servicios contratados, para lo cual se establecen cinco (05) Pagos parciales mensuales cada uno por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000.00) M/CTE y un último pago Final por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.250.00.00) M/CTE.		
Termino de Duración	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS		
Fecha de Inicio de Actividades	29 DE JUNIO DE 2023		
Fecha de Terminación	13 DE DICIEMBRE DE 2023		
Valor Del Contrato	TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($13.750.000)		
Adición	**SI**	**NO**	
		X	
Prorroga	**SI**	**NO**	
		X	
Otro si	**SI**	**NO**	

		X
Modificación de los amparos en caso de adición o prorroga		
Cesión	**SI**	**NO**
		X
SEGURIDAD SOCIAL:	**Cumplió**	**No Cumplió**
	X	

En el Municipio de Mogotes, Santander, se reunieron **EDGAR HIGINIO RUEDA TRIANA** en calidad de Alcalde Municipal, **MARÍA CAMILA ARCINIEGAS MORANTE** en su calidad de supervisora del contrato No. 167-2023 y **RUBIELA ROMERO ALFONSO,** identificado con cedula de ciudadanía No.28.381.641 expedida en San Joaquín, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que entre el Municipio de Mogotes y **RUBIELA ROMERO ALFONSO,** identificada con cedula de ciudadanía No 28.381.641 de San Joaquín (S), se celebró el contrato No 167-2023, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE AUDITORIA DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE ASEGURADA, DIRIGIDOS A VERIFICAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA EPS E IPS DEL MUNICIPIO DE MOGOTES."

Que mediante oficio de fecha 28 de junio de 2023, se delegó la actividad de supervisión a la Secretaria de Salud Municipal.

Que por cumplimiento del objeto contractual se da por terminado el citado contrato.

Que en consecuencia se procederá a la liquidación que se realizará de común Acuerdo entre el Contratista y el Municipio, de conformidad al Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el Artículo 11 de la ley 1150/07 y demás normas que le modifiquen.

1. Que el supervisor verificó el cumplimiento del objeto del contrato mediante Acta de pago final suscrito el día diecinueve (19) de diciembre de 2023.

2. Que el valor del Acta de pago final se estableció en **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.250.000,00) M/CTE.**

3. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE ECONÓMICO		
VALOR DEL CONTRATO		$13.750.000
VALOR ADICION		$0
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 01	$2.500.000	
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 02	$2.500.000	
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 03 FINAL	$2.500.000	
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 04 FINAL	$2.500.000	
ACTA DE PAGO No. 06 FINAL	$2.500.000	
SALDO SIN EJECUTAR	$1.250.000	
SUMAS IGUALES	$0.00	
	$13.750.000	$13.750.000

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Proceder al pago final correspondiente a la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.250.000,00) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por liquidado el contrato No 167-2023, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor(a) por parte del Municipio para el contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del Municipio efectué el desembolso correspondiente al pago del Acta de pago final resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No 167-2023.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron en Mogotes, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año Dos mil veintitrés (2023).

POR EL MUNICIPIO DE MOGOTES,

EDGAR HIGINIO RUEDA TRIANA
Alcalde Municipal

MARÍA CAMILA ARCINIEGAS MORANTE
Secretaria de Salud Municipal

CONTRATISTA,

RUBIELA ROMERO ALFONSO
Contratista

Elaboró: **GINNA VANESSA GALAN GÓMEZ**
Cargo: Tec. Administrativo

Revisó y aprobó: **MARÍA CAMILA ARCINIEGAS MORANTE**
Cargo: Secretaria de Salud

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Contratista: RUBIELA ROMERO ALFONSO			
Identificación o Nit: C.C. 28.381.641 DE SAN JOAQUIN (S)			
Representante Legal:			
Identificación del Representante Legal:			
Supervisor o interventor: MARIA CAMILA ARCINIEGAS MORANTE SECRETARIA DE SALUD			
Contrato No.: 075-2023		**Fecha:** 01 DE MARZO DE 2023	
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE PROFESIONALES			
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE AUDITORIA DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE ASEGURADA, DIRIGIDOS A VERIFICAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA EPS E IPS DEL MUNICIPIO DE MOGOTES.			
Disponibilidad Presupuestal:	23 – 00067	**Fecha:** 18 DE ENERO DE 2023	
Registro Presupuestal	23 – 00237	**Fecha:** 01 DE MARZO DE 2023	
Rubro Presupuestal Afectado	2.3.2.02.02.009.19.06.02 Auditoria Régimen Subsidiado (servicios para la comunidad. Sociales y personas)		
Póliza (cuando se requiere el caso de lo contrario no aplica)	**Numero**	N/A	
	Compañia	N/A	
	Fecha de expedición	N/A	
	Fecha de aprobación	N/A	
	Descripción de los amparos		
	Clase de amparo	N/A	
		Vigencia	
		Desde	**Desde**
		N/A	N/A
		Suficiencia	
		N/A	
Forma de Pago	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000).**. La entidad contratante pagara al contratista de la siguiente manera: Mediante pagos parciales de acuerdo con el avance de los servicios contratados, para lo cual se establecen tres (03) Pagos parciales mensuales cada uno por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000,00) M/CTE.		
Termino de Duración	TRES (03) MESES		
Fecha de Inicio de Actividades	02 DE MARZO DE 2023		
Fecha de Terminación	01 DE JUNIO DE 2023		
Valor Del Contrato	SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000).		
Adición	**SI**	**NO**	
		X	
Prorroga	**SI**	**NO**	
		X	
Otro si	**SI**	**NO**	
		X	

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por liquidado el contrato No 075-2023, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor(a) por parte del Municipio para el contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del Municipio efectué el desembolso correspondiente al pago del Acta de pago final resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No 075-2023.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron en Mogotes, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año Dos mil veintitrés (2023).

POR EL MUNICIPIO DE MOGOTES,

EDGAR HIGINIO RUEDA TRIANA
Alcalde Municipal

MARÍA CAMILA ARCINIEGAS MORANTE
Secretaria de Salud Municipal

CONTRATISTA,

RUBIELA ROMERO ALFONSO
Contratista

Elaboró: **GINNA VANESSA GALÁN GÓMEZ**
Cargo: Tec. Administrativo

Revisó y aprobó: **MARÍA CAMILA ARCINIEGAS MORANTE**
Cargo: Secretaria de Salud

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN POR MUTO ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 051

OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA DIRECCION LOCAL DE SALUD EN LA DIRECCION, VIGILANCIA Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE ASEGURAMIENTO EN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO".
CONTRATISTA	RUBIELA ROMERO ALFONSO C.C 28.381.641 de San Joaquín, Santander
VALOR INICIAL	VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($ 27'720.000)
SUPERVISORES	LUZ MARY APARICIO CASTRO DIRECTORA LOCAL DE SALUD
DURACIÓN	ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO	17 DE ENERO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2022

PERIODO DE PAGO	MES DE DICIEMBRE DE 2022	
	MES	**VALOR**
	DICIEMBRE	$ 2.410.000

En el Municipio de Betulia, Santander, el veintinueve (29) del mes de diciembre de 2022, Se reunieron en la oficina de contratación, por parte del municipio, LUZ MARY APARICIO CASTRO Directora Local de Salud , en calidad de Supervisor y RUBIELA ROMERO ALFONSO Identificada con C.C 28.381.641 de San Joaquín, Santander en calidad de contratista., a fin de proceder a la firma de la presente acta de *Liquidación y Terminación* por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión No. CPS 051-2022.

CONSIDERANDO:

1. Que el municipio de Betulia suscribió el contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión No. CPS 051-2022, cuyo objeto fue "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA DIRECCION LOCAL DE SALUD EN LA DIRECCION, VIGILANCIA Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE ASEGURAMIENTO EN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO".

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado y liquidado el citado contrato.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación y terminación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato mediante el Acta de pago final, informe de supervisión y certificación de cumplimiento, suscritos el día diecisiete (17) del mes de enero del 2022.

5. Que con base en el documento de que trata el numeral anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue el equivalente al 100%, y su ejecución se dio en el tiempo estipulado para el desarrollo de las actividades.
6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR DEL CONTRATO	**$ 27.720.00**

ADICIONES	N.A	
ANTICIPO		$ 0
PAGO PARCIAL 01		$1.210.000
PAGO PARCIAL 02		$2.410.000
PAGO PARCIAL 03		$2.410.000
PAGO PARCIAL 04		$2.410.000
PAGO PARCIAL 05		$2.410.000
PAGO PARCIAL 06		$2.410.000
PAGO PARCIAL 07		$2.410.000
PAGO PARCIAL 08		$2.410.000
PAGO PARCIAL 09		$2.410.000
PAGO PARCIAL 10		$2.410.000
PAGO PARCIAL 11		$2.410.000
PRESENTE PAGO FINAL		**$2.410.000**
SALDO		$00.00
SUMAS IGUALES	**$ 27.720.000**	**$ 27.720.000**

7. Que durante la ejecución del contrato se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

A C U E R D A N

- Liquidar y terminar por mutuo acuerdo, según las consideraciones de la presente acta del contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión No. CPS 051-2022
- Ordenar el pago pendiente por cancelar a favor del contratista, conforme la liquidación del numeral sexto de la presente acta.
- Declarar que las partes se encuentran mutuamente a PAZ Y SALVO, por las obligaciones contraídas en virtud del contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión No. CPS 051-2022
- Enviar copia de la presente Acta a las Oficinas de Presupuesto y/o de Tesorería, para los fines a que haya lugar. Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

LUZ MARY APARICIO CASTRO
Directora Local De Salud
Supervisor

RUBIELA ROMERO ALFONSO
C.C 28.381.641 de San Joaquín

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO DE 00-065 DEL 17 DE ENERO DE 2022, DE ASESORIA, APOYO Y ASISTENCIA TECNICA EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE ASEGURADA EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER VIGENCIA 2022.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO								
CONTRATO NO.:	00-065 del 17 de Enero de 2022							
TIPO	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS							
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA, APOYO Y ASISTENCIA TECNICA EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE ASEGURADA EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER VIGENCIA 2022							
VALOR INICIAL:	$33.000.000=							
VALOR ADICIONAL:	00							
PLAZO INICIAL:	11 MESES							
PLAZO ADICIONAL:	00							
CONTRATISTA:	RUBIELA ROMERO ALFONSO CC 28381641							
SUPERVISOR:	TERESA DIAZ CASTRO							
ANTICIPO (0%)	00							
FECHA DE INICIACIÓN:	18 DE ENERO DE 2022							
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	N°	N°	N°	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	N°	N°	N°				
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 17 DE 2022							
MUNICIPIO:	LEBRIJA							
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE							

En Lebrija, Santander, a los 19 (diecinueve) días del mes de Diciembre de 2022, se reunieron: YASMIN ARELY RINCON ROMAN, Mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía N 28.218.128 de Lebrija, en su condición de Secretaria General (E) y quien para efectos de la presente acta de terminación y liquidación se denominará el ORDENADOR DEL GASTO, TERESA DIAZ CASTRO, identificada con Cédula de Ciudadanía 28.258.669 de Molagavita, en su calidad de supervisora y RUBIELA ROMERO ALFONSO, identificada con Cedula de Ciudadanía N. 28.381.641 de San Joaquín, en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°00-065 del 17 de Enero de 2022 y que se describe en la minuta, previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí, los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

2.Que la secretaria general (E) del Municipio de Lebrija **YASMIN ARELY RINCON ROMAN** nombrada mediante acta de posesión No. 0148 del 16 de noviembre de 2022, según reposa en los archivos de la oficina de personal de la Entidad, se encuentra facultada para liquidar contratos de prestación de Servicios, según Decreto Municipal No 003 de enero 05 de 2021.

3.Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los contratos estatales, a que hace referencia el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y conforme al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que los mismos se liquidarán dentro de los cuatro (04) meses posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.

4.Que el valor total del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión fue de **TREINTA Y TRES MILLONES PESOS ($ 33.000.000),** suma respaldada por el MUNICIPIO DE LEBRIJA con los siguientes soportes financieros, expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal.

REGISTROS INICIALES			
CDP No.	22-00138	Fecha	12/01/2022
RP No.	22-00057	Fecha	17/01/2022
REGISTROS ADICIONALES (SI APLICA)			

5.Que el contratista **RUBIELA ROMERO ALFONSO** cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No 00-065 del 17 de Enero de 2022 suscrito con el **MUNICIPIO DE LEBRIJA** y conforme con el acta de fecha 16 de diciembre de 2022 suscrita por el **SUPERVISOR** donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

6.Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal y como se refleja en las actas suscritas por el **SUPERVISOR** donde consta la verificación del pago de la seguridad social integral.

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	ENERO
	Fecha de pago	2021-12-02

	Nº de Planilla	21991643
	Ingreso Base de Cotización	$1.200.000=
	Valor cotizado	150.000=
	EPS	COOSALUD
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	ENERO
	Fecha de pago	2021-12-02
	Nº de Planilla	21991643
	Ingreso Base de Cotización	$1.200.000=
	Valor cotizado	$192.000=
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.P.	Periodo de cotización	ENERO
	Fecha de pago	2021-12-02
	Nº de Planilla	21991643
	Ingreso Base de Cotización	$1.200.000=
	Valor cotizado	$6.300=
	A.R.P.	SURA
PARAFISCALES	Parafiscales	N/A
	Caja de Compensación	N/A

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	FEBRERO
	Fecha de pago	28/02/2022
	Nº de Planilla	22504014
	Ingreso Base de Cotización	$1.200.000=
	Valor cotizado	150.000=
	EPS	COOSALUD
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	FEBRERO
	Fecha de pago	28/02/2022
	Nº de Planilla	22504014
	Ingreso Base de Cotización	$1.200.000=
	Valor cotizado	$192.000=
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.P.	Periodo de cotización	FEBRERO
	Fecha de pago	28/02/2022
	Nº de Planilla	22504014
	Ingreso Base de Cotización	$1.200.000=
	Valor cotizado	$6.300=
	A.R.P.	SURA
PARAFISCALES	Parafiscales	N/A
	Caja de Compensación	N/A

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	MARZO
	Fecha de pago	05/04/2022
	Nº de Planilla	22999689
	Ingreso Base de Cotización	$1.200.000=
	Valor cotizado	150.000=
	EPS	COOSALUD
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	MARZO
	Fecha de pago	05/04/2022
	Nº de Planilla	22999689
	Ingreso Base de Cotización	$1.200.000=
	Valor cotizado	$192.000=

Alcaldía de Leb

	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.P.	Periodo de cotización	MARZO
	Fecha de pago	05/04/2022
	Nº de Planilla	22999689
	Ingreso Base de Cotización	$1.200.000=
	Valor cotizado	$6.300=
	A.R.P.	POSITIVA
PARAFISCALES	Parafiscales	N/A
	Caja de Compensación	N/A

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	ABRIL
	Fecha de pago	09/05/2022
	Nº de Planilla	23023598
	Ingreso Base de Cotización	$1.200.000=
	Valor cotizado	150.000=
	EPS	COOSALUD
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	ABRIL
	Fecha de pago	09/05/2022
	Nº de Planilla	23023598
	Ingreso Base de Cotización	$1.200.000=
	Valor cotizado	$192.000=
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.P.	Periodo de cotización	ABRIL
	Fecha de pago	09/05/2022
	Nº de Planilla	23023598
	Ingreso Base de Cotización	$1.200.000=
	Valor cotizado	$6.300=
	A.R.P.	POSITIVA
PARAFISCALES	Parafiscales	N/A
	Caja de Compensación	N/A

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	MAYO/2022
	Fecha de pago	06/06/2022
	Nº de Planilla	23295339
	Ingreso Base de Cotización	$1.200.000=
	Valor cotizado	150.000=
	EPS	COOSALUD
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	MAYO/2022
	Fecha de pago	06/06/2022
	Nº de Planilla	23295339
	Ingreso Base de Cotización	$1.200.000=
	Valor cotizado	$192.000=
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.P.	Periodo de cotización	MAYO/2022
	Fecha de pago	06/06/2022
	Nº de Planilla	23295339
	Ingreso Base de Cotización	$1.200.000=
	Valor cotizado	$6.300=
	A.R.P.	POSITIVA
PARAFISCALES	Parafiscales	N/A
	Caja de Compensación	N/A

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	JUNIO/2022
	Fecha de pago	01/07/2022
	Nº de Planilla	23508002
	Ingreso Base de Cotización	$1.200.000=
	Valor cotizado	150.000=
	EPS	COOSALUD
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	JUNIO/2022
	Fecha de pago	01/07/2022
	Nº de Planilla	23508002
	Ingreso Base de Cotización	$1.200.000=
	Valor cotizado	$192.000=
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.P.	Periodo de cotización	JUNIO/2022
	Fecha de pago	01/07/2022
	Nº de Planilla	23508002
	Ingreso Base de Cotización	$1.200.000=
	Valor cotizado	$6.300=
	A.R.P.	POSITIVA
PARAFISCALES	Parafiscales	N/A
	Caja de Compensación	N/A

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	JULIO/2022
	Fecha de pago	2022-09-06
	Nº de Planilla	23688148
	Ingreso Base de Cotización	$1.200.000=
	Valor cotizado	153.700=
	EPS	COOSALUD
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	JULIO/2022
	Fecha de pago	2022-09-06
	Nº de Planilla	23688148
	Ingreso Base de Cotización	$1.200.000=
	Valor cotizado	$196.700=
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.P.	Periodo de cotización	JULIO/2022
	Fecha de pago	2022-09-06
	Nº de Planilla	23688148
	Ingreso Base de Cotización	$1.200.000=
	Valor cotizado	$6.500=
	A.R.P.	POSITIVA
PARAFISCALES	Parafiscales	N/A
	Caja de Compensación	$7.400=

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO/2022
	Fecha de pago	2022-10-11
	Nº de Planilla	24533729
	Ingreso Base de Cotización	$1.200.000=
	Valor cotizado	154.500=

Alcaldía de Lebrija

	EPS	COOSALUD
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO/2022
	Fecha de pago	2022-10-11
	Nº de Planilla	24533729
	Ingreso Base de Cotización	$1.200.000=
	Valor cotizado	$197.700=
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.P.	Periodo de cotización	AGOSTO/2022
	Fecha de pago	2022-10-11
	Nº de Planilla	24533729
	Ingreso Base de Cotización	$1.200.000=
	Valor cotizado	$6.500=
	A.R.P.	POSITIVA
PARAFISCALES	Parafiscales	N/A
	Caja de Compensación	$7.500=

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE/2022
	Fecha de pago	2022-10-11
	Nº de Planilla	24533739
	Ingreso Base de Cotización	$1.200.000=
	Valor cotizado	150.000=
	EPS	COOSALUD
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE/2022
	Fecha de pago	2022-10-11
	Nº de Planilla	24533739
	Ingreso Base de Cotización	$1.200.000=
	Valor cotizado	$192.000=
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.P.	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE/2022
	Fecha de pago	2022-10-11
	Nº de Planilla	24533739
	Ingreso Base de Cotización	$1.200.000=
	Valor cotizado	$6.300=
	A.R.P.	POSITIVA
PARAFISCALES	Parafiscales	N/A
	Caja de Compensación	$7.200=

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	OCTUBRE/2022
	Fecha de pago	28/11/2022
	Nº de Planilla	24541767
	Ingreso Base de Cotización	$1.200.000=
	Valor cotizado	152.800=
	EPS	COOSALUD
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	OCTUBRE /2022
	Fecha de pago	28/11/2022
	Nº de Planilla	24541767
	Ingreso Base de Cotización	$1.200.000=
	Valor cotizado	$195.500=

	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.P.	Periodo de cotización	OCTUBRE/2022
	Fecha de pago	28/11/2022
	Nº de Planilla	24541767
	Ingreso Base de Cotización	$1.200.000=
	Valor cotizado	$6.500=
	A.R.P.	POSITIVA
PARAFISCALES	Parafiscales	N/A
	Caja de Compensación	$7.400=

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	NOVIEMBRE/2022
	Fecha de pago	28/11/2022
	Nº de Planilla	24876054
	Ingreso Base de Cotización	$1.200.000=
	Valor cotizado	150.000=
	EPS	COOSALUD
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	NOVIEMBRE /2022
	Fecha de pago	28/11/2022
	Nº de Planilla	24876054
	Ingreso Base de Cotización	$1.200.000=
	Valor cotizado	$192.000=
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.P.	Periodo de cotización	NOVIEMBRE/2022
	Fecha de pago	28/11/2022
	Nº de Planilla	24876054
	Ingreso Base de Cotización	$1.200.000=
	Valor cotizado	$6.300=
	A.R.P.	POSITIVA
PARAFISCALES	Parafiscales	N/A
	Caja de Compensación	$7.200=

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	DICIEMBRE/2022
	Fecha de pago	14/12/2022
	Nº de Planilla	25057546
	Ingreso Base de Cotización	$1.200.000=
	Valor cotizado	150.000=
	EPS	COOSALUD
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	DICIEMBRE /2022
	Fecha de pago	14/12/2022
	Nº de Planilla	25057546
	Ingreso Base de Cotización	$1.200.000=
	Valor cotizado	$192.000=
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.P.	Periodo de cotización	DICIEMBRE /2022
	Fecha de pago	14/12/2022
	Nº de Planilla	25057546
	Ingreso Base de Cotización	$1.200.000=
	Valor cotizado	$6.300=

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Contratista: RUBIELA ROMERO ALFONSO			
Identificación o Nit: C.C. 28.381.641 DE SAN JOAQUIN			
Representante Legal:			
Identificación del Representante Legal:			
Supervisor o interventor: LIZZETH MABEL CALDERÓN ARDILA SECRETARIA DE SALUD			
Contrato No.: 019-2022		**Fecha:** 13 DE ENERO DE 2022	
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES			
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE AUDITORIA DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE ASEGURADA, DIRIGIDOS A VERIFICAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA EPS E IPS DEL MUNICIPIO DE MOGOTES.			
Disponibilidad Presupuestal:	22 – 00028	**Fecha:** 11 DE ENERO DE 2022	
Registro Presupuestal	22 – 00019	**Fecha:** 13 DE ENERO DE 2022	
Rubro Presupuestal Afectado	2.3.2.02.02.009.19.06.02 Auditoria Régimen Subsidiado (servicios para la comunidad. Sociales y personas)		
Disponibilidad Presupuestal:	22-00562	**Fecha:** 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
Registro Presupuestal	22-01040	**Fecha:** 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
Rubro Presupuestal Afectado	2.3.2.02.02.009.19.06.02 auditoria régimen subsidiado (servicios para la comunidad. Sociales y personas) 2.3.2.02.02.009.19.06.04 otros gastos en salud		
Póliza (cuando se requiere el caso de lo contrario no aplica)	**Numero**		
	Compañía		
	Fecha de expedición		
	Fecha de aprobación		
	Descripción de los amparos		
	Clase de amparo	**Vigencia**	
		Desde	**Desde**
		Suficiencia	
Forma de Pago	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.700.000). La entidad contratante pagara al contratista de la siguiente manera: Mediante pagos parciales de acuerdo con el avance de los servicios contratados, para lo cual se establecen cuatro (04) Pagos bimestrales cada uno por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000,00) M/CTE. Y UN PAGO FINAL por valor de UN MILLON CIEN MIL PESOS (1.100.000,00) M/CTE. **ADICIONAL** Se cancela a través un pago por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.400.000) y un último pago por fracción correspondiente a los ultimo quince (15) días restantes cuyo valor asciende la suma de UN MILLON CIEN MIL PESOS MCTE ($1.100.000)		
Termino de Duración inicial	OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIAS		

3. Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los contratos estatales, que los mismos se liquidarán cuando ha vencido el término de los cuatro (04) meses a que hace referencia el Articulo 60 de la Ley 80 de 1993.

4. Que el valor total del Contrato fue de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($33.000.000=), suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20-00157 del 04/03/2020 y Registro Presupuestal No. 20-00239 del 10/03/2020.

5. Que el contratista RUBIELA ROMERO ALFONSO. cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00-068 de fecha 10/03/2020 suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	DICIEMBRE
	Fecha de pago	04/12/2020
	N° de Planilla	19349288
	Ingreso Base de Cotización	1.400.000
	Valor cotizado	175.000
	EPS	MEDIMAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	DICIEMBRE
	Fecha de pago	04/12/2020
	N° de Planilla	19349288
	Ingreso Base de Cotización	1.400.000
	Valor cotizado	175.000
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	DICIEMBRE
	Fecha de pago	04/12/2020
	N° de Planilla	19349288
	Ingreso Base de Cotización	840.000
	Valor cotizado	7.400
	A.R.L.	POSITIVA
PARAFISCALES	Parafiscales	NA
	Caja de Compensación	NA

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	NOVIEMBRE
	Fecha de pago	17/11/2020
	N° de Planilla	19216476
	Ingreso Base de Cotización	877.803
	Valor cotizado	35.200
	EPS	MEDIMAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	NOVIEMBRE
	Fecha de pago	17/11/2020
	N° de Planilla	19216476
	Ingreso Base de Cotización	877.803
	Valor cotizado	140.500
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	NOVIEMBRE

	Fecha de pago	17/11/2020
	Nº de Planilla	19216476
	Ingreso Base de Cotización	877.803
	Valor cotizado	4.600
	A.R.L.	POSITIVA
PARAFISCALES	Parafiscales	35.200
	Caja de Compensación	COMFENALCO

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	OCTUBRE
	Fecha de pago	15/10/2020
	Nº de Planilla	18860709
	Ingreso Base de Cotización	1.400.000
	Valor cotizado	175.000
	EPS	MEDIMAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	OCTUBRE
	Fecha de pago	15/10/2020
	Nº de Planilla	18860709
	Ingreso Base de Cotización	1.400.000
	Valor cotizado	175.000
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	OCTUBRE
	Fecha de pago	15/10/2020
	Nº de Planilla	18860709
	Ingreso Base de Cotización	840.000
	Valor cotizado	7.400
	A.R.L.	POSITIVA
PARAFISCALES	Parafiscales	NA
	Caja de Compensación	NA

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	28/09/2020
	Nº de Planilla	18745380
	Ingreso Base de Cotización	1.400.000
	Valor cotizado	175.000
	EPS	MEDIMAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	28/09/2020
	Nº de Planilla	18745380
	Ingreso Base de Cotización	1.400.000
	Valor cotizado	175.000
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	28/09/2020
	Nº de Planilla	18745380
	Ingreso Base de Cotización	840.000
	Valor cotizado	7.400
	A.R.L.	POSITIVA
PARAFISCALES	Parafiscales	NA
	Caja de Compensación	NA

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	07/09/2020
	Nº de Planilla	18589383

	Ingreso Base de Cotización	1.400.000
	Valor cotizado	175.000
	EPS	MEDIMAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	07/09/2020
	Nº de Planilla	18589383
	Ingreso Base de Cotización	1.400.000
	Valor cotizado	175.000
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	07/09/2020
	Nº de Planilla	18589383
	Ingreso Base de Cotización	840.000
	Valor cotizado	7.400
	A.R.L.	POSITIVA
PARAFISCALES	Parafiscales	NA
	Caja de Compensación	NA

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	JULIO
	Fecha de pago	13/08/2020
	Nº de Planilla	18411988
	Ingreso Base de Cotización	1.400.000
	Valor cotizado	175.000
	EPS	MEDIMAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	JULIO
	Fecha de pago	13/08/2020
	Nº de Planilla	18411988
	Ingreso Base de Cotización	1.400.000
	Valor cotizado	175.000
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	JULIO
	Fecha de pago	13/08/2020
	Nº de Planilla	18411988
	Ingreso Base de Cotización	840.000
	Valor cotizado	7.400
	A.R.L.	POSITIVA
PARAFISCALES	Parafiscales	NA
	Caja de Compensación	NA

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	JUNIO
	Fecha de pago	17/07/2020
	Nº de Planilla	18407689
	Ingreso Base de Cotización	1.400.000
	Valor cotizado	175.000
	EPS	MEDIMAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	JUNIO
	Fecha de pago	17/07/2020
	Nº de Planilla	18407689
	Ingreso Base de Cotización	1.400.000
	Valor cotizado	175.000
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	JUNIO
	Fecha de pago	17/07/2020
	Nº de Planilla	18407689

	Ingreso Base de Cotización	840.000
	Valor cotizado	7.400
	A.R.L.	POSITIVA
PARAFISCALES	Parafiscales	NA
	Caja de Compensación	NA

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	MAYO
	Fecha de pago	09/06/2020
	Nº de Planilla	17794732
	Ingreso Base de Cotización	1.400.000
	Valor cotizado	175.000
	EPS	MEDIMAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	MAYO
	Fecha de pago	09/06/2020
	Nº de Planilla	17794732
	Ingreso Base de Cotización	1.400.000
	Valor cotizado	175.000
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	MAYO
	Fecha de pago	09/06/2020
	Nº de Planilla	17794732
	Ingreso Base de Cotización	840.000
	Valor cotizado	7.400
	A.R.L.	POSITIVA
PARAFISCALES	Parafiscales	NA
	Caja de Compensación	NA

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	ABRIL
	Fecha de pago	11/05/2020
	Nº de Planilla	17794720
	Ingreso Base de Cotización	1.400.000
	Valor cotizado	175.000
	EPS	MEDIMAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	ABRIL
	Fecha de pago	11/05/2020
	Nº de Planilla	17794720
	Ingreso Base de Cotización	1.400.000
	Valor cotizado	175.000
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	ABRIL
	Fecha de pago	11/05/2020
	Nº de Planilla	17794720
	Ingreso Base de Cotización	840.000
	Valor cotizado	7.400
	A.R.L.	POSITIVA
PARAFISCALES	Parafiscales	NA
	Caja de Compensación	NA

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	MARZO
	Fecha de pago	11/05/2020
	Nº de Planilla	17794711
	Ingreso Base de Cotización	1.200.000
	Valor cotizado	150.000

	EPS	MEDIMAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	MARZO
	Fecha de pago	11/05/2020
	Nº de Planilla	17794711
	Ingreso Base de Cotización	1.200.000
	Valor cotizado	192.000
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	MARZO
	Fecha de pago	11/05/2020
	Nº de Planilla	17794711
	Ingreso Base de Cotización	840.000
	Valor cotizado	7.400
	A.R.L.	POSITIVA
PARAFISCALES	Parafiscales	N.A
	Caja de Compensación	NA

7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial (Días)	DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285) DIAS
Plazo Adicional (Días)	0
Plazo Total (Días)	DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285) DIAS

Valor Inicial del contrato	$33.000.000=
Valor Adicional del contrato	$00
Valor Total del Contrato	$33.000.000=

Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor Día	Valor del Acta	Porcentaje Ejecutado
Acta No. 1	$ 33.000.000=	21	115.789	2.431.578	7%
Acta No. 2		30	115.789	3.473.684	18%
Acta No. 3		30	115.789	3.473.684	28%
Acta No. 4		30	115.789	3.473.684	39%
Acta No. 5		30	115.789	3.473.684	49%
Acta No.6		30	115.789	3.473.684	60%
Acta No. 7		30	115.789	3.473.684	71%
Acta No. 8		30	115.789	3.473.684	81%
Acta No. 9		30	115.789	3.473.684	92%
Acta Final		24	115.789	2.778.950	100%
SUMA TOTAL	$33.000.000	285	$33.000.000	$33.000.000	100%

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Liquidación del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 00-068 de fecha 10/03/2020 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Lebrija a los, 28-diciembre de 2020

FIRMAS	
CONTRATISTA	SUPERVISOR
Nombre: RUBIELA ROMERO ALFONSO Cargo: Representante legal IPIXEL S.A.S.	Nombre: TERESA DIAZ CASTRO Cédula: 28.258.669 DE MAVITA

ORDENADOR DEL GASTO

MARTHA YOLANDA ORTIZ SERRANO

Cargo: Secretaria de Salud y Medio Ambiente

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **28.381.641**
ROMERO ALFONSO

APELLIDOS
RUBIELA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-OCT-1979**
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

15-JUL-1998 SAN JOAQUIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2719900-00253523-F-0028381641-20100903 0023733267A 1 6870918495

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA No. 88253106961STD
INGENIERA DE SISTEMAS

DE FECHA 22/04/2004
ROMERO ALFONSO
RUBIELA
C.C. **28381641**
LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP.JC.RG.89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 21829 **DE** 10 DIC 2019

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y.

CONSIDERANDO

Que LEYDI AMPARO ROJAS VANEGAS, identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 1098730247, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A LEYDI AMPARO ROJAS VANEGAS, MEDICINA - ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No 1098730247, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2. La licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución

ARTICULO 3. Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma

ARTÍCULO 4. Esta licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5. Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga a los

10 DIC 2019

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario De Salud Departamental

Elaboró: ELIZABETH CABALLERO
Revisó: MÓNICA ROMERO SALAZAR

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4201371

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que RUBIELA ROMERO ALFONSO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 28381641, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 68255-106961 desde el 22 de Abril de 2004, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 161.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:51:29 horas del 16/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **28381641,** Apellidos y Nombres **ROMERO ALFONSO RUBIELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE MOGOTES**, con NIT **890205632-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14975866791

(415)7707212489984(8020) 000001497586679 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 8 3 8 1 6 4 1	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	28381641

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	San Joaquín 6 8 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROMERO	ALFONSO	RUBIELA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CL 95 32 28 TO A AP 502

42. Correo electrónico: rubielaromeroa@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 4 1 7 1 1 6 0	3 2 1 6 1 0 5 1 2 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 2 0 1 0 2	6 2 0 1	2 0 1 0 0 1 0 1	6 1 2 0	6 2 0 2	2 1 3 1	0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ROMERO ALFONSO RUBIELA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 07-01-2026 04:47:12PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 2 de 2 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14975866791

(415)7707212489984(8020) 000001497586679 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 8 3 8 1 6 4 1	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor, en establecimientos no especializados, con surtido 5 2 1 1

162. Nombre del establecimiento: TIENDA EL PASONAZO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	San Joaquín 6 8 2

165. Dirección: CR 5 # 2 - 11

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 1 7 0 0 6 5	2 0 0 9 0 6 2 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 4 2 8 3 9 2 2 5	2 0 1 0 0 3 2 5

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288099906

PIB
17:34:06

Bogotá DC, 08 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona IPIXEL SAS identificado(a) con NIT número 9005885468:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de enero de 2026, a las 17:35:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	28381641
Código de Verificación	28381641260108173533

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:37:30 PM horas del 08/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **28381641**
Apellidos y Nombres: **ROMERO ALFONSO RUBIELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic.atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/01/2026 05:38:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **28381641** y Nombre: **RUBIELA ROMERO ALFONSO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132114471** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

NIT 900454102-6

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL DE PREINGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR POR TELEMEDICINA

Fecha
09/01/2025



INFORMACIÓN BÁSICA

Empresa:	OCUPASALUD S.A.S (PRECIOS PARTICULAR)	**Fecha de Nac.:**	06/10/1979	**Edad.:**	45
Nombre:	RUBIELA ROMERO ALFONSO	**Documento:**	C.C. 28381641	**Escolaridad:**	POSGRADO
Cargo:	PROFESIONAL DE APOYO	**Actividad Economica:**		**Genero:**	FEMENINO
Estado Civil:	UNION LIBRE	**Dirección:**	CALLE 8 NÚMERO 3-12		
Municipio:	SOCORRO	**Teléfono:**	3214171160	**AFP:**	PORVENIR
EPS:	COOPERATIVA DE SALUD Y DESARROLLO INTEGRAL ZONA SUR ORIENTAL DE CARTAGENA LTDA COOSALUD E.S.S	**ARL:**	ARL SURA	**IMC:**	28.72

EXAMENES REALIZADOS

Servicio	Fecha	Resultado	Restriccion
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PREINGRESO POR TELEMEDICINA	09/01/2025	*Normal*	

CONCEPTO MEDICO

SATISFACTORIO PARA INGRESO

RECOMENDACIONES

Usar Elementos de Proteción Personal
Higiene Postural

OBSERVACIONES FINALES

El examén estático y dinámico de la columna es normal y sus curvaturas son normales. No se evidencian limitaciones de los arcos de movimiento significativos o de importancia ocupacional, ni dolor. A nivel de los diferentes segmentos corporales la exploración osteomuscular es normal y no se evidencian atrofias ni limitaciones de la movilidad significativa, o de importancia ocupacional, ni dolor.

RESTRICCIONES

Tipo de restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Tiempo
N/A		

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

N/A

VACUNA COVID-19

MODERNA

REMISIONES

N/A

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Las evaluaciones medicas ocupacionales, los exámenes paraclínicos y las pruebe complementarias que se van a realizar han sido diseñadas con el fin de evaluar su capacidad y aptitud para desempeñar el cargo al que va a ser asignado en la empresa. Estas pruebas le ayudaran a conocer su estado de salud físico y mental en el momento en el que se le sean realizadas. En la fecha, como mayor de edad identificado como aparece al lado de mi firma en este documento, actuando en pleno uso de mis facultades mentales, actuando sin presiones de ninguna índole y en pleno conocimiento de mi estado de salud, declaro que se he recibido toda la información acerca de la naturaleza y propósito de los exámenes ocupacionales y pruebas complementarias. De conformidad plena y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, Autorizo a la IPS para realizarme los exámenes clínicos y paraclínico solicitados según el cargo a desempeñar y también autorizo a que los resultados de dichos exámenes sean plasmados de manera general en el informe de condiciones de salud que sera entregado a mi empleador o entidad solicitante para fines de vigilancia epidemiologica o según corresponda, que si he tenido ocasion de preguntar y resolver todas mis inquietudes al respecto y tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de la realización de los exámenes.
DECLARACIÓN DEL ASPIRANTE: Manifiesto con mi firma o huella que no omití datos relevantes en mis antecedentes que pudieran influir sobre la evaluación de estado de salud. Y así mismo AUTORIZO a OCUPASALUD S.A.S. a realizar la evaluación de salud.

RUBIELA ROMERO ALFONSO
(28381641)

Leydi Amparo Rojas Vanegas
Medico Especialista SST
Lic. 21829

LEYDI AMPARO ROJAS VANEGAS
Médico Especialista SST
21829 / 1098730247

Puedes validar este examen en https://www.ocupasalud.com con el siguiente codigo: **28S8L6AL059426**

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 28381641 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/01/2026 05:53 PM

Código Verificación: **8BERTSAGKX**

Válida hasta: **08/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502600047728

Alcaldía de Mogotes Secretaría de Hacienda	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION - SIG	Emisión:	27/08/2024
		Código:	SIG-F-05
		Versión:	1.1
	CERTIFICACION	Página:	Página 1 de 1
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MOGOTES – SANTANDER

CERTIFICA

Que la empresa IPIXEL SAS identificada con NIT No. 900588546-8 se encuentra a paz y salvo a 31 de diciembre de 2025 por concepto de impuestos y contribuciones en el Municipio de Mogotes Santander.

Expedida en el municipio de Mogotes, Departamento de Santander, a los Veintiséis (26) días del mes de Enero del dos mil veintiséis (2026).

OSCAR IVAN MOJICA RODRIGUEZ
Secretario de Hacienda

Certificación
Bancaria

Martes, 28 de enero de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que IPIXEL SAS
identificado(a) con NIT 900588546, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	29000000218	2020-04-29	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

ACTA DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

La suscrita secretaria de salud del municipio de Mogotes – Santander, teniendo en cuenta la necesidad propuesta en el estudio previo, es decir, para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE INTEGRAL DE GESTIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD "HIGEA" PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y LISTADO CENSAL, EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MOGOTES – SANTANDER"**, procede a efectuar la verificación del cumplimiento de requisitos y criterios de evaluación exigidos en la respectiva invitación, en los siguientes términos.

Que, apreciados los documentos de la propuesta técnico-económica, presentada el día treinta (30) de enero de 2026, por la sociedad **IPIXEL S.A.S.**, identificada con NIT. 900.588.548 – 8, representada legalmente por RUBIELA ROMERO ALFONSO, titular de la cedula de ciudadanía No. 28.381.641 expedida en San Joaquín, Santander, se puede inferir la existencia de los siguientes documentos: La propuesta técnico económica misma, certificado de existencia y representación legal, Certificado de registro de soporte lógico – software, emitido por autoridad competente, documentos de la representante legal, y soportes de idoneidad y experiencia del personal, además adjunta los certificados que demuestran su habilitación para celebrar contratos con entidades públicas y ausencia de impedimentos o inhabilidades que le impidan contratar. De todos los documentos presentados se extracta que la oferente cumple las exigencias insertas en el estudio previo elaborado y que forman parte de este procedimiento contractual del Estado bajo las reglas de la contratación estatal directa.

Que, considerada la hoja de vida y demás documentos propuestos por la sociedad **IPIXEL S.A.S.**, se tiene que cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fueron definidas como básicas por la Administración Municipal para atender el objeto del presente contrato y poder pactar.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria y suficiente para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato.

Que, en consideración a lo anterior, la sociedad **IPIXEL S.A.S**, identificada con NIT. 900.588.548 – 8, es persona capaz y cuenta con la idoneidad requerida para la celebración del contrato cuyo objeto contractual corresponde a la necesidad de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE INTEGRAL DE GESTIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD "HIGEA" PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y LISTADO CENSAL, EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MOGOTES – SANTANDER"**, con la eficiencia y calidad requeridas por la entidad territorial.

Para constancia se suscribe en el Municipio de Mogotes - Santander, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

LEIDY FABIOLA MANRIQUE SANABRIA.
Secretaria de Salud Municipal.

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Aprobó Aspectos Jurídicos.	Abog. Diego Alfredo Ortiz Vega	Asesor Jurídico Externo.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 065 DE 2026.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER.
CONTRATISTA:	IPIXEL S.A.S.
NIT.:	900.588.546 – 8.
REPRESENTANTE LEGAL:	RUBIELA ROMERO ALFONSO.
IDENTIFICACION:	C.C. No. 28.381.641 EXPEDIDA EN SAN JOAQUÍN, SANTANDER.
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE INTEGRAL DE GESTIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD "HIGEA" PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y LISTADO CENSAL, EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MOGOTES – SANTANDER".
PLAZO:	UN (01) MES.
VALOR:	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) M/CTE.

Entre los suscritos a saber: **LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL,** mayor de edad, vecino de Mogotes, Santander, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.100.222.029 expedida en Mogotes - Santander, quien obra en su condición de Alcaldesa del Municipio de Mogotes, y como tal, Representante Legal del mismo, debidamente posesionado el dia 17 de Diciembre de 2023 mediante escritura pública No 320 de la Notaria Única del Círculo Notarial de Mogotes, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**; por una parte, y por la otra, la sociedad **IPIXEL S.A.S.**, identificada con NIT. 900.588.546 – 8, representada legalmente por **RUBIELA ROMERO ALFONSO**, titular de la cedula de ciudadanía No. 28.381.641 expedida en San Joaquín, Santander, quien ha demostrado especial capacidad, experiencia e idoneidad para la celebración de este acto y afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades o incompatibilidades de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales y que para los efectos del presente contrato estatal se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el artículo 2 numeral 4 literal g de la Ley 1150 de 2007, establece: ***"Artículo 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.*** *La escogencia de contratistas se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: ...* ***4. Contratación directa.*** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: ... g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.* **b)** Que el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, establece: *"...Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente un apersona que puede proveer el bien* ***o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor****, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación..."* (Negrilla fuera de texto). **c)** Que en virtud a las responsabilidades que le asisten a la entidad Territorial en la Administración del Régimen Subsidiado, la Secretaría de Salud Municipal debe contar con una herramienta sistematizada y actualizada que permita agilizar el correcto flujo de la información acorde a las exigencias del Ministerio de Salud y Protección Social y conforme a la legislación vigente. **d)** Que la Secretaría de Salud Municipal, expidió los respectivos estudios y documentos previos en los cuales se evidencia la necesidad de suscribir el presente contrato. **e)** Que para asumir el valor del contrato dentro del presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2026, se apropiaron recursos de conformidad con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26 – 00088 del treinta (30) de enero de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal. **f)** Que de conformidad al acta de verificación y evaluación de requisitos, la sociedad **IPIXEL S.A.S.**, es persona capaz y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE INTEGRAL DE GESTIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD "HIGEA" PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y LISTADO CENSAL, EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MOGOTES – SANTANDER"**, con la eficiencia y calidad requeridas por la entidad territorial. **g)** Que de conformidad con lo

establecido en el Decreto 1082 de 2015, dentro de los estudios previos se estableció la necesidad del servicio a satisfacer, enmarcada la misma al interior de proceso de planeación estratégica en el cual se definió de manera precisa no solo dicha necesidad, sino también los recursos con los cuales se cubrirá la contratación y el plazo dentro del cual se habrá de producir dicha satisfacción. En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan: **PRIMERA. - OBJETO Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: LA CONTRATISTA** deberá ejecutar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE INTEGRAL DE GESTIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD "HIGEA" PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y LISTADO CENSAL, EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MOGOTES – SANTANDER". PARÁGRAFO:** Con su particular capacidad, experiencia e idoneidad que ha demostrado ante este MUNICIPIO y según su hoja de vida, prestará bajo su responsabilidad y exclusiva dirección técnica, los servicios objeto del presente contrato con el objeto de pugnar por el desarrollo de la CONTRATANTE, para lo cual realizará, entre otras, las siguientes actividades:

ACTIVIDADES QUE DEBERÁ DESARROLLAR LA CONTRATISTA	
ÍTEM	**ACTIVIDAD**
1	Prestar sus servicios mediante la instalación de una nueva versión del sistema Software HIGEA la cual incluya: **1.1.** Actualización de modalidad de subsidio CS-Contribución solidaria **1.2.** Actualización tipos de población 31- 35 **1.3.** Actualización niveles de SISBEN acorde a la metodología IV categorías A, B, C, D **1.4.** Actualización modulo cruce base de datos de dos archivos **1.5.** Actualización modulo cruce base de datos SISBEN **1.6.** Actualización cargue archivos masivos novedades N21
2	Brindar apoyo en las pruebas que se ejecuten a fin de verificar la activación y funcionamiento de las actualizaciones realizadas al sistema integral de gestión del sistema general de seguridad social en salud "HIGEA".
3	Brindar asistencia técnico – profesional y capacitación en el manejo y/o administración del software integral de gestión del sistema general de seguridad social en salud "HIGEA".
4	Entregar instaladores, manual de instalación, manual de usuario de uso del sistema.

CLÁUSULA SEGUNDA. – PLAZO: Este contrato de prestación de servicios tendrá un plazo de ejecución de **UN (01) MES**, contado desde la firma del acta de inicio. **CLÁUSULA TERCERA. -VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Para los efectos fiscales y legales el valor total del contrato asciende a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) M/CTE.**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El valor del contrato, contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, ordenanzas y acuerdos municipales. Por lo tanto, la contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales. **FORMA DE PAGO:** El Municipio de Mogotes, Santander, cancelará el valor total del contrato mediante **ÚNICO PAGO** por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) M/CTE.**, una vez ejecutada la totalidad de actividades descritas en el alcance del objeto contractual y previa legalización de la orden de pago y certificación de la prestación del servicio a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato. El valor del contrato, involucra los costos directos e indirectos, dentro de los cuales estarían los tributos de orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar, el cumplimiento de obligaciones y pago de aportes a la seguridad social y demás gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para ello el MUNICIPIO se obliga a consignar el valor antes descrito, previos los descuentos de la oficina pagadora del Municipio, mediante el giro de título valor cheque para ser cobrado por ventanilla o transferencia en efectivo a la cuenta de ahorros que la contratista indique al presentar la correspondiente factura e informe de actividades, o ya con pago a favor del autorizado que la CONTRATISTA indique. De acuerdo a lo anterior la contratista deberá presentar ante EL MUNICIPIO la correspondiente cuenta de cobro o factura de venta de

servicios junto a un informe escrito de actividades realizadas durante el periodo de ejecución que haya transcurrido, bien desde el inicio o desde el pago anterior que se le haya efectuado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** LA CONTRATISTA, autoriza a la CONTRATANTE, para que, por conducto de su oficina de pagaduría, efectúe en cada pago, las deducciones por concepto de los gravámenes municipales, departamentales o nacionales que se llegaren a causar conforme a derecho por tal desembolso, y para que sean transferidos al fondo u organismo correspondiente. **CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Este deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento, es especial lo relacionado con la cláusula tercera. En documento público, el MUNICIPIO certificará, para cada pago, que la CONTRATISTA ha cumplido hasta la fecha con el objeto del contrato. **CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:** En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: **A.** Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato. **B.** Prestar los servicios acordes con la descripción y las especificaciones del contrato. **C.** Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. **D.** Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba. **E.** Prestar a entera satisfacción el servicio. **F.** Realizar las actualizaciones necesarias al sistema durante el primer año de uso, incluyendo las modificaciones que el municipio requiera de acuerdo con los requerimientos y necesidades particulares. **G.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO. **H.** Aceptar la supervisión por parte del contratante. **I.** Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. **J.** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. **K.** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. **L.** Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral 1 del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5). **M.** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **N.** Presentar como soporte de pago informes sobre la ejecución del contrato. **O.** Las demás que se relacionen con el objeto contractual. **CLÁUSULA SEXTA. - INDEPENDENCIA DE LA CONTRATISTA: LA CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometida a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán de cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de la contraprestación estipulada por la prestación del servicio. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Mogotes, Santander. **CLÁUSULA OCTAVA. – GASTOS:** Estarán a cargo de la contratista los gastos referidos a comunicaciones vía Internet, celular, teléfono fijo, transporte, alojamiento y manutención que deba sufragar para cumplir el objeto al MUNICIPIO. **CLÁUSULA NOVENA. - CADUCIDAD:** El *MUNICIPIO* podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencia que pueda conducir a su paralización. La forma y procedimiento para su declaratoria se regirá al tenor del artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. **CLÁUSULA DÉCIMA. - PENAL – PECUNIARIA:** Las partes acuerdan como sanción pecuniaria el equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, en caso de incumplimiento a las obligaciones contractuales, que deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella que haya cumplido o se hubiere allanado a cumplir. **PARÁGRAFO PRIMERO.** - El simple retardo en la ejecución de las obligaciones aquí surgidas constituirá incumplimiento y permitirá a la parte cumplida o a la que se haya allanado a cumplir o hacer las exigencias de Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍA:** Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que señala: "*No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria*". **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD:** LA CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por la CONTRATISTA o sus representantes durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor monetario que EL CONTRATANTE se compromete a pagar por el presente contrato, se hará con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Vigencia Fiscal 2026, según Certificado de disponibilidad presupuestal No. 26 – 00088 de fecha treinta (30) de enero de 2026, que para los efectos ha expedido la Secretaria de Hacienda Municipal. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - DE LA**

CESION DEL CONTRATO: El presente contrato no podrá ser cedido a ningún título por la CONTRATISTA sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes interesadas, como producto del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y su elevación por escrito. Deberá efectuarse luego el registro presupuestal. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** LA CONTRATISTA manifiesta que se obliga a cumplir con lo dispuesto en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, 797 de 2002, 828 de 2003 y 1562 de 2012, junto al Decreto Reglamentario 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 en cuanto al pago de aportes al régimen de salud, pensiones y riesgos laborales a demostrarlo ante el MUNICIPIO al momento en que se le vaya a realizar el pago. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será ejercida por la **SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL**, a través del jefe de dicho despacho o quien haga sus veces, quien deberá certificar el cumplimiento progresivo del mismo, al momento del pago a la contratista; además cumplirá las exigencias y obligaciones que la Ley le impone a quien supervisa el contrato estatal. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA:** Se deja expresa constancia de que el presente contrato estatal de prestación de servicios se realiza de manera directa por el MUNICIPIO, bajo la causal de no existir pluralidad de oferentes para satisfacer la necesidad fijada en los documentos previos. **EN CONSTANCIA, SE FIRMA A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026).**

LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL.
Alcaldesa Municipal.

RUBIELA ROMERO ALFONSO.
C.C. No. 28.381.641 de San Joaquín.
R.L.: Ipixel S.A.S.
NIT. 900.588.546 – 8.
Contratista.

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Aprobó Aspectos Jurídicos.	Abog. Diego Alfredo Ortiz Vega	Asesor Jurídico Externo.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			

Mogotes, 29 de enero de 2027.

Doctora:
LEIDY FABIOLA MANRIQUE SANABRIA
Secretaria de Salud Municipal.
E. S. D.

REF.: Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designada como supervisora del contrato de prestación de servicios No. 065 – 2026 cuyo objeto a desarrollar es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE INTEGRAL DE GESTIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD "HIGEA" PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y LISTADO CENSAL, EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MOGOTES – SANTANDER"**, suscrito entre el Municipio de Mogotes, Santander y la sociedad IPIXEL S.A.S., identificada con NIT. 900.588.546 – 8, representada legalmente por Rubiela Romero Alfonso, titular de la cedula de ciudadanía No. 28.381.641 expedida en San Joaquín, Santander.

En ejercicio de tal designación deberá además de lo establecido en la Ley, atender lo siguiente:

FACULTADES: 1) Solicitar informes. 2) Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato. 3) Verificar la ejecución de las actividades. 4) Solicitar el cumplimiento oportuno en condiciones de calidad de la prestación del servicio.

DEBERES: 1) Mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente. 2) Exigir y verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.

FUNCIONES: 1) ADMINISTRATIVAS: El Supervisor efectuará el control sobre el cumplimiento de las diligencias de orden administrativo propias del contrato suscrito. 2) TECNICAS: Efectuará el control y seguimiento del objeto contractual y verificará que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista se adelanten de conformidad con las normas técnicas aplicables, conforme a las especificaciones técnicas previstas, los estudios previos, la propuesta y los lineamientos aplicables a cada una de las actividades. 3) FINANCIERAS: Ejercerá seguimiento y control de las actuaciones del contratista de orden financiero, velando por que se cumpla el marco contable y presupuestal en que se suscribió el contrato. 4) LEGALES: Velará por el cumplimiento de la normatividad general y particular aplicable al contrato y al cumplimiento de las actividades objeto del mismo.

PROHIBICIONES: 1) Adoptar decisiones que impliquen modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes. 2) Solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista. 3) Omitir, denegar o retardar los asuntos a su cargo relacionados con la ejecución del contrato. 4) Constituirse en acreedor o deudor de alguna persona interesada directa o indirectamente en el contrato. 5) Gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato. 6) Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones.

LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL
Alcaldesa Municipal.

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos.	Abog. Diego Alfredo Ortiz Vega	Asesor Jurídico Externo.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			

NOTIFICACIÓN:

Se notifica la designación como SUPERVISORA del contrato de prestación de servicios No. 065 – 2026, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE INTEGRAL DE GESTIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD "HIGEA" PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y LISTADO CENSAL, EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MOGOTES – SANTANDER"**, a la funcionaria, **LEIDY FABIOLA MANRIQUE SANABRIA**, Secretaria de Salud Municipal.

Mogotes, Santander, 30 de enero de 2026.

Firma del notificado,

LEIDY FABIOLA MANRIQUE SANABRIA
Secretaria de Salud Municipal.